14851

Gobernación de Casanare

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL

FO-AB-60

30-05-2014

V. 02

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL No. 006, CONTRATO DE INTERVENTORIA SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 de 07/12/2023, OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL No. 06
CONTRATO DE INTERVENTORIA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023
No. INTERNO 2398 DE 07/12/2023

CONTRATISTA	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ CC. 24.227.103
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE CASANARE
OBJETO:	"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	07 DE DICIEMBRE DE 2023
ACTA DE INICIO:	16 DE FEBRERO DE 2024
VALOR CONTRATO:	MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/Cte. ($1.728.175.632,00)
PLAZO	SIETE (7) MESES Y QUINCE (15) DÍAS

En Yopal, a los 19 días del mes de noviembre de 2024, se reunieron NELSON LEONARDO GONZALEZ AMADOR, Director de Cobertura Educativa, quien actúa en su calidad de supervisor del contrato y EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ, identificada con C.C. No. 24.227.103 de Aguazul, en calidad de contratista a fin de suscribir ACTA DE RECIBIDO PARCIAL No. 06 del Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. Interno 2398 de 07/12/2023, de acuerdo a las siguientes generalidades y consideraciones:

Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. Interno 2398 de 07/12/2023	
Contratista:	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
Valor del Contrato:	$1.728.175.632,00
Valor del Anticipo (30%):	$ 518.452.689,60
Fecha de suscripción	07 de diciembre de 2023
Plazo:	Siete (7) meses y quince (15) días
Fecha de acta de Inicio:	16 de febrero de 2024
Suspensión No. 1 Trece (13) días (con efectos de 21 de junio a 04 de julio – 2024)	21 de junio de 2024
Reinicio No.1	04 de julio de 2024
Suspensión No. 2 Cinco (05) días (con efectos de 05 de octubre a 09 de octubre – 2024)	03 de octubre de 2024
Reinicio No.2	10 de octubre de 2024
Adicional No.1 y Prórroga No.1 – cuarenta y ocho (48) Días	18 de octubre de 2024
Valor Adicional No.1	TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($368.677.468) MCTE.

14852

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-0

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL

FO-AB-60

30-05-2014

V. 02

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL No. 006, CONTRATO DE INTERVENTORIA SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 de 07/12/2023, OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Terminación:	06 de diciembre de 2024
Periodo de informe	Del 01 al 30 septiembre de 2024
Código Presupuestal Contrato	5.22.2201.0700.2020005850018.VF.123303.2.3.2.02.02.026 5.22.2201.0700.2024005850042.0.13350301.2.3.2.02.02.128
Registro Presupuestal	2402398 del 02/01/2024 2402398 del 18/10/2024
Certificado Disponibilidad Presupuestal	2400011 del 02/01/2024 2404200 del 17/10/2024
Supervisor del contrato.	Secretaria de Educación Departamental, Dirección de Cobertura Educativa. NELSON LEONARDO GONZALEZ AMADOR

PRIMERA: Que el 07 de diciembre de 2023, el DEPARTAMENTO DE CASANARE y EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, suscribieron el Contrato de Interventoria No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. Interno 2398 de 07/12/2023, cuyo objeto es: *"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"*.

SEGUNDA: Que en la cláusula vigésima del Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. Interno 2398 de 07/12/2023, se designó la supervisión de este acto a la Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare.

TERCERA: El contratista cumplió con los requisitos de perfeccionamiento contemplados en la cláusula vigésima segunda, que establece que para la ejecución: "se requiere del registro presupuestal, pago de impuestos que haya lugar, la aprobación, por parte del DEPARTAMENTO, de las garantías que se constituyen a favor del mismo y la acreditación por parte del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de compensación familiar. La constitución de las garantías deberá efectuarlas el contratista dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del correspondiente contrato; para efectos de publicidad del contrato, este se llevara a cabo dentro de los tres (03) días siguientes a su perfeccionamiento en la página web www.colombiacompra.gov.co". Dicha cláusula se cumple suscribiendo el acta de inicio, presentando las pólizas correspondientes a la Oficina Asesora Jurídica, las cuales se encuentran vigentes y cuyos números corresponden a: 3802597-8 Póliza de Cumplimiento a favor de Entidades Territoriales y 0942004-1 Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, además de esto, se presenta recibos de caja No. 24001714, 24001713, 24001715, 24001716, 24001717 de Tesorería, con fecha 30 de enero de 2024 certificando el pago de la Estampilla Pro-cultura, Estampilla Pro-adulto mayor, Estampilla Pro-desarrollo, Estampilla Pro - Deporte y Recreación y Estampilla Pro – Unitropico.

Concepto	Estampilla Pro-cultura Cód: 130588001	Estampilla Pro-Adulto Mayor Cód: 130588002	Estampilla Pro-Desarrollo. Cód: 130588003	Estampilla Pro-Deporte y Recreación: Cód: 131101005	Estampilla Pro-Unitropico Cód: 130588005	Número	Fecha

14853

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-8

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL

FO-AB-60

30-05-2014

V. 02

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL No. 006, CONTRATO DE INTERVENTORIA SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 de 07/12/2023, OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

	Valor	Valor	Valor	Valor			
Valor Total Inicial	$14.522.500,00					24001714	26/01/2024
Valor Total Inicial		$43.567.500,00				24001713	26/01/2024
Valor Total Inicial			$14.522.500,00			24001715	26/01/2024
Valor Total Inicial				$ 36.306.200,00		24001716	26/01/2024
Valor Total Inicial					$21.783.700,00	24001717	26/01/2024
Valor Total Adicional No.1 y Prórroga No.1	$3.098.100,00					24033235	18/10/2024
Valor Total Adicional No.1 y Prórroga No.1		$9.294.300,00				24033237	18/10/2024
Valor Total Adicional No.1 y Prórroga No.1			$3.098.100,00			24033236	18/10/2024
Valor Total Adicional No.1 y Prórroga No.1				$7.745.300,00		24033228	18/10/2024
Valor Total Adicional No.1 y Prórroga No.1					$4.647.200,00	24033234	18/10/2024

PÓLIZAS ACTUALIZADAS CON CONTRATO

Póliza expedida por: SURAMERICANA
No. de la Póliza: 3802597-8
Fecha de aprobación de la póliza: 15/12/2023

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	HASTA	VALOR
Cumplimiento general del contrato	13/12/2023	01/12/2024	$172.817.563,00
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	13/12/2023	01/12/2024	$518.452.690,00
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	13/12/2023	01/12/2027	$86.408.782,00
Calidad del servicio	13/12/2023	01/12/2024	$172.817.563,00

Póliza expedida por: SURAMERICANA
No. de la Póliza: 0942004-1
Fecha de aprobación de la póliza: 15/12/2023

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	HASTA	VALOR
Responsabilidad civil extracontractual	13/12/2023	29/07/2024	$232.000.000,00

PÓLIZAS ACTUALIZADAS CON ACTA DE INICIO

Póliza expedida por: SURAMERICANA
No. de la Póliza: 3802597-8
Fecha de aprobación de la póliza: 21/02/2024

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	HASTA	VALOR
Cumplimiento general del contrato	16/02/2024	04/02/2025	$172.817.563,00

14854

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-8

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL

FO-AB-60

30-05-2014

V. 02

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL No. 006, CONTRATO DE INTERVENTORIA SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 de 07/12/2023, OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Buen manejo y correcta inversión del anticipo	16/02/2024	04/02/2025	$518.452.690,00
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	16/02/2024	04/02/2028	$86.408.782,00
Calidad del servicio	16/02/2024	04/02/2025	$172.817.563,00

Póliza expedida por: SURAMERICANA
No. de la Póliza: 0942004-1
Fecha de aprobación de la póliza: 21/02/2024

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	HASTA	VALOR
Responsabilidad civil extracontractual	16/02/2024	02/10/2024	$260.000.000,00

PÓLIZAS ACTUALIZADAS CON ACTA DE REINICIO 1

Póliza expedida por: SURAMERICANA
No. de la Póliza: 3802597-8
Fecha de aprobación de la póliza: 12/07/2024

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	HASTA	VALOR
Cumplimiento general del contrato	16/02/2024	17/02/2025	$172.817.563,00
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	16/02/2024	17/02/2025	$518.452.690,00
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	16/02/2024	17/02/2028	$86.408.782,00
Calidad del servicio	16/02/2024	17/02/2025	$172.817.563,00

Póliza expedida por: SURAMERICANA
No. de la Póliza: 0942004-1
Fecha de aprobación de la póliza: 12/07/2024

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	HASTA	VALOR
Responsabilidad civil extracontractual	16/02/2024	15/10/2024	$260.000.000,00

PÓLIZAS ACTUALIZADAS CON REINICIO 2, ADICIONAL 1 Y PRÓRROGA 1

Póliza expedida por: SURAMERICANA
No. de la Póliza: 3802597-8
Fecha de aprobación de la póliza: 24/10/2024

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	HASTA	VALOR
Cumplimiento general del contrato	16/02/2024	10/04/2025	$209.685.310,00
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	16/02/2024	10/04/2025	$629.055.930,00
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	16/02/2024	10/04/2028	$104.842.655,00
Calidad del servicio	16/02/2024	10/04/2025	$209.685.310,00

Póliza expedida por: SURAMERICANA
No. de la Póliza: 0942004-1
Fecha de aprobación de la póliza: 24/10/2024

PÓLIZA	VIGENCIA DEL CONTRATO		
	A PARTIR DE	HASTA	VALOR

14855

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-8

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL

FO-AB-60

30-05-2014

V. 02

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL No. 006, CONTRATO DE INTERVENTORIA SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 de 07/12/2023, OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Responsabilidad civil extracontractual	16/02/2024	09/12/2024	$260.000.000,00

Nota. A la fecha las garantias se encuentran vigentes y debidamente actualizadas.

CUARTA: Que el día 16 de febrero del 2024, supervisión y contratista, suscribieron el ACTA DE INICIO del Contrato de Interventoria No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. Interno 2398 de 07/12/2023.

QUINTA: Que el 24 de febrero de 2024, se protocolizó acta entrega de anticipo, por el treinta por ciento (30%) de los recursos del contrato, equivalentes a la suma de quinientos dieciocho millones cuatrocientos cincuenta y dos mil seiscientos ochenta y nueve pesos con sesenta centavos ml/cte. ($518.452.689,60), según Plan de Inversión de Anticipo.

SEXTA: Que el 18 de octubre de 2024, se suscribe Adicional No.1 y Prórroga No.1 al Contrato de Interventoria No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. Interno 2398 de 07/12/2023, por valor de TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ($368.677.468) y prórroga No.1 por cuarenta y ocho (48) días.

SEPTIMA: Que a corte 30 de septiembre de 2024, el Contrato de Interventoria No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. Interno 2398 de 07/12/2023, presenta una ejecución del 77.66%, como se detalla a continuación:

Ejecución Contrato de Interventoria No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. Interno 2398 de 07/12/2023	
Plazo de ejecución	273 días
Fecha acta de inicio	16 de febrero de 2024
Periodo del informe	De 1 a 30 septiembre de 2024
Porcentaje de ejecución	77,66%
Porcentaje por ejecutar	22,34%

OCTAVA: Que la supervisión una vez revisado, avalado y aprobado el informe presentado por la contratista, autoriza el pago de la presente Acta de Recibido Parcial 6, así:

CONSOLIDADO DE PAGOS		
ACTA DE RECIBO PARCIAL	PERIODO	CONSOLIDADO TOTAL
1	De 16 a 29 de febrero y de 1 a 31 de marzo de 2024	$ 345.635.126,40
2	De 1 a 30 de abril y de 1 a 17 de mayo de 2024	$ 360.996.687,57
3	De 18 a 31 de mayo de 2024	$ 99.850.147,63
4	De 1 a 20 de junio y de 4 a 31 julio de 2024	$ 360.996.687,57
5	De 1 al 31 agosto de 2024	$ 230.423.417,60
6	De 1 al 30 septiembre de 2024	$ 230.423.417,60

14856

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-6

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL

FO-AB-60

30-05-2014

V. 02

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL No. 006, CONTRATO DE INTERVENTORIA SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 de 07/12/2023, OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

TOTAL		$ 1.628.325.484,37

NOVENA: Que teniendo en cuenta el acta de recibido parcial No. 06 aprobada para pago por parte de la supervisión, se establece para el Contrato de Interventoria No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. Interno 2398 de 07/12/2023, el siguiente,

BALANCE FINANCIERO:

CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	VALOR POR EJECUTAR	ANTICIPO	VALOR A PAGAR
VALOR CONTRATO INICIAL	$1.728.175.832,00				
VALOR ANTICIPO No.1					$518.452.689,60
VALOR ADICIONAL No.1	$ 368.677.468,00				
VALOR ANTICIPO No.2					$ 110.603.240,40
VALOR ACTA PARCIAL No. 01		$345.635.126,40			
VALOR AMORTIZACION ACTA PARCIAL No. 01				$103.690.537,92	
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 01					$ 241.944.588,48
VALOR ACTA PARCIAL No. 02		$360.996.687,57			
VALOR AMORTIZACION ACTA PARCIAL No. 02				$ 108.299.006,27	
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 02					$252.697.681,30
VALOR ACTA PARCIAL No. 03		$ 99.850.147,63			
VALOR AMORTIZACION ACTA PARCIAL No. 03				$ 29.955.044,29	
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 03					$ 69.895.103,34
VALOR ACTA PARCIAL No. 04		$ 360.996.687,57			
VALOR AMORTIZACION ACTA PARCIAL No. 04				$ 108.299.006,27	
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 04					$ 252.697.681,30
VALOR ACTA PARCIAL No. 05		$ 230.423.417,60			
VALOR AMORTIZACION ACTA PARCIAL No. 05				$ 69.127.025,28	
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 05					$ 161.296.392,32
VALOR ACTA PARCIAL No. 06		$ 230.423.417,60			
VALOR AMORTIZACION ACTA PARCIAL No. 06				$ 69.127.025,28	

14857

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL

FO-AB-60

30-05-2014

V. 02

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL No. 006, CONTRATO DE INTERVENTORIA SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 de 07/12/2023, OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

VALOR A PAGAR ACTA PARCIAL No. 06					$ 161.296.392,32
VALOR POR EJECUTAR			$ 468.527.615,63		
VALOR POR AMORTIZAR				$ 140.558.284,69	
VALOR POR PAGAR					$ 327.969.330,94
TOTAL	$ 2.096.853.100,00	$ 1.628.325.484,37	$ 468.527.615,63	$ 629.055.930,00	$ 2.096.853.100,00

DECIMA: Que para el manejo de los recursos girados por concepto de ACTA DE RECIBIDO PARCIAL No. 06, la contratista EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, tiene apertura da la cuenta corriente No. 0077006211 del BANCO BBVA, allegando factura, por valor de doscientos treinta millones cuatrocientos veintitrés mil cuatrocientos diecisiete pesos con sesenta centavos M/cte. ($ 230.423.417,60), que corresponden al cobro de la presente acta.

DECIMA PRIMERA: Que en la ejecución del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. interno 2398 de 07/12/2023, se han llevado a cabo comités técnicos en el periodo del 1 al 30 septiembre de 2024, cuyas funciones están establecidas en la minuta del mismo, y de sus decisiones se han dejado constancias así:

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	ACTA DE COMITÉ No.	TEMAS ABORDADOS
1	27-05-2024	1	Objetivo: realizar un balance de la prestación del servicio de alimentación escolar durante la primera semana de la operación del PAE
2	16-07-2024	2	Socialización de parte de supervisión visita en la Institución Educativa San José de la Poyata principal y San Joaquín Maní Casanare Informe de ejecución del contrato de prestación de servicios SECOP II CAS- OAJ-LP-003-2024, No Interno 1036 de 2024
3	30-07-2024	3	Socialización de novedades presentadas durante la visita realizada por la Unidad Administrativa especial de Alimentación escolar UApA de fecha 16 de julio de 2024, IE La Turúa y sede el cerrito del municipio de Aguazul. Establecer cambio de modalidad de la sede Villa Julia de IE Carlos Lleras Restrepo del municipio de Hato corozal.
4	31-07-2024	4	Objetivo revisar y analizar las novedades en la prestación del servicio PAE, debido al desarrollo del paro nacional de docentes durante el mes de junio, y al cual, se sumaron los docentes del departamento de Casanare, afectando el normal desarrollo del PAE, para lo cual mediante lo autorizado en Comités Técnicos EXTRAORDINARIOS No. 3 y No. 4 de fechas 14/06/2024 y 20/06/2024 cuyo objeto: Tomar decisiones relacionadas con la prestación del servicio de alimentación escolar en la modalidad Ración PS- almuerzo y Ración Industrializada RI, respecto de la materia prima que no fue posible utilizar para la prestación del servicio durante los días 12, 13, 14 de junio frente a la coyuntura del paro; al igual que la del del 17 al 20 de junio de 2024 (21 de junio día de la familia -circular 0148 del 03 de mayo del 2024), lo cual hace necesario aclarar el valor de la materia prima las diferentes modalidades del Contrato de prestación de servicio No. 1036 de 2024 para el reconocimiento del pago al operador previa presentación de inventarios de materias primas existentes, teniendo en cuenta las remisiones de entrega de acuerdo al tipo de menú establecido y certificación del CAE de entrega de las mismas a beneficiarios del PAE, documentos a validar por parte de la firma interventora, situación que fue avalada baja la exclusiva responsabilidad de la interventoría contratada.

14858

Gobernación de Casanare

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL

FO-AB-60

30-05-2014

V. 02

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL No. 006, CONTRATO DE INTERVENTORIA SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 de 07/12/2023, OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	ACTA DE COMITÉ No.	TEMAS ABORDADOS
5	05-06-2024	EXTRAORDINARIO No. 1	Analizar, evaluar y decidir acerca de la prestación del servicio de alimentación escolar a beneficiarios registrados en SIMAT con la estrategia del PAE en la sede principal de la IE San José de la Poyata (población mayoritaria externa y las residencias escolares) del municipio de maní sede Caracaro del centro educativo miralindo del municipio de Orocue, en razón a las novedades dadas a conocer por el cuerpo directivo de estas sedes frente a la fuente de ola invernal que atraviesa la zona.
6	11-06-2024	EXTRAORDINARIO No. 2	objetivo: socializar, las acciones a realizar con el programa de alimentación escolar PAE en las estrategias PAE mayoritario y residencias escolares a partir del día 12 de junio de la presente anualidad con ocasión de la convocatoria del paro de maestros realizada por el SIMAC ((Sindicato de maestros de Casanare).
7	14-06-2024	EXTRAORDINARIO No. 3	Socializar los acontecimientos de orden nacional que se han presentado en el sector educativo por el tema del cese de actividades por parte de los docentes; situación que influye en la prestación normal del servicio del Programa de Alimentación Escolar-PAE- lo que hace necesario analizar, evaluar y tomar acciones relacionadas con la estrategia de alimentación escolar, particularmente para los días 12,13 y 14 de junio, así como para la siguiente semana; considerando también aspectos tratados en el comité extraordinario del día 11 de junio del presente año
8	20-06-2024	EXTRAORDINARIO No. 4	Dar a conocer por parte de la firma consultora Edelmira Sierra el informe de novedades y acciones realizadas por el operador UNIÓN TEMPORAL ALIMENTAMOS 2024, teniendo en cuenta el cese de actividades académicas generadas por el paro de maestros convocado a nivel nacional por la Federación Colombiana de Educadores (Fecode).
9	04-09-2024	EXTRAORDINARIO No. 5	Socializar inconvenientes y novedades con ocasión del paro convocado por el sector de transporte de caga.
10	11-09-2024	EXTRAORDINARIO No. 6	Socializar hallazgos del acta de inspección sanitaria efectuada por la Secretaría de Salud Departamental de Casanare el día 3/09/2024 a la I.E. Técnico diversificado sede Betel del municipio de Monterrey.

DÉCIMA SEGUNDA: Que en la ejecución del contrato cuya acta aquí se tramita se presentó dos suspensiones así:

	FECHA	TIEMPO	CAUSA
SUSPENSION 1	21/06/2024	13 días	En razón del receso estudiantil según el calendario académico para el año 2024, por un total de 13 días contados a partir del 21 de junio de 2024.
SUSPENSION 2	03/10/2024	05 días	En razón del receso estudiantil según el calendario académico para el año 2024, por un total de 05 días contados a partir del 05 de octubre de 2024.

DÉCIMA TERCERA: Que, durante la ejecución del contrato comprendido de 1 al 30 septiembre de 2024, la contratista cumplió con los respectivos aportes a los sistemas en salud, pensión, riesgos profesionales, y caja de compensación familiar, de conformidad con la normatividad vigente, presentando certificación de fecha 15 de noviembre de 2024, suscrita por Contadora Pública MYRIAM GUTIÉRREZ PATIÑO, identificada con C.C. 46.379.959 expedida en Sogamoso y T.P. No. 119676-T, documentos que fueron revisados, verificados y avalados por la supervisión.

14959

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-0

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL

FO-AB-60

30-05-2014

V. 02

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL No. 006, CONTRATO DE INTERVENTORIA SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 de 07/12/2023, OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

DÉCIMA CUARTA: Que de acuerdo a lo certificado por la supervisión, la contratista dio cumplimiento al objeto del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. interno 2398 de 07/12/2023 y a lo contractualmente pactado en el mismo, conforme se refleja en informe de avance No. 6 correspondiente al periodo comprendido de 1 al 30 septiembre de 2024.

Mediante la suscripción de la presente acta, EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida y garantiza el cumplimiento de las obligaciones contractuales realizadas.

En constancia de lo expuesto anteriormente se aprueba y firma por quienes en ella intervinieron

NELSON LEONARDO GONZALEZ AMADOR
Director Técnico de Cobertura Educativa
Supervisión Contrato de Interventoría 2398 de 2023

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Contrato de Interventoria No. 2398 de 2023
Contratista

Elaboró,

William Alejandro Melendez, Profesional Contratado

Revisó,

Marly Sirley Carreño Torres, Profesional Contratado

Sofia Katherin Quevedo Peña, Profesional Contratado

Yenny Constanza Balanueva Nevas, Profesional Contratado

Daniela Fernanda Cristancho Amaya, Profesional Contratado

Juan Diego Camacho Gualdron, Profesional Contratado

14860

Gobernación de Casanare
NIT. 892099210-5

Yopal, 16 de Noviembre del 2024.

EL(LA) SUPERVISOR(A)

CERTIFICA QUE

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA No. 24227103 de AGUAZUL, dio cumplimiento a las obligaciones pactadas en el CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 2398 del Siete(07) de Diciembre de 2023, cuyo Objeto es "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.".

La presente certificación se expide por el cumplimiento de la prestación del servicio en el periodo comprendido entre 01/09/2024 hasta 30/09/2024, por un valor de $230.423.417,60 según factura o cuenta de cobro presentada por el Contratista (Ver Anexo).

Observaciones:

NELSON LEONARDO GONZALEZ AMADOR
DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) COBERTURA EDUCATIVA

14861

edelmira sierra g
Asesorías & Consultoría

LA SUSCRITA CONTADORA PÚBLICA MYRIAM GUTIÉRREZ PATIÑO
T.P. 119676-T

CERTIFICA QUE:

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ, identificada con CC. 24.227.103, ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social: salud, pensión, riesgos profesionales y caja de compensación familiar exigidos por la ley, en el desarrollo del contrato de interventoría No 2398 de 2023 cuyo objeto es: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", y a la fecha se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con aportes del mes de septiembre de 2024. Se soporta con planilla de pago No. 9473347583 y 9474950110.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Certifico que se cumplen con las condiciones y requisitos del Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, el Artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 y el Decreto 1828 de 2013 sobre exoneraciones del pago de aportes parafiscales (SENA e ICBF) y salud.

La presente se expide en Yopal, a los quince (15) días del mes de noviembre de 2024.

MYRIAM GUTIÉRREZ PATIÑO
C.C. 46.379.959
T.P. 119676-T

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
C.C 24.227.103
Representante legal

14862



119676-T

NYRIAN
GUTIERREZ PATIÑO
C.C. 46379059
RESOLUCION INSCRIPCION 155 FECHA 2006/07/06
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COL.

LUZ NYRIAN DIAZ HUÑ\2 119527

14863

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES

Certificado No:

0C5E3FDB6ECF85BD

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MYRIAM GUTIERREZ PATIÑO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 46379959 de SOGAMOSO (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 119676-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Octubre de 2024 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

aportes en línea

Planilla Resumen

14864

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 24227103		SIERRA GUTIERREZ EDELMIRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 14 No 17a-15	YOPAL-CASANARE	6333083	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-09	965111309	467334758S	I	2024/10/02	2024/10/07	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	5	$2,642,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	EMPLEADO Identificación		Nombre	NOVEDADES	PENSION Codigo	Dias	IBC	Aporte	SALUD Codigo	Dias	IBC	Aporte	CCF Codigo	Dias	IBC	Aporte	RIESGOS Codigo	Dias	IBC	Aporte	PARAFISCALES Cotiz	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	24227103	SIERRA EDELMIRA		230301	30	$8,133,000	$1,300,400	050005	30	$8,133,000	$1,015,000	CCF05	30	$8,133,000	$163,400	14-02	30	$8,133,000	$584,800	30	30	30	No	$2,642,600
Total Afiliados(1)							$8,133,000	$1,300,400			$8,133,000	$1,015,000			$8,133,000	$163,400			$8,133,000	$584,800		30	30		$2,642,600

2024/11/04 05:28 PM

Planilla Resumen

1485

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 24037103		SIERRA GUTIERREZ EDELMIRA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 14 No 17a-15	YOPAL-CASANARE	6313083	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-09	965111319	947334783	I	2024/10/02	2024/10/07	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	5	$2,652,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,380,400	$5,100	$0	$1,385,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$1,380,400	$5,100	$0	$1,385,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$84,800	$400	$0	$85,200
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$84,800	$400	$0	$85,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$162,400	$600	$0	$163,000
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	1	$162,400	$600	$0	$163,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$1,015,000	$3,700	$0	$1,018,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$1,015,000	$3,700	$0	$1,018,700
TOTAL				1	$2,642,600	$9,800	$0	$2,652,400

2024/11/04 05:28 PM

aportes en línea

Planilla Resumen

A 886

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 24227101	3	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	9 - MENOS DE 200 COTIZANTES	INTERVENTORIA 2186 DE 2013	DIAGONAL 14 5 80	YOPAL-CASANARE	3112632150	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	940868435	94249580110	E	2024/10/02	2024/10/07	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	5	$11,916,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

No.	EMPLEADO			NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	ir	vlp	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Tipo	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
1	CC	1018402834	ARCOS DIANA																		25-14	30	$5,250,000	$891,600	EPS005	30	$5,250,000	$315,000	14-23	30	$5,250,000	$84,900	30	$0	$0	SI	$1,367,300
2	CC	1116553910	ARRIETA MARIA																		23030H	30	$1,740,000	$295,400	EPS001	30	$1,740,000	$69,600	CCF06	30	$1,740,000	$69,600	14-23	30	$1,740,000	$18,200	30	$0	$0	SI	$453,800
3	CC	1118548417	BUSTOS SAIDU																		23030H	30	$4,000,000	$640,000	EPS037	30	$4,000,000	$160,000	CCF06	30	$4,000,000	$160,000	14-23	30	$4,000,000	$41,800	30	$0	$0	SI	$1,041,800
4	CC	1118548289	CALDERON JONATTAN																		23030H	30	$1,740,000	$278,400	EPS005	30	$1,740,000	$69,600	CCF06	30	$1,740,000	$69,600	14-23	30	$1,740,000	$18,200	30	$0	$0	SI	$405,800
5	CC	23776291	CARRERO LUZ																		23030H	30	$1,740,000	$278,400	EPS005	30	$1,740,000	$69,600	CCF06	30	$1,740,000	$69,600	14-23	30	$1,740,000	$18,200	30	$0	$0	SI	$405,800
6	CC	1094279658	CARRILLO ANDRY																		23030H	30	$1,740,000	$278,400	EPS041	30	$1,740,000	$69,600	CCF06	30	$1,740,000	$69,600	14-23	30	$1,740,000	$18,200	30	$0	$0	SI	$405,800
7	CC	9153975	GOMEZ JOSE																		23030H	30	$3,045,000	$487,200	EPS005	30	$3,045,000	$121,800	CCF06	30	$3,045,000	$121,800	14-23	30	$3,045,000	$31,800	30	$0	$0	SI	$762,600
8	CC	46379459	GUTIERREZ MYRIAM																		23030H	30	$3,045,000	$487,200	EPS005	30	$3,045,000	$121,800	CCF06	30	$3,045,000	$121,800	14-23	30	$3,045,000	$31,800	30	$0	$0	SI	$762,600
9	CC	21324490	HERNANDEZ SANDRA																		23030H	30	$1,740,000	$278,400	EPS041	30	$1,740,000	$69,600	CCF06	30	$1,740,000	$69,600	14-23	30	$1,740,000	$18,200	30	$0	$0	SI	$405,800
10	CC	6352678	MEDINA LEIDY																		25-14	30	$4,000,000	$640,000	EPS010	30	$4,000,000	$160,000	CCF06	30	$4,000,000	$160,000	14-23	30	$4,000,000	$41,800	30	$0	$0	SI	$1,001,800
11	CC	1118534553	MONTAÑEZ JOSE																		23030H	30	$4,000,000	$640,000	EPS005	30	$4,000,000	$160,000	CCF06	30	$4,000,000	$160,000	14-23	30	$4,000,000	$41,800	30	$0	$0	SI	$1,001,800
12	CC	1010165404	NIÑO NELSON																		23030H	30	$4,000,000	$640,000	EPS002	30	$4,000,000	$160,000	CCF06	30	$4,000,000	$160,000	14-23	30	$4,000,000	$41,800	30	$0	$0	SI	$1,001,800
13	CC	1011827161	PINZON MARIA																		23030H	30	$5,250,000	$840,000	EPS005	30	$5,250,000	$210,000	CCF06	30	$5,250,000	$210,000	14-23	30	$5,250,000	$54,900	30	$0	$0	SI	$1,314,900
14	CC	1057587324	RAMIREZ LUZ																		23030H	30	$1,740,000	$278,400	EPS005	30	$1,740,000	$69,600	CCF06	30	$1,740,000	$69,600	14-23	30	$1,740,000	$18,200	30	$0	$0	SI	$405,800
15	CC	1118543385	URUEÑA KARINA																		23030H	30	$4,000,000	$640,000	EPS037	30	$4,000,000	$160,000	CCF06	30	$4,000,000	$160,000	14-23	30	$4,000,000	$41,800	30	$0	$0	SI	$1,001,800
Total	Afiliados(15)																						$47,030,000	$7,524,800			$47,030,000	$1,881,200			$47,030,000	$1,881,200			$47,030,000	$499,600		$0	$0		$11,804,800

2024/11/04 05:27 PM

Planilla Resumen

4867

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 2422718	3	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	B - MENOS DE 300 COTIZANTES	INTERVENTORIA 2388 DE 2023	DIAGONAL 14 B 83	YOPAL-CASANARE	3112631550	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-09	2024-10	46506435	94749501112	E	2024/10/07	2024/10/07	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	3	$11,926,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				15	$7,630,000	$27,400	$0	$7,657,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$1,532,600	$5,500	$0	$1,538,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	12	$5,457,400	$19,600	$0	$5,477,000
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	$640,000	$2,300	$0	$642,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$491,600	$1,800	$0	$493,400
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	15	$491,600	$1,800	$0	$493,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				15	$1,881,200	$6,800	$0	$1,888,000
COMFACASANARE	CCF59	844,003,392	8	15	$1,881,200	$6,800	$0	$1,888,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 5)				15	$1,881,200	$6,900	$0	$1,888,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	$160,000	$600	$0	$160,600
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$320,000	$1,200	$0	$321,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	2	$139,200	$500	$0	$139,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$160,000	$600	$0	$160,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	9	$1,102,000	$4,000	$0	$1,106,000
TOTAL				15	$11,884,000	$42,900	$0	$11,926,900

2024/11/04 05:27 PM

4868

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL PARA PRESTAR SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES QUE SE ENCUENTRAN MATRICULADOS COMO INTERNOS Y EN LOS DIFERENTES NIVELES EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2398 DE 2023

DISCRIMINACIÓN POR MUNICIPIO PARA EFECTOS DE RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO CONTRATO No. 2398 DE 2023

ACTA PARCIAL No. 006

MUNICIPIO	VR. BASE	VR. IVA	TOTAL ACTA ($)	%
AGUAZUL	22.688.288,94	4.310.774,91	26.999.063,85	11,72
CHAMEZA	4.905.034,89	931.956,63	5.836.991,52	2,53
HATOCOROZAL	15.099.736,25	2.868.949,89	17.968.686,14	7,80
LA SALINA	2.186.244,12	415.386,38	2.601.630,50	1,13
MANI	8.173.827,58	1.553.027,24	9.726.854,82	4,22
MONTERREY	4.726.296,90	897.996,41	5.624.293,31	2,44
NUNCHIA	13.523.333,06	2.569.433,28	16.092.766,34	6,98
OROCUE	9.117.933,90	1.732.407,44	10.850.341,34	4,71
PAZ DE ARIPORO	20.229.058,65	3.843.521,14	24.072.579,79	10,45
PORE	9.574.026,87	1.819.065,10	11.393.091,97	4,94
RECETOR	1.976.028,34	375.445,38	2.351.473,72	1,02
SABANALARGA	6.703.985,49	1.273.757,24	7.977.742,73	3,46
SACAMA	3.994.099,84	758.878,97	4.752.978,81	2,06
SAN LUIS DE PALENQUE	11.368.812,05	2.160.074,29	13.528.886,34	5,87
TAMARA	7.697.171,97	1.462.462,68	9.159.634,65	3,98
TAURAMENA	22.608.978,22	4.295.705,86	26.904.684,08	11,68
TRINIDAD	17.132.022,93	3.255.084,36	20.387.107,29	8,85
VILLANUEVA	11.928.244,03	2.266.366,37	14.194.610,40	6,16
TOTAL	193.633.124,03	36.790.293,57	230.423.417,60	100,00

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
C.C. 24.227.103

14869

CERTIFICACIÓN JURAMENTADA PARA NO SUJETOS PASIVOS DEL IMPUESTOS DE AVISOS Y TABLEROS

Yopal, noviembre 15 de 2024

Señores:
SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL
Yopal Casanare

REF: NO SUJETO PASIVO DE AVISOS Y TABLEROS ART. 37 Y 39 DEL ACUERDO MUNICIPAL No. 032 DE 2020

Marque con una x, la opción que aplique.

X

PERSONA NATURAL
Yo EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ identificado (a) con C.C. No. 24.227.103 de Aguazul Casanare, manifiesto que NO soy sujeto pasivo del impuesto de avisos y tableros en consideración a lo señalado en el Articulo No. 37 y 39 del Acuerdo Municipal No. 032 de Diciembre 30 de 2020.

PERSONA JURÍDICA
Yo, _____identificado (a) con C.C. No. _____, en calidad de representante legal de la empresa _____ identificado (a) con Nit No. _____ , manifiesto que esta entidad NO es sujeto pasivo del impuesto de avisos y tableros en consideración a lo señalado en el Articulo No. 37 y 39 del Acuerdo Municipal No. 032 de Diciembre 30 de 2020.

Atentamente,

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
C.C. 24.227.103 de Aguazul.
Teléfono: 3112632150
No. CONTRATO 2398 DE 2023

14870

LA SUSCRITA REPRESENTANTE LEGAL EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 27.227.103 Y EL CONTADOR PUBLICO, MYRIAM GUTIÉRREZ PATIÑO IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 46.379.959 Y TARJETA PROFESIONAL No. 119676-T.

CERTIFICACIÓN DE NO SUJETO PASIVO DE AVISOS Y TABLEROS

Que EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ Identificada con C.C. No. 24.227.103, durante la ejecución del Contrato de Consultoría No. 2398 de 07-12-2023, suscrito entre la Gobernación de Casanare y EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ cuyo objeto es: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE" manifiesta que esta entidad NO es sujeto pasivo del impuesto de avisos y tableros en los municipios del departamento de Casanare donde se presta el servicio de Alimentación escolar:

No.	MUNICIPIO
1	AGUAZUL
2	CHAMEZA
3	HATO COROZAL
4	LA SALINA
5	MANÍ
6	MONTERREY
7	NUNCHIA
8	OROCUÉ
9	PAZ DE ARIPORO
10	PORE
11	RECETOR
12	SABANALARGA
13	SÁCAMA
14	SAN LUIS DE PALENQUE
15	TAMARA
16	TAURAMENA
17	TRINIDAD
18	VILLANUEVA

Se expide en Yopal (Casanare), a los (15) días del mes de noviembre de 2024

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ
C.C. No. 24.227.103
INTERVENTORA
No. CONTRATO 2398 de 2023

MYRIAM GUTIÉRREZ PATIÑO
C.C. No. 46.379.959
CONTADOR PÚBLICO
TP 119676-T

14871

BBVA

Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 24,227,103 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA CORRIENTE No. 077006211 aperturada el 12 de julio de 2001 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 7 de octubre de 2024.

Para trámites de nómina,legales,internacionales y otros,también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0077006211
Cuenta de 16 dígitos:	0077000100006211
Cuenta de 20 dígitos:	00130077000100006211

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

14872

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14978937010

(415)7707212469984(8020) 000001497893701 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional (Impuestos y Aduanas de Yopal)	13. Buzón electrónico
2 4 2 2 7 1 0 3	3	4 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	2 4 2 2 7 1 0 3	1 9 8 5 1 1 0 7

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Casanare 8 5	Aguaznl 0 1 0

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
SIERRA	GUTIERREZ	EDELMIRA	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Casanare 8 5	Yopal 0 0 1

41. Dirección principal: CL 14 9 04 BRR LUIS MARIA JIMENEZ

42. Correo electrónico: losgranjeros_@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 3 9 2 6 2 9	3 1 1 2 6 3 2 1 5 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1		2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 1 3 1 1 2 1	7 4 9 0	2 0 1 3 1 1 2 1	8 2 3 0	4 7 1 1			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2	2	4	2	4	8	5	2																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Sentido	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2024 - 02 - 06 / 08 : 18: 44

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: SIERRA GUTIERREZ EDELMIRA

985. Cargo: CONTRIBUYENTE

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

14873

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14978937010

(415)7707212489984(8020) 000001497893701 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
2 4 2 2 7 1 0 3	3	Impuestos y Aduanas de Yopal	4 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza		63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 9	
72. Número		
73. Fecha		
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 3 0 6 0 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 3 8 5 6 1	
78. Departamento	8 5	
79. Ciudad/Municipio	5 0	

Vigencia

80. Desde		
81. Hasta		

Composición del Capital

82. Nacional ____ %

83. Nacional público ____ %

84. Nacional privado ____ %

85. Extranjero ____ %

86. Extranjero público ____ %

87. Extranjero privado ____ %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

14874

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 3 de 3 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14978937010

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 2 4 2 2 7 1 0 3 — 6. DV:

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Yopal — 4 4

14. Buzón electrónico:

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento:

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento:

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	8 5 4 4 8 3 7 0		6 4 7 5 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
CAMACHO	BUSTAMANTE	ARMANDO	DE JESUS

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

14875

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764072187173

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
24227103	3	SIERRA	GUTIERREZ	EDELMIRA	

11. Razón social

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	SIERRA GUTIERREZ EDELMIRA CL 14 9 04 BRR LUIS MARIA JIMENEZ	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FE	47	1,000	6	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

14876

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 18764072187173

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
24227103	3	SIERRA	GUTIERREZ	EDELMIRA	

11. Razón social

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Yopal — Cód. 4 4

24. Dirección
CL 14 9 04 BRR LUIS MARIA JIMENEZ

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Casanare	Yopal

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecido en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2024-06-04 / 11:11:42 AM
Fecha Acuse de Recibo
- Firmado -

1001. Apellidos y nombres: SIERRA GUTIERREZ EDELMIRA
1002. Tipo documento: Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identificación: 24227103 — 1004. DV: 3
1005. Cod. Representación
1006. Organización: SIERRA GUTIERREZ EDELMIRA

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia: SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización: 2024-06-04/11:11:42

AUTORIZADO

14877

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 01/02/2024 - 17:24:59
Recibo No. S000909061, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UZ5uNknTNm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Identificación : CC. - 24227103
Nit : 24227103-3
Domicilio: Aguazul, Casanare

MATRÍCULA

Matrícula No: 38561
Fecha de matrícula: 03 de junio de 2003
Ultimo año renovado: 2023
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2023
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 12 N. 8-28 - Brr san agustin
Municipio : Aguazul, Casanare
Correo electrónico : losgranjeros_@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3112632150
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 12 N. 8-28
Municipio : Aguazul, Casanare
Correo electrónico de notificación : losgranjeros_@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3112632150
Teléfono notificación 2 : No reportó.
Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7020
Actividad secundaria Código CIIU: M7490
Otras actividades Código CIIU: N8230 G4711

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Actividades de asesorias, consultorias, interventorias en programas de alimentación escolar, adulto mayor, población vulnerable y actividades a fines, capacitaciones a población vulnerable, servicios y suministros en proyectos y programas del sector publico y privado, suministro de todo tipo de articulos y alimentos para humanos, organización y logistica de eventos sociales.

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:
Activo corriente: $1.840.833.384,00

14878

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 01/02/2024 - 17:24:59
Recibo No. S000806061, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UZ5uNknTNm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

Activo no corriente: $233.823.700,00
Activo total: $2.074.657.084,00
Pasivo corriente: $54.215.325,00
Pasivo no corriente: $728.392.478,00
Pasivo total: $782.607.803,00
Patrimonio neto: $1.292.049.281,00
Pasivo más patrimonio: $2.074.657.084,00

Estado de resultados:
Ingresos actividad ordinaria: $1.535.412.033,00
Otros ingresos: $47.836,00
Costo de ventas: $569.707.197,00
Gastos operacionales: $613.208.391,00
Otros gastos: $7.676.773,00
Gastos por impuestos: $94.619.000,00
Utilidad operacional: $250.468.506,00
Resultado del periodo: $250.448.506,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.535.412.033,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7020.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

14879

CÁMARA DE COMERCIO DE CASANARE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 01/02/2024 - 17:24:59
Recibo No. S000808061, Valor 3700

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN UZ5uNknTNm

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=50 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su matrícula a más tardar el 01 de abril de 2024.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que le entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EL SECRETARIO
CESAR ADOLFO REINA JOYA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

59

14880

Gobernación de Casanare
NIT. 892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 6

OBJETO:

REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA:
EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

YOPAL - CASANARE
2024

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 6

INFORME DE ACTIVIDADES

En el presente informe de supervisión, se consignan las actividades de control, supervisión y seguimiento a las actividades adelantadas por la interventoría durante los periodos comprendidos del 01 al 30 de septiembre de 2024, correspondientes al informe de avance No. 6 del contrato de interventoría No. 2398 de 2023, cuyo objeto es: : "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", así como la ejecución del presupuesto establecido para el desarrollo de este contrato.

Se realiza la revisión integral por parte de los profesionales que conforman el equipo PAE del informe y anexos del mismo, presentado por el representante legal y se comparan con cada una de las actividades contenidas en el contrato interventoría No. 2398 de 2023.

Durante la revisión de estos informes y documentos soporte, se encuentra la siguiente información:

LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA EL EJERCICIO DE INTERVENTORÍA EN MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 Y No. INTERNO 2398 DE 2023-12-07

La interventoría dio cumplimiento a lo establecido en el numeral 31 de las obligaciones especificas del contratista – componente técnico contempladas en la cláusula segunda del contrato de Consultoría No 2398 de 2023, que tiene por objeto: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE", en cuanto a la presentación de los lineamientos y criterios para la ejecución de la interventoría:

METODOLOGÍA DE INTERVENTORÍA Y PLAN DE CARGAS

La interventoría presentó en el proceso No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 la metodología y el plan de cargas para desarrollar la consultoría que tiene por objeto: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

El documento establece los parámetros generales que son aplicados en la ejecución de las actividades de supervisión, seguimiento y control por la interventoría, con lo cual se efectúa una vigilancia general y permanente del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales derivadas del contrato de prestación de servicios SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024, N° INTERNO 1036 DE 2024. (Contrato intervenido).

ANEXO 1 Metodología y plan de cargas de interventoría, **Carpeta 1**
ANEXO 23 Acta de aprobación de formatos, **Carpeta 2**

14882

Gobernación de Casanare
NIT.892099316-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 – 2023 CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 6

1. INFORMACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 N°. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023

Tabla 1. Datos del proyecto

DEPENDENCIA:	**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CASANARE**
NOMBRE DEL PROYECTO:	FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS PARA EL ACCESO CON PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Fuente: Soportes No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023

Tabla 2. Información general del contrato de interventoria N°. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 N°. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023

PROCESO	**SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023**	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	No. INTERNO 2398 de 07/12/2023	
CONTRATISTA:	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ	
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE CASANARE	
SUPERVISOR:	**Nombre:**	**NELSON LEONARDO GONZALEZ AMADOR**
	Cargo:	DIRECTOR TÉCNICO DE COBERTURA SED Número y/o fecha designación: Contrato de interventoria No. 2398 de 2023 (clausula vigésima).
OBJETO:	"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07 de diciembre de 2023	
FECHA DE ACTA DE INICIO	16 de febrero de 2024	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de septiembre de 2024	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/Cte. ($1.728.175.632,00)	
FECHA DE SUSPENSIÓN 1	21 de junio de 2024	
FECHA DE REINICIO 1	04 de julio de 2024	
TIEMPO SUSPENDIDO	Trece (13) días	
FECHA DE SUSPENSIÓN 2	04 de octubre de 2024	
FECHA DE REINICIO 1	10 de octubre de 2024	
TIEMPO SUSPENDIDO	Cinco (05) días	
FECHA ADICIONAL No. 1 Y PRORROGA No. 1	18 de octubre de 2024	

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 – 2023 CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 6

PROCESO	SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023	
VALOR ADICIONAL No. 1	Trescientos sesenta y ocho millones seiscientos setenta y siete mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos ml/cte. ($368.677.468,00)	
PRORROGA No. 1	Cuarenta y ocho (48) días	
VALOR TOTAL:	Dos mil noventa y seis millones ochocientos cincuenta y tres mil cien pesos ml/cte. ($ 2.096.853.100,00).	
PLAZO TOTAL	Doscientos setenta y tres (273) días	
TERMINACIÓN ACTUAL:	Seis (6) de diciembre de 2024	
PERIODO DEL INFORME PARA ACTA DE RECIBIDO PARCIAL 6	Desde	1 de septiembre de 2024
	Hasta	30 de septiembre 20224

ANEXO 0.2 Minuta del contrato 2398 de 2023, **Carpeta 1, ANEXO 0.3** Acta de inicio **Carpeta 1, ANEXO 0.10** Suspensión No. 1, **Carpeta 1, ANEXO 0.11** Reinicio No. 1, **Carpeta 1, ANEXO 0.12,** Suspensión No. 2, **Carpeta 1, ANEXO 0.13** Reinicio No. 2, **Carpeta 1, ANEXO 0.14** Acta aclaratoria de fecha de terminación del CONTRATO DE INTERVENTORIA N°. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023, N°. INTERNO 2398 DE 2023-12-07, **Carpeta 1, ANEXO 0.15** Adicional No.1 y Prórroga No. 1 CONTRATO DE INTERVENTORIA N° SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023, NRO. INTERNO 2398 DE 2023-12-07, **Carpeta 1.**

1. COMPONENTE JURÍDICO

1.1 REQUISITOS DE EJECUCION:

PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO Y PAGO DE IMPUESTOS.

El contratista Edelmira Sierra Gutiérrez cumplió con los requisitos de perfeccionamiento del contrato, contemplados en la cláusula vigésima segunda que establece que: El contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requirió del registro presupuestal, pago de impuestos que hubo lugar, la aprobación por parte del DEPARTAMENTO, de las garantías que se constituyeron a favor del mismo y la acreditación por parte del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar y garantías a favor del contrato, Dicha cláusula se cumplió suscribiendo acta de inicio, presentando las pólizas aprobadas por la Oficina asesora jurídica de la Gobernación de Casanare como se relacionan en el numeral 1.1.3 del presente informe y visibles en el anexo 0.5 del Informe de avance No. 6 de la interventoría, el Certificado y Registro presupuestal visible en el anexo 0.1, Adicionalmente el contratista realizo el pago de estampillas Pro-cultura, Pro-Adulto Mayor, Pro-Desarrollo, Pro-Deporte y Recreación y Pro-UNITROPICO como se relaciona en la tabla No. 4 y No. 5 - Gastos de Impuestos Contrato Inicial y Adicional No. 1 y Prorroga No. 1 del presente informe.

1.1.1 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD Y REGISTRO PRESUPUESTAL

El Departamento de Casanare, expidió en marco de la ejecución del contrato de interventoria No. 2398 de 2023, los correspondientes certificados de disponibilidad presupuestal y consecuentemente registros presupuestales, los cuales garantizan el respaldo económico del contrato suscrito como se refleja en las siguientes tablas:

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 – 2023 CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 6

Tabla 3. Relación certificado de disponibilidad y registro presupuestal contrato inicial

Concepto	Fuente	Certificado de Disponibilidad Presupuestal			Registro Presupuestal		
		No.	Fecha	Valor	No.	Fecha	Valor
Rubro presupuestal contrato inicial	$1.728.175.632,00	2400011	02/01/2024	$1.728.175.632,00	2402398	02/01/2024	$1.728.175.632,00
Rubro presupuestal adicional 1	5.2201.0700.202400585 0042.0.13356301.1.2.3. 2.02.02.128	2404200	17/10/2024	$368.677.468,00	2402398	18/10/2024	$368.677.468,00
Valor Total Contrato							$ 2.096.853.100,00

ANEXO 0.1 – Certificados y registros de disponibilidad presupuestal. **Carpeta 1**

1.1.2 PAGO DE IMPUESTOS

Dando cumplimiento al pago de impuestos fijados por la Gobernación de Casanare, a los cuales se encuentra obligada a contribuir la interventora **EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ**, se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 4. Relación recibo de pago de derechos y contribuciones

Concepto	Estampilla Pro-cultura Cód.: 130588001	Estampilla Pro-Adulto Mayor Cód.: 130588002	Estampilla Pro-Desarrollo. Cód.: 130588003	Estampilla Pro-Deporte y Recreación: Cód.: 131101005	Estampilla Pro-Unitropico Cód.: 130588005	Número	Fecha
Valor Total	$14.522.500,00					24001714	30/01/2024
Valor Total		$43.567.500,00				24001713	30/01/2024
Valor Total			$14.522.500,00			24001715	30/01/2024
Valor Total				$ 36.306.200,00		24001716	30/01/2024
Valor Total					$21.783.700,00	24001717	30/01/2024

ANEXO 0.4 – Pago de estampillas. **Carpeta 1**

Tabla 5. Relación recibo de pago de derechos y contribuciones Adicional 1 y Prorroga 1

Concepto	Estampilla Pro-cultura Cód: 130588001	Estampilla Pro-Adulto Mayor Cód: 130588002	Estampilla Pro-Desarrollo. Cód: 130588003	Estampilla Pro-Deporte y Recreación: Cód: 131101005	Estampilla Pro-Unitropico Cód: 130588005	Número	Fecha
Valor Total	$3.098.100,00					24033235	18/10/2024
Valor Total		$9.294.300,00				24033237	18/10/2024
Valor Total			$3.098.100,00			24033236	18/10/2024
Valor Total				$ 7.745.300,00		24033238	18/10/2024
Valor Total					$4.467.200,00	24033234	18/10/2024

1.1.3 GARANTÍAS CONTRACTUALES

Pólizas actualizadas por minuta del contrato: Debido a la suscripción de la minuta del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023-12-07, la INTERVENTORA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ constituyó pólizas de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales y de responsabilidad civil extracontractual, expedidas por la Compañía SURAMERICANA, siendo debidamente aprobadas por Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare; las vigencias se encuentran conforme a lo establecido en la cláusula decima del Contrato de consultoría No. 2398 de 2023-12-07, con total cubrimiento de montos y plazos fijados, como se refleja en la siguientes tablas:

Tabla 6. Garantía contractual por minuta de contrato

PÓLIZA EXPEDIDA POR: LA COMPAÑÍA SEGUROS SURAMERICANA			
PÓLIZA DE CUMPLIMENTO A FAVOR DE ENTIDADES TERRITORIALES No. 3802597-8			
Fecha de expedición: 13/12/2023		**Fecha de aprobación:** 15/12/2023	
Descripción de amparos	Vigencia		**Suma asegurada**
	Desde	**Hasta**	
Cumplimiento general del contrato	13/12/2023	01/12/2024	$172.817.563.00
Buen manejo Anticipo	13/12/2023	01/12/2024	$518.452.690.00
Pago de salarios, Prestaciones Sociales	13/12/2023	01/12/2027	$86.408.782.00
Calidad del servicio	13/12/2023	01/12/2024	$172.817.563.00
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 0942004-1			
Fecha de expedición: 13/12/2023		**Fecha de aprobación:** 15/12/2023	
Responsabilidad civil extracontractual	13/12/2023	29/07/2024	$232.000.000,00

ANEXO 0.5 Reporte de aprobación de pólizas. **Carpeta 1.**

Pólizas actualizadas por acta de inicio: La INTERVENTORÍA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ realizó ampliación de vigencias a las pólizas por acta de inicio toda vez que el contrato debe estar amparado.

Tabla 7. Garantía contractual por Acta de inicio

PÓLIZA EXPEDIDA POR: LA COMPAÑÍA SEGUROS SURAMERICANA			
PÓLIZA DE CUMPLIMENTO A FAVOR DE ENTIDADES TERRITORIALES No. 3802597-8			
Fecha de expedición: 20/02/2024		**Fecha de aprobación:** 21/02/2024	
Descripción de amparos	Vigencia		**Suma asegurada**
	Desde	**Hasta**	
Cumplimiento general del contrato	16/02/2024	04/02/2025	$172.817.563.00
Buen manejo Anticipo	16/02/2024	04/02/2025	$518.452.690.00
Pago de salarios, Prestaciones Sociales	16/02/2024	04/02/2028	$86.408.782.00
Calidad del servicio	16/02/2024	04/02/2025	$172.817.563.00
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 0942004-1			
Fecha de expedición: 20/02/2024		**Fecha de aprobación:** 21/02/2024	
Responsabilidad civil extracontractual	16/02/2024	02/10/2024	$260.000.000,00

ANEXO 0.5 Reporte de aprobación de pólizas. **Carpeta 1.**

Pólizas actualizadas por acta de suspensión No.1 reinicio No.1: La INTERVENTORÍA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ realizó ampliación de vigencias a las pólizas por acta de suspensión No.1 reinicio No.1 todo a su vez que el contrato debe estar amparado.

Tabla 8. Garantía contractual por acta de suspensión No.1 reinicio No.1

PÓLIZA EXPEDIDA POR: LA COMPAÑÍA SEGUROS SURAMERICANA			
PÓLIZA DE CUMPLIMENTO A FAVOR DE ENTIDADES TERRITORIALES No. 3802597-8			
Fecha de expedición: 09/07/2024		**Fecha de aprobación:** 12/07/2024	
Descripción de amparos	Vigencia		**Suma asegurada**
	Desde	**Hasta**	
Cumplimiento general del contrato	16/02/2024	17/02/2025	$172.817.563.00
Buen manejo Anticipo	16/02/2024	17/02/2025	$518.452.690.00
Pago de salarios, Prestaciones Sociales	16/02/2024	17/02/2028	$86.408.782.00
Calidad del servicio	16/02/2024	17/02/2025	$172.817.563.00

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 0942004-1			
Fecha de expedición: 09/07/2024		**Fecha de aprobación:** 12/07/2024	
Responsabilidad civil extracontractual	16/02/2024	15/10/2024	$260.000.000,00

ANEXO 0.5 Reporte de aprobación de pólizas. **Carpeta 1.**

Tabla 9. Garantía contractual por acta de suspensión No.1 reinicio No.1

PÓLIZA EXPEDIDA POR: LA COMPAÑÍA SEGUROS SURAMERICANA			
PÓLIZA DE CUMPLIMENTO A FAVOR DE ENTIDADES TERRITORIALES No. 3802597-8			
Fecha de expedición: 21/10/2024		**Fecha de aprobación:** 24/10/2024	
Descripción de amparos	Vigencia		**Suma asegurada**
	Desde	**Hasta**	
Cumplimiento general del contrato	16/02/2024	10/04/2025	$209.685310,00
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	16/02/2024	10/04/2025	$629.055.930,00
Pago de salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones	16/02/2024	10/04/2028	$104.842.655,00
Calidad del servicio	16/02/2024	10/04/2025	$209.685310,00
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 0942004-1			
Fecha de expedición: 21/10/2024		**Fecha de aprobación:** 24/10/2024	
Responsabilidad civil extracontractual	16/02/2024	09/12/2024	$260.000.000,00

ANEXO 0.5 Reporte de aprobación de pólizas. **Carpeta 1.**

Pólizas actualizadas por acta de Adicional No. 1 y Prorroga No. 1: La INTERVENTORÍA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ realizó ampliación de vigencias a las pólizas por acta de Adicional No. 1 y Prorroga No. 1 todo a su vez que el contrato debe estar amparado.

Tabla 10. Garantía contractual por acta Adicional No. 1 y Prorroga No. 1

PÓLIZA EXPEDIDA POR: LA COMPAÑÍA SEGUROS SURAMERICANA			
PÓLIZA DE CUMPLIMENTO A FAVOR DE ENTIDADES TERRITORIALES No. 3802597-8			
Fecha de expedición: 21/10/2024		**Fecha de aprobación:** 24/10/2024	
Descripción de amparos	Vigencia		**Suma asegurada**
	Desde	**Hasta**	
Cumplimiento general del contrato	16/02/2024	10/04/2025	$209.685310,00
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	16/02/2024	10/04/2025	$629.055.930,00
Pago de salarios, Prestaciones Sociales e indemnizaciones	16/02/2024	10/04/2028	$104.842.655,00
Calidad del servicio	16/02/2024	10/04/2025	$209.685310,00
PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 0942004-1			
Fecha de expedición: 21/10/2024		**Fecha de aprobación:** 24/10/2024	
Responsabilidad civil extracontractual	16/02/2024	09/12/2024	$260.000.000,00

ANEXO 0.5 Reporte de aprobación de pólizas. **Carpeta 1.**

Las garantías contractuales de la interventora se encuentran vigentes a la fecha de suscripción del presente informe.

ANEXO 0.5 Reporte de aprobación de pólizas. **Carpeta 1.**

Gobernación de Casanare
NIT: 892099218-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 6

1.2 PLAZO CONTRACTUAL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023, NRO. INTERNO 2398 DE 2023-12-07

El contrato de interventoría No. 2398 de 2023, en la cláusula séptima establece el plazo de ejecución de siete (7) meses y quince (15) días contados a partir del acta de inicio.

ANEXO 0.2 Minuta del contrato 2398 de 2023, **Carpeta 1**

El día 16 de febrero de 2024 Supervisión y contratista, suscribieron el ACTA DE INICIO del Contrato de Consultoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 y No. Interno 2398 de 2023-12-07, estableciendo fecha de terminación el 30 de septiembre de 2024.

ANEXO 0.2 Minuta del Contrato No.2398 de 2023. **Carpeta 1.**
ANEXO 0.3 Acta de inicio, **Carpeta 1**

El Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023, ha sido objeto de las siguientes suspensiones, reinicios, prorroga y adicional:

Tabla 11. Información de Suspensión y Reinicio

CONCEPTO	NÚMERO DOCUMENTO	FECHA	TIEMPO DOCUMENTO
Suspensión No. 1	1	21/06/2024	Trece (13) días
Reinicio No. 1	1	04/07/2024	N. A
Suspensión No. 2	1	04/10/2024	Cinco (05) días
Reinicio No. 2	1	10/10/2024	N. A
Prórroga No. 1	1	18/10/24	Cuarenta y ocho (48) DIAS
Adicional No. 1	1	18/10/24	N.A
Tiempo Real Suspendido	Dieciocho (18) días		

Fecha Actual de Terminación:	06/12/2024

El plazo inicial de la interventoría del contrato 2398 de 2023 fue de *(7) meses y quince (15) días* contados a partir de la suscripción del acta de inicio (16 de febrero de 2024), sin embargo, durante la ejecución del contrato se ha suscrito una prórroga por cuarenta y ocho (48) días.
Así las cosas, el plazo total del contrato de consultoría 2398 de 2023 es de doscientos setenta y tres (273) días relacionados en la siguiente tabla:

Tabla 12. Proyección plazo contractual contrato 2398 de 2023

Contrato No. 2398 DE 2023			
RELACIÓN DÍAS DE SERVICIO			
MESES	AÑO	EJECUCIÓN CON SUSPENSION No. 1, SUSPENSION No. 2, ADICIONAL Y PRORROGA No. 1	
		DÍAS	MESES
FEBRERO	2024	15	0,50
MARZO	2024	30	1,00
ABRIL	2024	30	1,00
MAYO	2024	30	1,00
JUNIO	2024	20	0,67
JULIO	2024	27	0,90
AGOSTO	2024	30	1,00
SEPTIEMBRE	2024	30	1,00
OCTUBRE	2024	13	0,43
OCTUBRE	2024	12	0,40
NOVIEMBRE	2024	30	1,00
DICIEMBRE	2024	6	0,20
PLAZO TOTAL		273	9,10

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 – 2023 CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 6

ANEXO 0.2 Minuta del contrato 2398 de 2023. **Carpeta 1**
ANEXO 0.3 Acta de inicio, **Carpeta 1**
ANEXO 0.15 Adicional No.1 y Prórroga No. 1 CONTRATO DE INTERVENTORIA N° SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023, NRO. INTERNO 2398 DE 2023-12-07, **Carpeta 1**

1.2.1 EJECUCION DEL PLAZO CONTRACTUAL CONTRATO DE INTERVENTORIA N°. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023, N°. INTERNO 2398 DE 2023-12-07

El plazo contractual pactado con la gobernación de Casanare corresponde a 273 días, cuya ejecución física comprendida desde fecha de acta de inicio (16 de febrero de 2024) hasta el 30 de septiembre de 2024 corresponde a 212 días, lo cual arroja un porcentaje de avance de ejecución del 77,66% y por ejecutar 61 días correspondientes al 22,34 % del plazo contractual establecido.

Tabla 13. Ejecución Plazo Contractual Contrato 2398 De 2023.

PLAZO CONTRACTUAL		PLAZO EJECUTADO									PLAZO TOTAL EJECUTADO	% EJECUTADO	PLAZO POR EJECUTAR	% POR EJECUTAR
		PERIODO												
DÍAS	%	DEL 16 AL 29 DE FEBRERO DE 2024	DEL 1 AL 31 DE MARZO DE 2024	DEL 1 AL 30 DE ABRIL DE 2024	DEL 1 AL 17 DE MAYO DE 2024	DEL 18 AL 31 DE MAYO DE 2024	DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2024	DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2024	DEL 01 AL 30 DE AGOSTO DE 2024	DEL 01 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024				
		15	30	30	17	13	30	27	30	30				
		ACTA PARCIAL 1		ACTA PARCIAL 2		ACTA PARCIAL 3		ACTA PARCIAL 4	ACTA PARCIAL 5	ACTA PARCIAL 6				
273	100	45		47		13		47	30	30	212	77,66%	61	22,34%

Grafica 1. Porcentaje de Ejecución de contrato de consultoria 2398 de 2023.



La grafica refleja el plazo de ejecución contractual durante los periodos comprendidos del 16 de febrero al 30 de septiembre de 2024, el cual corresponde a (212) días. A corte 30 de septiembre se ha ejecutado el 77,66% del plazo contractual establecido, quedando por ejecutar (61) días correspondiente al 22,34% del plazo contractual establecido.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-8

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 6

CONFORMACION DE COMITÉ TECNICO, ACTAS DE REUNION, COMITES TECNICOS PAE, REUNIÓN INTERVENTORÍA- OPERADOR Y SUPERVISIÓN Y MESAS DE TRABAJO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 y No. INTERNO 1036 DE 2024

En la ejecución del Contrato de prestación de servicios PAE, se han llevado a cabo comités técnicos de dirección, reuniones técnicas y mesas de trabajo cuyas funciones están establecidas en la minuta del mismo, y de sus decisiones se han dejado constancias así:

CONFORMACIÓN COMITÉ TÉCNICO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL

En cumplimiento de la cláusula segunda CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 N°. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023, la cual establece: Actividades a cargo del contratista – Componente Administrativo – Jurídico: teniendo en cuenta que se trata de un contrato donde se presentaron variaciones constantes en su ejecución, se requirió: 1- CONFORMAR EL COMITÉ TÉCNICO DE DIRECCIÓN con participación del representante legal o un delegado debidamente facultado por parte del contratista, un delegado del contratante que para este caso: el director técnico de cobertura de la secretaria de educación departamental, y el representante legal o un delegado debidamente facultado por parte de la interventoría; sin perjuicio que unos y otros tengan invitados especiales con voz pero sin voto." en cumplimiento a la obligación en la tabla No. 14 se describe la conformación del comité técnico de seguimiento y control.

Tabla 14. Acta conformación comité técnico de seguimiento y control

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	TEMAS ABORDADOS
1	20-05-2024	Conformación, posesión y definición obligaciones y actividades conforme al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, presentación equipo PAE, interventoría y Operador del Programa de Alimentación Escolar PAE.

ANEXO 2 Acta conformación comité técnico de seguimiento y control, **Carpeta 1.**

1.2.2 COMITÉS TÉCNICOS PAE

Dando alcance a las obligaciones y actividades conforme al CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 N°. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023, el operador del PAE, supervisión, e interventoría participaron activamente en los comités técnicos de dirección que se convocaron en el Periodo del 20 de mayo al 30 de septiembre de 2024, cumpliendo con las decisiones allí tomadas (cambios de modalidad, intercambios de alimentos, observaciones de mejora en los diferentes componentes, seguimiento a la ejecución física y financiera y demás situaciones que se presentaron).

Tabla 15. Relación comités técnicos de dirección PAE a corte 31 de julio de 2024

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	ACTA DE COMITÉ No.	TEMAS ABORDADOS
1	27-05-2024	1	Objetivo: realizar un balance de la prestación del servicio de alimentación escolar durante la primera semana de la operación del PAE
2	16-07-2024	2	Socialización de parte de supervisión visita en la Institución Educativa San José de la Poyata principal y San Joaquín Manl Casanare Informe de ejecución del contrato de prestación de servicios SECOP II CAS- OAJ-LP-003-2024, No Interno 1036 de 2024

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-8

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 – 2023 CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 6

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	ACTA DE COMITÉ No.	TEMAS ABORDADOS
3	30-07-2024	3	Socialización de novedades presentadas durante la visita realizada por la Unidad Administrativa especial de Alimentación escolar UApA de fecha 16 de julio de 2024, IE La Turua y sede el cerrito del municipio de Aguazul. Establecer cambio de modalidad de la sede Villa Julia de IE Carlos Lleras Restrepo del municipio de Hato corozal.
4	31-07-2024	4	Objetivo revisar y analizar las novedades en la prestación del servicio PAE, debido al desarrollo del paro nacional de docentes durante el mes de junio, y al cual, se sumaron los docentes del departamento de Casanare, afectando el normal desarrollo del PAE, para lo cual mediante lo autorizado en Comités Técnicos EXTRAORDINARIOS No. 3 y No. 4 de fechas 14/06/2024 y 20/06/2024 cuyo objeto: Tomar decisiones relacionadas con la prestación del servicio de alimentación escolar en la modalidad Ración PS- almuerzo y Ración Industrializada RI, respecto de la materia prima que no fue utilizada para la prestación del servicio durante los días 12, 13, 14 de junio frente a la coyuntura del paro; al igual que la del del 17 al 20 de junio de 2024 (21 de junio día de la familia -circular 0148 del 03 de mayo del 2024), lo cual hace necesario ajustar el valor ofertado de las diferentes modalidades del Contrato de prestación de servicio No. 1036 de 2024 para el reconocimiento del pago al operador previa presentación de inventarios de materias primas existentes, teniendo en cuenta las remisiones de entrega de acuerdo al tipo de menú establecido y certificación del CAE de entrega de las mismas a beneficiarios del PAE, documentos a validar por parte de la interventoria.
5	05-08-2024	EXTRAORDINARIO No. 1	Analizar, evaluar y decidir acerca de la prestación del servicio de alimentación escolar a beneficiarios registrados en SIMAT con la estrategia del PAE en la sede principal de la IE San José de la Poyata (población mayoritaria externa y las residencias escolares) del municipio de mani sede Caracaro del centro educativo miralindo del municipio de Orocue, en razón a las novedades dadas a conocer por el cuerpo directivo de estas sedes frente a la fuente de ola invernal que atraviesa la zona
6	11-06-2024	EXTRAORDINARIO No. 2	Objetivo: socializar, las acciones a realizar con el programa de alimentación escolar PAE en las estrategias PAE mayoritario y residencias escolares a partir del día 12 de junio de la presente anualidad con ocasión de la convocatoria del paro de maestros realizada por el SIMAC (Sindicato de maestros de Casanare).
7	14-06-2024	EXTRAORDINARIO No. 3	Socializar los acontecimientos de orden nacional que se han presentado en el sector educativo por el tema del cese de actividades por parte de los docentes; situación que influye en la prestación normal del servicio del Programa de Alimentación Escolar-PAE- lo que hace necesario analizar, evaluar y tomar acciones relacionadas con la estrategia de alimentación escolar, particularmente para los días 12,13 y 14 de junio, así como para la siguiente semana; considerando también aspectos tratados en el comité extraordinario del día 11 de junio del presente año
8	20-06-2024	EXTRAORDINARIO No. 4	Dar a conocer por parte de la interventoría Edelmira Sierra el informe de novedades y acciones realizadas por el operador UNIÓN TEMPORAL ALIMENTAMOS 2024, teniendo en cuenta el cese de actividades académicas generadas por el paro de maestros convocado a nivel nacional por la Federación Colombiana de Educadores (Fecode).
9	04-09-2024	EXTRAORDINARIO No. 5	Socializar oficio remitido por parte del operador UT ALIMENTAMOS 2024 a la interventoría, de fecha 03 de septiembre de 2024 frente a los inconvenientes y novedades con ocasión del paro convocado por el sector de transporte de carga, determinar las acciones que se deben tomar frente a la ejecución del contrato PAE.
10	11-09-2024	EXTRAORDINARIO No. 6	Socializar hallazgos del acta de inspección sanitaria efectuada por la secretaría de Salud Departamental de Casanare el día 03 de septiembre de 2024 a la Institución Educativa Técnico Diversificado Sede Betel del municipio de Monterrey. Determinar las acciones que se deben tomar frente a la ejecución del contrato PAE.

La información de los comités Técnicos de seguimiento y control, fueron presentados en los informes de ejecución No.1, No. 2 y No. 3 se encuentran en el expediente contractual que reposa en la oficina jurídica.

Para el presente informe se anexa actas de comité extraordinario No. 5 y No. 6

ANEXO 3 Actas de comité técnico de seguimiento y control, **Carpeta 1.**

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 6

1.3.2. ACTAS DE REUNION

La interventoría y supervisión realizaron actas de reunión con el propósito de aprobar temas específicos en el marco de le ejecución del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023.

Tabla 16. Relación actas de aprobación cambio de personal y equipo mínimo requerido

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	TEMAS ABORDADOS
1	16-02-2024	Acta de aprobación de personal viabilidad y cambio de personal
2	16-02-2024	Acta de aprobación de cambio equipo mínimo requerido
3	19-03-2024	Acta de aprobación de cambio de hoja de vida de personal abogado de interventoría
4	01-08-2024	Acta de reunión aprobación cambio de personal
5	01-08-2024	Acta de reunión cambio de equipo automotor

Los soportes de las actas de reunión, fueron presentados en el informe de ejecución No. 1, No. 2 y No. 3, se encuentran en el expediente contractual que reposa en la oficina jurídica.

Tabla 17. Relación actas de reunión del contrato de prestación de servicios No. 1036 de 2024

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	TEMAS ABORDADOS
1	09-05-2024	Establecer fecha de suscripción del acta de inicio del operador y prestación del servicio de alimentación escolar.
2	17-05-2024	Acta de reunión aprobación cambio de personal ofertado

Los soportes de las actas de reunión para establecer fecha de suscripción del acta de inicio del operador y prestación del servicio de alimentación escolar y acta de reunión aprobación cambio de personal ofertado, fueron presentados en el informe de ejecución No. 1 comprendido del 20 al 31 de mayo de 2024 y se encuentran en el expediente contractual que reposa en la oficina jurídica.

1.3.3. MESAS DE TRABAJO- INTERVENTORÍA-OPERADOR Y SUPERVISIÓN

Dando alcance a las obligaciones y actividades conforme al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 el operador, la interventoría y supervisión realizaron mesas de trabajo con el propósito de analizar temas específicos de carácter técnico y nutricional del PAE, ejecución contractual en el periodo comprendido del 09 de mayo (fecha de suscripción del contrato del operador) al 30 de septiembre de 2024.

Tabla 18. Relación mesas de trabajo

ÍTEM	FECHA CELEBRACIÓN	TEMAS ABORDADOS
1	16/05/2024	Revisión de documentos técnicos de nutrición Modalidad Ración para preparar en sitio complemento alimentario Almuerzo y modalidad Ración Industrializada. Revisión de ficha técnicas de productos y alimentos.
2	17-05-2023	Aprobación de plan de rutas
3	05-07-2024	Socialización de resultados microbiológicos efectuados por la interventoría en la IE Campestre Brisas del Pauto sede principal de Trinidad, IE Fernando Rodriguez municipio de Recetor.

		Revisión de compromisos y de acciones implementadas por el operador frente a la calidad de agua de la IE Campestre Brisas del Pauto sede principal de Trinidad, IE Fernando Rodriguez municipio de Recetor
4	20/08/2024	Coordinar la realización de la capacitación a las manipuladoras de alimentos en relación con los compromisos adquiridos con la UAPA el 16 de julio de 2024.

Los soportes de las mesas de trabajo No. 1, No. 2 y No. 3, fueron presentados en los informes de ejecución No. 1 y No. 2 y se encuentran en el expediente contractual que reposa en la oficina jurídica.

2. INFORME ADMINISTRATIVO

2.1 PERSONAL REQUERIDO PARA LA INTERVENTORÍA

La supervisión verificó el cumplimiento a las condiciones pactadas en el Contrato de Interventoria No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031 DE 2023 y Número Interno 2398 de 2023-12-07, la interventoría desarrollo las actividades específicas del contratista en el componente administrativo adelantadas por el personal profesional conforme a exigencias de la entidad territorial; en la siguiente tabla se relaciona el personal que la contratista **EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ** vinculó para el desarrollo del contrato de Interventoria No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031 DE 2023 Y NUMERO INTERNO 2398 DE 2023.

Tabla 19. Personal profesional de la interventoría

No.	CARGO PARA DESEMPEÑAR	TÍTULO PROFESIONAL	PROFESIONAL APROBADO
1	Profesional 1 – director de Interventoria	Ingeniero de Alimentos, con especialización en Gerencia producción y productividad.	Edelmira Sierra Gutiérrez
2	Profesional 2- Coordinador Operativo de Interventoria	Profesional en nutrición y dietética especialización en Ciencia y Tecnología de Alimentos.	Diana Caterinne Arcos Escobar
3	Profesional 3 - Coordinador de Calidad de Interventoria	Profesional en Ingeniería de Alimentos y especialización en Seguridad y Calidad Alimentaria.	Maria Alejandra Pinzón Ortega
4	Profesional 5 - Contador Público de Interventoria	Profesional en Contaduría Pública.	Myriam Gutiérrez Patiño
5	Profesional 6 - Abogado de Interventoria	Profesional en Derecho	José Luis Gómez Hernández
6	Profesional 4- Supervisor de Interventoria	Profesional en Ingeniería de Alimentos o Microbiología o Bacteriología o Nutrición y Dietética.	José Facundo Montañez Cristancho. Leidy Johana Medina García. Naydu Mardady Bustos Romero. Nelson niño Triana. Karina Urueña Galindo.
7	Auxiliar Control de Calidad de Interventoria	Técnico en Control de Calidad de Alimentos o en Procesamiento de Alimentos	Sandra Milena Hernández López Luz Geraldine Elizabeth Ramírez Luz Estela Carrero Salcedo Maria Alejandra Arrieta Sierra Andry Natalia Carrillo Sandoval
8	Auxiliar Administrativo de Interventoria	Técnico o Tecnólogo en carreras Administrativas o afines	Jeniffer Solange Calderón Mesa.

Para el periodo del 01 al 30 de septiembre de 2024, la interventoría manutuvo la vinculación laboral del personal profesional de interventoría, relacionado a continuación:

Tabla 20. Profesionales de interventoria periodo del 01 al 30 de septiembre de 2024

No.	CEDULA	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	FECHA DE INGRESO	DEDICACIÓN	SUELDO BÁSICO
1	24.227.103	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	DIRECTORA DE INTEVENTORÍA	16/02/2024	100%	$ 8.120.000
2	1.018.422.024	DIANA CATERINNE ARCOS ESCOBAR	COORDINADOR OPERATIVO	16/02/2024	75%	$ 5.250.000
3	1.019.073.163	MARIA ALEJANDRA PINZON ORTEGA	COORDINADOR DE CALIDAD	16/02/2024	75%	$ 5.250.000
4	1.118.534.255	JOSE FACUNDO MONTAÑEZ CRISTANCHO	SUPERVISOR	16/02/2024	100%	$ 4.000.000
5	63.526.676	LEIDY JOHANA MEDINA GARCIA	SUPERVISOR	16/02/2024	100%	$ 4.000.000
6	1.118.544.617	NAYDU MARDADY BUSTOS ROMERO	SUPERVISOR	16/02/2024	100%	$ 4.000.000
7	1.010.166.434	NELSON NIÑO TRIANA	SUPERVISOR	01/08/2024	100%	$ 4.000.000
8	1.118.542.365	KARINA URUEÑA GALINDO	SUPERVISOR	16/02/2024	100%	$ 4.000.000
9	46.379.959	MYRIAM GUTIERREZ PATIÑO	CONTADOR	16/02/2024	75%	$ 4.000.000
10	91.531.75	JOSE LUIS GÓMEZ HERNANDEZ	ABOGADO	19/03/2024	75%	$ 3.045.000
11	23.324.493	SANDRA MILENA HERNÁNDEZ LÓPEZ	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (1)	16/02/2024	100%	$ 1.740.000
12	1.057.587.328	LUZ GERALDINE ELIZABETH RAMÍREZ	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (2)	16/02/2024	100%	$ 1.740.000
13	23.770.291	LUZ ESTELA CARRERO SALCEDO	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (3)	16/02/2024	100%	$ 1.740.000
14	1.116.553.910	MARIA ALEJANDRA ARRIETA SIERRA	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (4)	01/08/2024	100%	$ 1.740.000
15	1.094.279.658	ANDRY NATALIA CARRILLO SANDOVAL	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (5)	16/02/2024	100%	$ 1.740.000
16	1.118.546.269	JENIFFER SOLANGE CALDERÓN MESA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (1)	16/02/2024	100%	$ 1.740.000

El contrato de trabajo celebrado entre la interventoria y su personal de interventoría de fecha 16 de febrero de 2024 tenía fecha de terminación 30 de septiembre de 2024 y debido a las suspensiones y adicional y prorroga No. 1 se actualizó la fecha de terminación del contrato de Interventoría al 06 de diciembre de 2024, por tal razón suscribió otrosí al contrato de trabajo del personal de interventoría

ANEXO 5 Otrosí al contrato laboral personal interventoría**, Carpeta 1**

2.1.1 ENTREGA DE DOTACIÓN

La interventoría en cumplimiento de sus obligaciones plasmadas en el Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031 DE 2023 y Número Interno 2398 de 2023-12-07, **CLAUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA**: ACTIVIDADES TÉCNICAS: Numeral 32.

"proveer al personal técnico contratado para la ejecución del contrato de material básico de medición como gramera, termómetro además carne de identificación y dotación mínima de bata, gorro y tapabocas", entregó la dotación al personal profesional de interventoría en el periodo del 16 de febrero al 31 de agosto de 2024, como se puede constatar en las actas de entregas de dotación que fueron soportadas y validadas y se encuentran en el informe de ejecución No. 1 y 5 que reposa en la oficina jurídica de la Gobernación de Casanare.

2.1.1.2 NÓMINA PERSONAL DE INTERVENTORÍA

La interventoría en cumplimiento de sus obligaciones contractuales contempladas en el contrato de interventoría No. 2398 de 2023, realizó el pago de la nómina del personal profesional de acuerdo con lo establecido en el presupuesto de interventoría. En el presente informe presenta la nómina del personal de interventoría del periodo del 01 al 30 de septiembre de 2024, correspondiente a treinta (30) días laborados.

Tabla 21. Nómina del personal profesional de interventoría periodo del 01 al 30 de septiembre de 2024

No.	CEDULA	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	DIAS LABORADOS EN JUNIO	SUELDO BÁSICO
1	24.227.103	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	DIRECTORA DE INTEVENTORÍA	30	$ 8.120.000
2	1.018.422.024	DIANA CATERINNE ARCOS ESCOBAR	COORDINADOR OPERATIVO	30	$ 5.250.000
3	1.019.073.163	MARIA ALEJANDRA PINZON ORTEGA	COORDINADOR DE CALIDAD	30	$ 5.250.000
4	1.118.534.255	JOSE FACUNDO MONTAÑEZ CRISTANCHO	SUPERVISOR	30	$ 4.000.000
5	63.526.676	LEIDY JOHANA MEDINA GARCIA	SUPERVISOR	30	$ 4.000.000
6	1.118.544.617	NAYDU MARDADY BUSTOS ROMERO	SUPERVISOR	30	$ 4.000.000
7	1.010.166.434	NELSON NIÑO TRIANA	SUPERVISOR	30	$ 4.000.000
8	1.118.542.365	KARINA URUEÑA GALINDO	SUPERVISOR	30	$ 4.000.000
9	46.379.959	MYRIAM GUTIERREZ PATIÑO	CONTADOR	30	$ 4.000.000
10	91.531.75	JOSE LUIS GÓMEZ HERNANDEZ	ABOGADO	30	$ 3.045.000
11	23.324.493	SANDRA MILENA HERNÁNDEZ LÓPEZ	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (1)	30	$ 1.740.000
12	1.057.587.328	LUZ GERALDINE ELIZABETH RAMÍREZ	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (2)	30	$ 1.740.000
13	23.770.291	LUZ ESTELA CARRERO SALCEDO	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (3)	30	$ 1.740.000
14	1.116.553.910	MARIA ALEJANDRA ARRIETA SIERRA	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (4)	30	$ 1.740.000

No.	CEDULA	NOMBRE DEL EMPLEADO	CARGO	DIAS LABORADOS EN JUNIO	SUELDO BÁSICO
15	1.094.279.658	ANDRY NATALIA CARRILLO SANDOVAL	TECNICO EN CONTROL DE CALIDAD (5)	30	$ 1.740.000
16	1.118.546.269	JENIFFER SOLANGE CALDERÓN MESA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO (1)	30	$ 1.740.000

ANEXO 6 Nómina y comprobantes de pago periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024. **Carpeta 1**

2.1.1.3 INDEMNIDAD Y ESTABILIDAD REFORZADA.

Durante el período comprendido del 01 al 30 de septiembre de 2024, la interventora no presenta situaciones que conlleven a garantizar la estabilidad laboral reforzada del personal contratado por la interventoría, por tanto, no presenta certificación de indemnidad y estabilidad laboral reforzada.

2.1.1.4 PAGOS DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

La supervisión verificó que la interventoría realizó las afiliaciones al sistema general de seguridad social y suscripciones de contratos de trabajo, siendo vinculados de acuerdo con el tiempo de dedicación y salarios ofertados en Concurso de Méritos Abierto **No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023**.

Para el periodo del 01 al 30 de septiembre de 2024, realizó los pagos de aporte al sistema de salud, pensión, caja de compensación familiar y riesgos, mediante las planillas de pago del personal vinculado a la ejecución del contrato, planilla No. 9473347583 y 9474950110. Es de aclarar que de acuerdo a la ley de reforma tributaria – EXONERACION DE APORTES A SALUD – SENA E ICBF según la ley 1607 de 2012, la contratista EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, aplica esta exoneración en el pago de sus planillas.

Tabla 22. Pagos de aportes a la seguridad social y parafiscales mes septiembre de 2024

No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	No CEDULA	No. PLANILLA	PERIODO COTIZADO	
				PENSIÓN	SALUD
1	EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ	24.227.103	9473347583	SEPTIEMBRE	SEPTIEMBRE
2	DIANA CATERINNE ARCOS ESCOBAR	1.018.422.024	9474950110	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
3	MARIA ALEJANDRA PINZON ORTEGA	1.019.073.163	9474950110	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
4	JOSE FACUNDO MONTAÑEZ CRISTANCHO	1.118.534.255	9474950110	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
5	LEIDY JOHANA MEDINA GARCIA	63.526.676	9474950110	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
6	NAYDU MARDADY BUSTOS ROMERO	1.118.544.617	9474950110	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
7	NELSON NIÑO TRIANA	1.010.166.434	9474950110	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
8	KARINA URUEÑA GALINDO	1.118.542.365	9474950110	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
9	MYRIAM GUTIERREZ PATIÑO	46.379.959	9474950110	SEPTIEMBRE	OCTUBRE

No.	NOMBRE DEL EMPLEADO	No CEDULA	No. PLANILLA	PERIODO COTIZADO	
				PENSIÓN	SALUD
10	JOSE LUIS GÓMEZ HERNANDEZ	91.531.75	9474950110	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
11	SANDRA MILENA HERNÁNDEZ LÓPEZ	23.324.493	9474950110	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
12	LUZ GERALDINE ELIZABETH RAMÍREZ	1.057.587.328	9474950110	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
13	LUZ ESTELA CARRERO SALCEDO	23.770.291	9474950110	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
14	MARIA ALEJANDRA ARRIETA SIERRA	1.116.553.910	9474950110	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
15	ANDRY NATALIA CARRILLO SANDOVAL	1.094.279.658	9474950110	SEPTIEMBRE	OCTUBRE
16	JENIFFER SOLANGE CALDERÓN MESA	1.118.546.269	9474950110	SEPTIEMBRE	OCTUBRE

La actividad se soporta en:
ANEXO 7 Planillas de seguridad social- personal profesional, periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, Carpeta 1
ANEXO 7.1 Certificación cumplimiento seguridad social y parafiscales periodos del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1**

2.2 SOPORTE DE GASTOS CONTRATO DE INTERVENTORIA 2398 DE 2023

2.2.1 GASTOS DE OFICINA – ARRENDAMIENTO Y PAPELERÍA

Para el periodo comprendido del 01 al 30 de septiembre de 2024, la interventora, EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ dio cumplimiento a las actividades y obligaciones adquiridas con la suscripción del contrato de interventoría aportando los soportes de pago por concepto de arrendamiento del alquiler de la oficina para ejecución del contrato 2398 de 2023 y Gastos de papelería documentos y equipos.

La actividad se soporta en:
ANEXO 8 Contrato de arrendamiento, **Carpeta 1**
ANEXO 9 Gastos de arrendamiento periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1**
ANEXO 10 Gastos de papelería y oficina periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1**

2.2.2 FACTURA PRUEBAS MICROBIOLÓGICAS

La interventora EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ dio cumplimiento a las actividades y obligaciones adquiridas con la suscripción del contrato de consultoría aportando los soportes de pago por concepto de pruebas microbiológicas para la validación de la calidad microbiológica de alimentos a suministrar para ración preparado en sitio modalidad almuerzo. Para el periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024 se realizaron veinticuatro (24) pruebas microbiológicas

La actividad se soporta en:
Anexo 11 Factura pruebas de laboratorio periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1**

2.2.3. GASTOS EQUIPO DE TRANSPORTE MÍNIMO REQUERIDO

La interventoría presenta el equipo mínimo requerido para el desplazamiento del personal y cumplimiento de todas las actividades establecidas en el contrato de Interventoria No. 2398 de 2023.

Tabla 23. Equipo de transporte mínimo requerido

PLACA	CLASE	CILINDRAJE	MARCA	MODELO
WFG792	CAMIONETA	2.393	TOYOTA	2019
LQK832	CAMIONETA	3.198	FORD	2023
WDT779	CAMIONETA	2.776	CHEVROLET	2023
WDT946	CAMIONETA	2.776	CHEVROLET	2023
KSP941	CAMIONETA	3.198	FORD	2022

La actividad se soporta en:
ANEXO 12 Contrato de alquiler de vehículos, **Carpeta 1**
ANEXO 13 Documentos de vehículos, **Carpeta 2**

El contrato suscrito entre interventoría y la empresa que presta el servicio, contempla que el valor pactado como contraprestación económica por el servicio incluye impuestos, contratación de los conductores, costos de combustible y demás erogaciones que se generen para el cabal cumplimiento del presente contrato.

2.2.3.1 RELACIÓN CONDUCTORES DEL EQUIPO AUTOMOTOR MINIMO REQUERIDO

A continuación, se relacionan los conductores de los vehículos de la interventoría, de los cuales se presentan copias de las cédulas de ciudadanía y licencias de conducción:

Tabla 24. Relación de conductores equipo automotor mínimo requerido

ITEM	NOMBRE	CEDULA	CARGO
1	LUIS ALEJANDRO ROMERO RAMOS	9.431.543	CONDUCTOR
2	FREYDEL OJEDA GONZALEZ	1.116.801.694	CONDUCTOR
3	SERGIO YOBANY CUCUNUBA FLOREZ	1.118.549.636	CONDUCTOR
4	JONATHAN EFREN LÓPEZ MONTAÑA	1.118.546.053	CONDUCTOR
5	RICARDO ALIRIO ORTIZ BECERRA	1.118.535.002	CONDUCTOR

La actividad se soporta en:
ANEXO 14 Documentos conductores, **Carpeta 1**

2.2.3.2 RELACIÓN SEGURIDAD SOCIAL DE CONDUCTORES DEL EQUIPO AUTOMOTOR MINIMO REQUERIDO

En la siguiente tabla, se relaciona el pago de seguridad social de los conductores, de los cinco (5) vehículos tipo camioneta de la interventoría.

Tabla 25. Relación de conductores y pago de seguridad social período del 1 al 30 de septiembre de 2024.

ITEM	NOMBRE	CEDULA	No. PLANILLA AGOSTO
1	LUIS ALEJANDRO ROMERO RAMOS	9.431.543	9474976032
2	FREYDEL OJEDA GONZALEZ	1.116.801.694	9474976032
3	SERGIO YOBANY CUCUNUBA FLOREZ	1.118.549.636	9474976032
4	JONATHAN EFREN LÓPEZ MONTAÑA	1.118.546.053	9474976032
5	RICARDO ALIRIO ORTIZ BECERRA	1.118.535.002	9474976032

ANEXO 15 Seguridad social de conductores periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1**

2.2.3.3 FACTURA ALQUILER DEL EQUIPO AUTOMOTOR MINIMO REQUERIDO

La interventora, EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ dio cumplimiento a las actividades y obligaciones adquiridas con la suscripción del contrato de consultoría aportando los soportes de pago por concepto de alquiler de vehículos, para el periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024:

La actividad se soporta en:
ANEXO 16 Factura de transporte periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1**

3. INFORME COMPONENTE TÉCNICO.

La interventora EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ presenta informe del resultado de las actividades de verificación, seguimiento, monitoreo y control de las visitas a las sedes educativas priorizadas por el PAE, visitas a bodega ofertada, seguimiento microbiológico, seguimiento a novedades técnicas, verificación frente a la implementación de los planes de mejora y acciones correctivas y todas aquellas que impactan en la calidad del programa para el cumplimiento del objeto contractual **"IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PAE, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"**, por parte de la empresa operadora del PAE UT ALIMENTAMOS 2024.

3.1 INFORME DE CALIBRACIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICIÓN DE LA INTERVENTORIA

La interventora EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ presentó la implementación del programa de calibración de equipos e instrumentos de medición, con el objetivo de establecer actividades de control y fortalecimiento metrológico a los equipos propiedad de la interventoria Edelmira Sierra, con el fin de asegurar la confiabilidad de las mediciones realizadas y los resultados obtenidos en el programa de alimentación escolar PAE del Departamento de Casanare.

Dando cumplimiento a la presente actividad, para los periodos comprendidos del 01 al 30 de septiembre de 2024, ejecutó conforme al procedimiento las verificaciones físicas e intermedias de cada uno de los equipos de medición (basculas – grameras), los cuales, se encuentran calibrados y en buen estado físico e higiénico, con el fin de realizar control y trazabilidad de los pesos en brutos y servido de cada uno de los componentes de la ración preparada en sitio complemento alimentario almuerzo y Ración Industrializada establecidos en la resolución 00335 de 2021 y en los documentos técnicos de nutrición establecidos por la ETC.

Soportado en informe de interventoría:
ANEXO 18 Programa calibración de equipos e instrumentos de medición, **Carpeta 2**
ANEXO 19 Certificado de calibración ONAC de masas patrón para verificaciones intermedias, **Carpeta 2**
ANEXO 20 Informe de ejecución del programa de calibración de equipos e instrumentos de medición, periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 2**
ANEXO 21 Registro fotográfico de calibración de equipos e instrumentos de medición, periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 2**

3.2 VISITAS TECNICAS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL AL PAE

La interventora EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ realizó actividades de seguimiento, monitoreo y control a la ejecución de los recursos públicos, según las condiciones definidas en el **contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 y N° interno 1036 de 2024**; para la

modalidad preparada en sitio y ración industrializada; en la parte documental dando cumplimiento al numeral 3.4 de la Resolución 0335 de 2021, una vez inicio de operaciones el operador siguió la ruta establecida en el anexo técnico de calidad e inocuidad y de alimentación saludable y sostenible, **ANEXOS LICITACIÓN PÚBLICA SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024** y legislación sanitaria vigente.

En el informe de interventoría se detallan las actividades de seguimiento, monitoreo y control, dentro de ellas, visitas verificación de las etapas de alistamiento, a las sedes educativas, visitas a la bodega ofertada del Operador logístico, seguimiento en rutas, seguimiento microbiológico, seguimiento a novedades técnicas, verificación frente a la implementación de los planes de mejora y acciones correctivas y todas aquellas que impacten en la calidad del programa en cualquiera de sus modalidades.

FORMATOS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL PAE

Soportado en informe de interventoría:
ANEXO 22 Formatos de seguimiento monitoreo y control, **Carpeta 2**
ANEXO 23 Acta de aprobación de formatos, **Carpeta 2**

3.2.1 VISITAS TECNICAS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL EN BODEGA OFERTADA

La interventoría realizó visita de monitoreo, seguimiento y control al proceso operativo del Programa de Alimentación Escolar en bodega de almacenamiento ofertada para la operación del **contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 y N° interno 1036 de 2024**, con especificaciones exigidas en LICITACION PUBLICA N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 anexo al contrato de prestación de servicios, celebrado entre la Gobernación de Casanare y "UT ALIMENTAMOS 2024".

La interventora, realizó actividades de seguimiento, monitoreo y control técnico en la bodega ofertada para la operación del contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 y N° interno 1036 de 2024 con especificaciones exigidas en LICITACION PUBLICA N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 anexo al contrato de prestación de servicios.

La interventoría utilizó el Formato de verificación de condiciones de operación en plantas de ensamble ración industrializada – ración para preparar en sitio y Formato de verificación características organolépticas, gramajes y trazabilidad de temperaturas dispuesto por la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, por el cual, se evalúan los aspectos técnicos fundamentados en el análisis de las condiciones de la bodega de almacenamiento principal Ofertada por la "UNIÓN TEMPORAL ALIMENTAMOS 2024".

En el desarrollo y ejecución del contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 y N° interno 1036 de 2024, en el periodo comprendido del 1 al 30 de septiembre de 2024 la interventoría verificó y validó que el contratista diera cumplimiento a la actividad de contar con bodega de almacenamiento ofertada el cual está ubicada en la Ciudad de Yopal en Km 1 vía la Pedrera. Los equipos e implementos empleados en ella, cumplieron con las normas higiénico-sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013 del MSPS. Dicha bodega, cuenta con concepto sanitario FAVORABLE CON REQUERIMIENTOS, expedido mediante acta de inspección sanitaria N°. 19600, emitido por Secretaría de Salud del Municipio de Yopal con fecha 14 de febrero de 2023.

Para el Periodo del 01 al 30 de septiembre de 2024 la interventora soporta la actividad en:

ANEXO 24 Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a bodega periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 2**

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 6

ANEXO 25 Actas y registro fotográfico de visitas técnicas de seguimiento y control a bodega Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 2**

3.2.2 VISITAS DE VERIFICACION DE INFRAESTRUCTURA A COMEDORES ESCOLARES

La interventoría realizó visitas de seguimiento, monitoreo y control para la verificación de la infraestructura a comedores escolares con el objetivo de evaluar las instalaciones físicas y sanitarias de los restaurantes escolares inmersos en la operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE, en el marco de la ejecución del contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 y N° INTERNO 1036 de 2024, con objeto de: "IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Realizar el diagnóstico de infraestructura física y sanitaria, de los restaurantes escolares donde se ejecuta el Programa de Alimentación Escolar bajo el Contrato de prestación de servicio No. UM 0001 de 2024, conforme a los criterios establecidos en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección.
- ✓ Consolidar información para la Entidad Territorial Certificada –ETC, relacionada con el estado de las instalaciones físicas y sanitarias de los restaurantes escolares del Departamento, con el fin de que este actor, tome acciones correctivas necesarias para el mejoramiento de la operatividad del PAE.
- ✓ Definir porcentualmente la conformidad y/o cumplimiento de las condiciones higiénico-sanitarias de las áreas de preparación, almacenamiento y consumo, donde se desarrolla el PAE, en aras de alimentar el diagnostico situacional de las instituciones educativas priorizadas.

La interventoría presenta informe consolidado producto de las vistas de campo en las unidades aplicativas que opera en el marco de la ejecución del del **contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 y N° INTERNO 1036 de 2024,** cuyo objeto es: **"IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"** y establece con base en los lineamientos de la Resolución 2674 de 2013, un panorama general sobre la infraestructura de los restaurantes escolares del departamento de Casanare donde se desarrolla el PAE.

Para establecer el diagnóstico, la consultora adaptó el "FORMATO DE VERIFICACIÓN DE INFRAESTRUCTURA PARA COMEDORES ESCOLARES PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE MODALIDAD PREPARADA EN SITIO" con base en los lineamientos técnicos del PAE y posteriormente, evaluó seis (6) aspectos técnicos fundamentados en el análisis de las áreas de almacenamiento, área de preparación, área de consumo, servicios públicos, manejo y disposición de residuos y servicios sanitarios.

Dentro de las diferentes etapas para la planeación y operación del PAE, se hizo necesario definir las modalidades de atención, para ello uno de los insumos más importantes, resulta ser el diagnostico de infraestructura, que se basa en la identificación de las condiciones de actuales de los comedores escolares en relación con la normatividad sanitaria vigente (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social - MSPS), sus instalaciones físicas y sanitarias por áreas, es decir, área de

almacenamiento, área de preparación y área de consumo, suministro de servicios públicos, manejo y disposición de residuos y servicios sanitarios; permitiendo identificar si las sedes educativas pueden prestar el servicio del programa de alimentación escolar bajo la modalidad de atención ración preparada en sitio, información que es recolectada en base de datos para los periodos 1 al 30 de septiembre de 2024.

Para el Periodo del 01 al 30 de septiembre de 2024 la interventora soporta la actividad en:

ANEXO 26 Cronograma de visitas de infraestructura periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 2**
ANEXO 27 Informe de visitas técnicas verificación de infraestructura, equipos y menaje de comedores escolares Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 2**
ANEXO 28 Actas y registro fotográfico de visitas técnicas verificación de infraestructura, equipos y menaje de comedores escolares Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 2**

3.2.3 VISITAS TECNICAS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL A COMEDORES ESCOLARES

El objetivo general de las visitas técnicas realizadas por parte de la interventoría es el seguimiento, monitoreo y control a comedores escolares, determinar el cumplimiento de los aspectos técnicos evaluados a través de las mencionadas visitas del seguimiento, monitoreo y control a la operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE, en el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicio No. Interno 1036 de 2024, con objeto de: "**IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE**".

- ✓ Realizar seguimiento y monitoreo a la entrega de las raciones alimentarias en las instituciones educativas priorizadas del Departamento de Casanare conforme a los cupos registrados en el Sistema Integrado de Matrícula –SIMAT, los documentos técnicos de nutrición aprobados y las condiciones de calidad e inocuidad establecidas en la normatividad sanitaria vigente.

- ✓ Generar controles sobre los hallazgos obtenidos mediante el establecimiento de planes de mejora, que permitan subsanar y evitar la incidencia de estos, de manera oportuna, garantizando la prestación del servicio durante los días calendario escolar.

- ✓ Consolidar e Identificar acciones correctivas oportunas que contribuyan al fortalecimiento de los estándares de calidad e inocuidad, la alimentación saludable y los mecanismos de participación ciudadana necesarios para la entrega de raciones alimentarias a los beneficiarios priorizados para la operación PAE bajo la modalidad Ración Preparada en Sitio (PS) y modalidad Ración Industrializada (RI).

Aplica a todas las actividades de seguimiento, monitoreo y control técnico realizado por la interventoría para la entrega de la modalidad Ración Preparada en Sitio (PS) y modalidad Ración Industrializada (RI), en las instituciones educativas priorizadas del Departamento de Casanare.

Para establecer el presente seguimiento, la internventoria realizó visitas técnicas, aplicando formatos para evaluar el cumplimiento de los aspectos técnicos exigidos para la implementación del PAE en la modalidad ración preparada en sitio (PS) y modalidad ración industrializada (RI). A continuación, en la *Tabla No. 26* se relacionan los formatos sugeridos por la UApA y adaptados por interventoría para la verificación en campo.

Tabla 26. Formatos para visitas de seguimiento, monitoreo y control del PAE.

MODALIDAD DE ATENCIÓN	FORMATO ESTABLECIDO
Ración preparada en sitio	1. Formato de condiciones de operación ración preparada en sitio. 2. Formato de control de entrega de insumos e implementos de aseo modalidad ración preparada en sitio estrategia residencias escolares. 3. Formato de requerimientos alimentarios y nutricionales ración preparada en sitio. 4. Formato de verificación temperaturas y características organolépticas alimentos preparados y distribuidos ración preparada en sitio. 5. Formato de informe fotográfico visita técnica de seguimiento y control comedores escolares modalidad ración preparada en sitio.
Ración Industrializada	1. Formato de verificación condiciones de despacho y suministro ración industrializada 2. Formato de control de entrega de insumos e implementos de aseo modalidad ración industrializada 3. Formato de informe fotográfico visita técnica de seguimiento y control modalidad ración industrializada.

El seguimiento, monitoreo y control por parte de la interventoría en la ejecución PAE, es un proceso que se evalúa conforme a las especificaciones contractuales establecidas y acorde con los lineamientos Técnicos Administrativos del PAE, a través de un conjunto de actividades permanentes de recolección de información y análisis que determina fallas y oportunidades de mejora como alternativas de solución para generar alertas tempranas que permitan la eficacia y efectividad del programa.

Por consiguiente, la interventoría presentó el seguimiento realizado por medio de visitas de reconocimiento en campo, las cuales buscaron recolectar información de los procesos del PAE desarrollados para la entrega de Raciones Alimentarias en las sedes educativas priorizadas, que se encuentran anexas al cumplimiento del del contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 y N° interno 1036 de 2024, ejecutado por la empresa "UT ALIMENTAMOS 2024". En este sentido, la interventora realizó visitas técnicas de verificación al desarrollo del programa, donde se distribuyeron los complementos de la ración industrializada y se elaboraron los alimentos en la modalidad Ración Preparada en Sitio - *almuerzo* a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados como externos en las Instituciones oficiales del Departamento de Casanare, durante los periodos de operación del PAE comprendidos entre el 1 al 30 de septiembre de 2024.

Para el Periodo del 01 al 30 de septiembre de 2024, la interventoría soporta la actividad en:

ANEXO 29 Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 3**
ANEXO 30 Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 3**
ANEXO 31 Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 3**

3.2.4 PLAN MENSUAL DE TOMA DE MUESTRAS MICROBIOLOGICAS

La interventoría desarrolló un plan mensual de toma de muestras microbiológicas a través del Laboratorio INGELABS LABORATORIO AMBIENTAL Y DE ALIMENTOS a los componentes de alto riesgo de la minuta Patrón ofrecidos en los ciclos de Menús, superficies de utensilios utilizados para la prestación del servicio PAE, superficies de manos del personal manipulador de alimentos y ambientes de áreas del comedor escolar, para asegurar que los productos cumplan con los requisitos establecidos por la normatividad legal vigente y se pueda realizar un proceso de seguimiento (trazabilidad) de estos

en cada una de las etapas de proceso como una herramienta para evitar enfermedades trasmitidas por alimentos.

Para el Periodo del 01 al 30 de septiembre de 2024, la interventoría soporta la actividad en:

ANEXO 34 Plan Mensual de Toma de Muestras Microbiológicas, **Carpeta 4**
ANEXO 35 Cronograma de Toma de Muestras Microbiológica Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 4**
ANEXO 36 Resultados microbiológicos de ambientes, superficies de equipos / menajes y superficies de manos de manipuladores de alimentos Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 4**
ANEXO 37 Informe de análisis microbiológicos de ambientes, superficies de equipos / menajes y manipuladores de alimentos Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 4**

4. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE CONTRATO DE INTERVENTORÍA 2398 DE 2024.

PRESUPUESTO INICIAL

La Cláusula Quinta del CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023 establece el VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es la suma de MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS ML/CTE ($1.728.175.632,00), de acuerdo al siguiente presupuesto establecido en la propuesta económica presentada por la interventora EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ así:

Tabla 27. Presupuesto inicial contrato de interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023

1. ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCIÓN:	**UND**	**1**	**$ 86.724.469,84**
1.1 Revisión y verificación de términos del contrato intervenido de acuerdo al numeral 3.3 del Anexo Técnico Administrativo de la Resolución 0335 de 2021 (Etapa Contractual)	UND	1	$ 43.362.234,92
1.2 Cumplimiento requerimientos establecidos en el numeral 3.4 del Anexo Técnico Administrativo de la Resolución 0335 de 2021 (Etapa Preoperativa)	UND	1	$ 43.362.234,92
2. ACTIVIDADES EN ETAPA DE EJECUCIÓN:	**UND**	**1**	**$ 1.365.523.960,16**
2.1 Interventoría Técnica	UND	1	$ 553.686.014,00
2.2 Interventoría Administrativa	UND	1	$ 368.958.077,00
2.3 Interventoría Jurídica	UND	1	$ 87.189.898,00
2.4 Interventoría Contable	UND	1	$ 88.512.317,00
2.5 Interventoría Ambiental	UND	1	$ 203.870.186,16
2.6 Interventoría Financiera	UND	1	$ 63.307.468,00
		Costo Básico	**$ 1.452.248.430,00**
		Costo IVA (19 %)	**$ 275.927.201,70**
		Costo	**$ 1.728.175.631,70**
		Ajuste al peso	**$ (0,30)**
		Costo Final (Ajustado al peso)	**$ 1.728.175.632,00**

ANEXO 0.2 Minuta del contrato 2398 de 2023, **Carpeta 1.**

PRESUPUESTO ADICIONAL 1 Y PRORROGA 1

El día dieciocho (18) de octubre de 2024 se suscribió Adicional No. 1 y Prorroga No. 1 por un valor TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL

CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS ML/CTE ($368.677.468,00) y prorroga No. 1 por cuarenta y ocho (48) días.

Tabla 27.1. Presupuesto adicional No. 1 y prorroga No. 1 al contrato de interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023

ACTIVIDADES INTERVENTORIA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR POR ACTIVIDAD
1. ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCIÓN:	**UND**	1	$ -
1.1 Revisión y verificación de términos del contrato intervenido de acuerdo al numeral 3.3 del Anexo Técnico Administrativo de la Resolución 0335 de 2021 (Etapa Contractual)	UND	1	$ -
1.2 Cumplimiento requerimientos establecidos en el numeral 3.4 del Anexo Técnico Administrativo de la Resolución 0335 de 2021 (Etapa Preoperativa)	UND	1	$ -
2. ACTIVIDADES EN ETAPA DE EJECUCIÓN:	UND	1	$ 309.812.998,43
2.1 Interventoria Técnica	UND	1	$ 126.646.008,10
2.2 Interventoria Administrativa	UND	1	$ 83.120.240,62
2.3 Interventoria Jurídica	UND	1	$ 19.447.678,33
2,4 interventoria Contable	UND	1	$ 19.642.561,13
2.5 Interventoria Ambiental	UND	1	$ 46.630.134,87
2.6 Interventoria Financiera	UND	1	$ 14.326.375,39
Costo Básico			$ 309.812.998,44
Costo IVA (19 %)			$ 58.864.469,70
Costo			$ 368.677.468,14
Ajuste al peso			$ 0,14
Costo Final (Ajustado al peso)			$ 368.677.468,00

ANEXO 0.15 Adicional No.1 y Prórroga No. 1 CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023, NRO. INTERNO 2398 DE 2023-12-07, **Carpeta 1.**

4.2 ANTICIPO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA N°. SECOP II CAS OAJ-CMA-031 - 2023 Y N°. INTERNO 2398 DE 2023-12-07

4.2.1 PLAN DE INVERSIÓN DE ANTICIPO

En cumplimento a la Cláusula Sexta del contrato de Interventoria No. 2398 DE 2023-12-07 FORMA DE PAGO: La supervisión aprobó el plan de inversión de anticipo de fecha 24 de febrero de 2024 en cumplimiento de los rubros de acuerdo a propuesta económica radicada ante la Gobernación de Casanare por valor equivalente al 30% del contrato, suma que asciende a QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ML/CTE ($518.452.689,60), el cual fue discriminado por ítem como se detalla en tabla siguiente:

Tabla 28. Discriminación Del Plan De Inversión Del Anticipo.

No.	DESCRIPCIÓN	VALOR	PORCENTAJE
1	ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCIÓN:	$ 30.960.635,73	5,97%
1.1.	Revisión y verificación de términos del contrato intervenido	$ 15.480.317,86	
1.2.	Cumplimiento requerimientos establecidos en el numeral 4.3.1 de la Resolución 00335 de 2021 (Fas preoperativa / de alistamiento de la Operación por parte del operador)	$ 15.480.317,86	

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 6

No.	DESCRIPCION	VALOR	PORCENTAJE
2	ACTIVIDADES EN ETAPA DE EJECUCIÓN:	$487.492.053,87	94,03%
2.1.	Interventoría Técnica	$197.665.907,04	
2.2.	Interventoría Administrativa	$131.718.033,52	
2.3.	Interventoría Juridica	$ 31.126.793,59	
2.4.	Interventoría Contable	$ 31.598.897,17	
2.5.	Interventoría Ambiental	$ 72.781.656,47	
2.6.	Interventoría Financiera	$ 22.600.766,08	
	TOTAL	$518.452.689,60	100,00%

Anexo 0.6 Plan de inversión del anticipo **CARPETA 1.**

4.2.2 MANEJO DE ANTICIPO

Para el desembolso del anticipo se apertura una cuenta bancaria no conjunta a nombre del contrato, previa legalización, suscripción del acta de inicio y presentación del plan de inversión del anticipo:

Tabla 29. Cuenta de manejo para pago de anticipo

CUENTA DE MANEJO ESPECIAL (PAGOS ANTICIPADOS/ANTICIPOS)	
Tipo:	CUENTA DE AHORROS
No.:	981-005064
Entidad Financiera	BANCO "BBVA"
Fecha constitución cuenta	22/02/2024

ANEXO 0.7 Certificación cuenta bancaria para pago de Anticipo, **Carpeta 1.**

4.2.3 ACTA DE ENTREGA DE ANTICIPO

El día 24 de febrero de 2024 se suscribe acta de entrega de recursos por concepto de anticipo de acuerdo al plan de inversión de anticipo aprobado por la supervisión, monto que ascendió a la suma de QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS ML/CTE. ($518.452.689,60).

ANEXO 0.8. Acta de entrega de anticipo. **Carpeta 1.**

4.2.4 DESEMBOLSO RECURSOS DE ANTICIPO

La Gobernación de Casanare desembolsa anticipo del contrato de interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023, No. interno 2398 DE 2023-12-073 a EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ a través de la orden de Pago No. 24000512 de fecha 1 de marzo de 2024.

ANEXO 0.9. Comprobante de pago de anticipo. **Carpeta 1.**

4.2.5 INFORME INVERSIÓN Y BUEN MANEJO DE ANTICIPO

Dando cumplimiento a las actividades y obligaciones contractuales con la suscripción del contrato de interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023, No. interno 2398 DE 2023-12-073 y como requisito para la entrega del anticipo, esta interventoría presentó el informe de inversión del anticipo de acuerdo al presupuesto por actividades y plan de cargas presentadas en la propuesta económica del Anticipo.

Gobernación de Casanare
NIT: 892099214-0

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 – 2023 CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 6

Para el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2024, no se presenta ejecución de recursos de anticipo, teniendo en cuenta que con corte al 31 de julio de 2024 se ejecutó el cien por ciento (100%) del valor de los recursos de anticipo.

De acuerdo a lo anterior, con corte al 30 de septiembre de 2024, el valor acumulado de ejecución de los recursos recibidos en calidad de anticipo corresponde al CIEN POR CIENTO (100%) del valor asignado, esto corresponde a QUINIENTOS DIECIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA CENTAVOS MCTE ($518.452.689,60), tal como se muestra a continuación:

Tabla 30. Inversión y buen manejo de anticipo

ITEM	DESCRIPCIÓN	PROGRAMA APROBADO	INVERSION ANTICIPO (del 1 de febrero al 31 de marzo de 2024)	INVERSION ANTICIPO (del 1 de abril al 17 de mayo de 2024)	INVERSION ANTICIPO (del 1 al 30 de septiembre de 2024)	ANTICIPO POR EJECUTAR
1	**ACTIVIDADES PREVIAS A LA EJECUCIÓN**	**$ 30.960.635,73**	**$ 30.960.635,73**	**$ -**	**$ -**	**$ 0,00**
1.1	Revisión y verificación de términos del contrato intervenido	$ 15.480.317,86	$ 15.480.317,86	$ -	$ -	$ -
1.2	Cumplimiento requerimientos establecidos en el numeral 4.3.1 de la Resolución 29452 de 2017 (Fase de alistamiento de la Operación por parte del operador)	$ 15.480.317,86	$ 15.480.317,86	$ -	$ -	$ 0
2	**ACTIVIDADES EN ETAPA DE EJECUCIÓN**	**$ 487.492.053,87**	**$ 146.024.288,79**	**$ 226.809.589,03**	**$ 114.658.176,05**	**$ -**
2.1	Interventoría Técnica	$ 197.685.907,04	$ 70.014.510,99	$ 89.205.393,98	$ 38.446.002,07	$ -
2.2	Interventoría Administrativa	$ 131.716.633,52	$ 28.831.628,64	$ 44.984.828,36	$ 57.901.576,52	$ -
2.3	Interventoría Jurídica	$ 31.126.793,50	$ 11.244.253,54	$ 19.882.540,05	$ -	$ -
2.4	Interventoría Contable	$ 31.598.897,17	$ 9.470.206,09	$ 13.091.450,12	$ 9.037.240,96	$ -
2.5	Interventoría Ambiental	$ 72.761.658,47	$ 16.993.483,44	$ 46.514.816,53	$ 9.273.358,50	$ -
2.6	Interventoría Financiera	$ 22.600.766,08	$ 9.470.206,09	$ 13.130.559,99	$ -	$ -
	TOTALES	**$ 518.452.689,60**	**$ 176.984.924,51**	**$ 226.809.589,03**	**$ 114.658.176,05**	**$ 0,00**
	PORCENTAJE	**100%**	**34%**	**44%**	**22%**	**0%**

ANEXO 0.6 Plan de inversión del Anticipo , **Carpeta 1**
ANEXO 42 Informe inversión del Anticipo periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 5**

4.3 EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CONTRATO 2398 de 2023

La ejecución presupuestal corresponde al periodo comprendido del 16 de febrero al 30 de septiembre de 2024 como se evidencia en la siguiente tabla:

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 – 2023 CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 6

Tabla 31. Proyección ejecución del presupuesto contrato 2398 de 2023

PROYECCION EJECUCION DEL PRESUPUESTO CONTRATO 2398 DE 2023				
MESES	**RECURSOS**	**PLAZO DE EJECUCION (DIAS)**	**PERIODO DE EJECUCION**	**ACTAS DE RECIBO PARCIAL**
FEBRERO DE 2024	$ 115.211.708,80	15	DEL 16 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2024	No. 1
MARZO DE 2024	$ 230.423.417,60	30		
ABRIL DE 2024	$ 230.423.417,60	30	DEL 1 DE ABRIL AL 17 DE MAYO DE 2024	No. 2
MAYO DE 2024	$ 130.573.269,97	17		
MAYO DE 2024	$ 99.850.147,63	13	DEL 18 AL 31 DE MAYO DE 2024	No. 3
JUNIO DE 2024	$ 153.615.611,73	20	DEL 1 DE JUNIO AL 31 DE JULIO DE 2024	No. 4
JULIO DE 2024	$ 207.381.075,84	27		
AGOSTO DE 2024	$ 230.423.417,60	30	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	No. 5
SEPTIEMBRE DE 2024	$ 230.423.417,60	30	DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	No. 6
OCTUBRE DE 2024	$ 99.850.147,63	13		
CONTRATO INICIAL	**$ 1.728.176.632,00**	**225**		
OCTUBRE	$ 92.169.367,00	12		
NOVIEMBRE	$ 230.423.418,00	30		
DICIEMBRE	$ 46.084.683,00	6		
ADICIONAL No. 1 Y PRORROGA No. 1	**$ 368.677.468,00**	**48**		
PRESUPUESTO TOTAL	**$ 2.096.853.100,00**	**273**		

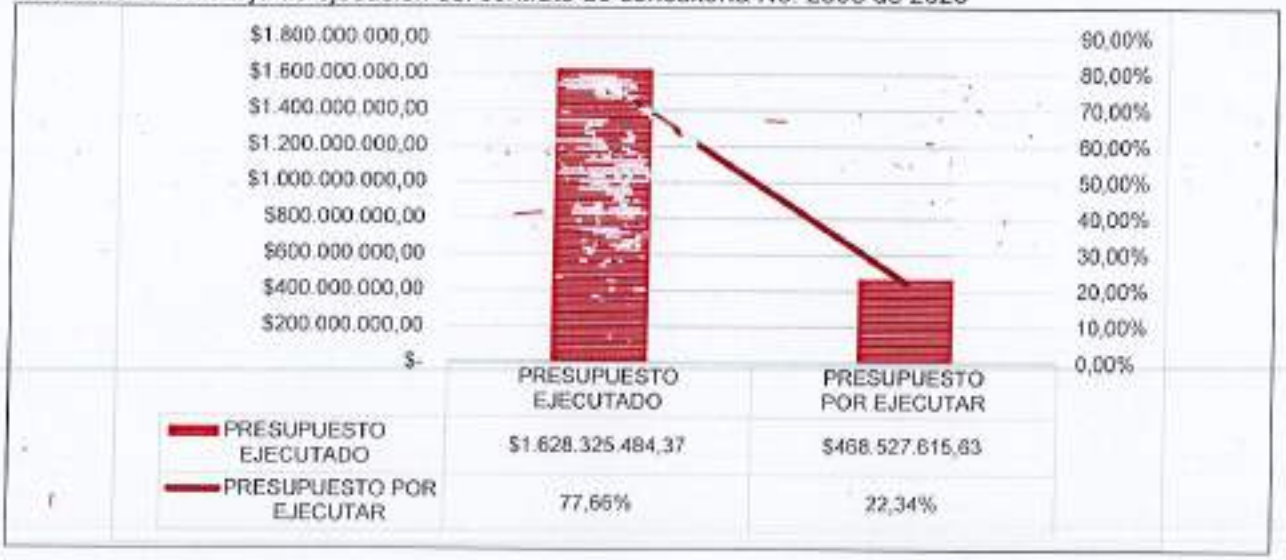
Fuente contrato de Consultoria 2398 de 2023

- Plan de cargas Contrato 2398 de 2023
- Ordenes de pago Contrato 2398 de 2023

Tabla 32 Ejecución del presupuesto

PRESUPUESTO	%	PERIODO						PRESUPUESTO TOTAL EJECUTADO	%	PRESUPUESTO POR EJECUTAR	%
		ACTA PARCIAL 1	ACTA PARCIAL 2	ACTA PARCIAL 3	ACTA PARCIAL 4	ACTA PARCIAL 5	ACTA PARCIAL 6				
$2.096.853.100,00	100	$345.635.126,40	$ 368.986.887,57	$99.850.147,63	$368.986.887,57	$230.423.417,60	$230.423.417,60	$1.628.925.484,37	77,6	$468.927.615,63	22,34 %

Gráfica 2. Porcentaje de ejecución del contrato de consultoria No. 2398 de 2023



La grafica evidencia la ejecución financiera del Contrato de consultoria No. 2398 de 2023 a Corte 30 de septiembre de 2024 se ha ejecutado la suma de $1.628.325.484,37 que corresponde al 77,66% del valor del presupuesto. El presupuesto por ejecutar corresponde a $468.527.615,63 equivalente al 22,34%.

4.3.1 BALANCE ECONÓMICO

De acuerdo con lo establecido en el Contrato de Consultoria No. 2398 de 2023 en la **cláusula sexta** El Departamento entregará un treinta por ciento (30%) del valor total del contrato en calidad de anticipo, el valor del contrato se cancelará mediante pagos parciales hasta noventa por ciento (90%) previa amortización del anticipo, y el diez por ciento (10%) restante del valor total del contrato una vez se suscriban las Actas de Terminación y Liquidación.

ANEXO 0.2 Minuta del contrato 2398 de 2023, **Carpeta 1.**

De acuerdo con lo anterior, para el periodo objeto del presente informe comprendido del 1 al 30 de septiembre de 2024, el trámite de Acta Parcial No. 6 arroja el balance financiero así:

Tabla 33. Balance económico

BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2398 DE 2023					
CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	VALOR POR EJECUTAR	ANTICIPO	VALOR A PAGAR
VALOR CONTRATO INICIAL	$1.728.175.632,00				
VALOR ANTICIPO					$518.452.689,60
VALOR ADICIONAL No.1	$ 368.677.468,00				
VALOR ANTICIPO No.1					$ 110.603.240,40
VALOR ACTA PARCIAL No. 01		$ 345.635.120,40			
VALOR AMORTIZACION ACTA PARCIAL No. 01				$ 103.690.537,92	
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 01					$ 241.944.588,48
VALOR ACTA PARCIAL No. 02		$ 360.996.687,57			

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-9

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 6

BALANCE FINANCIERO CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 2398 DE 2023					
CONCEPTO	VALOR DEL CONTRATO	VALOR FACTURADO	VALOR POR EJECUTAR	ANTICIPO	VALOR A PAGAR
VALOR AMORTIZACION ACTA PARCIAL No. 02				$ 108.299.006,27	
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 02					$252.697.681,30
VALOR ACTA PARCIAL No. 03		$ 99.850.147,63			
VALOR AMORTIZACION ACTA PARCIAL No. 03				$ 29.955.044,29	
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 03					$89.895.103,34
VALOR ACTA PARCIAL No. 04		$ 360.996.687,57			
VALOR AMORTIZACION ACTA PARCIAL No. 04				$ 108.299.006,27	
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 04					$252.697.681,30
VALOR ACTA PARCIAL No. 05		$ 230.423.417,60			
VALOR AMORTIZACION ACTA PARCIAL No. 05				$ 69.127.025,28	
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL No. 05					$161.296.392,32
VALOR ACTA PARCIAL No. 06		$ 230.423.417,60			
VALOR AMORTIZACION ACTA PARCIAL No. 06				$ 69.127.025,28	
VALOR A PAGAR ACTA PARCIAL No. 06					$161.296.392,32
VALOR POR EJECUTAR			$468.527.615,63		
VALOR POR AMORTIZAR				$ 140.558.284,69	
VALOR POR PAGAR					$ 327.969.330,94
TOTAL	$ 2.096.853.100,00	$ 1.628.326.484,37	$468.527.615,63	$ 629.055.930,00	$ 2.096.853.100,00

ANEXO. 0.17 Provisión ICA contrato 2398 de 2023. **Carpeta 1**
ANEXO. 0.18 Copia Factura Acta parcial No. 6 contrato 2398 de 2023. **Carpeta 1**

5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

La supervisión realizó por parte de los profesionales que conforman el equipo PAE la verificación del informe de actividades presentado por la interventoria, del contrato de interventoría No. 2398 de 2023 sustentado con sus respectivos soportes allegados, que documentan el cumplimiento de las actividades previstas a desarrollar para el cumplimiento del objeto del mismo del Periodo 01 al 30 de septiembre de 2024.

Tabla 34. Actividades generales del contrato de interventoría No. 2398 de 2023

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES GENERALES	
1	Conocer y entender los términos y condiciones del contrato intervenido.	Durante el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, la presente interventoria conoció y entendió los anexos técnicos, administrativo y financiero, alimentación saludable y sostenible, calidad e inocuidad, participación social, compras públicas locales de la **LICITACION PUBLICA N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024** y en general de los términos y condiciones del contrato intervenido.

Gobernación de Casanare
NIT. 892399216-4

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 6

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES GENERALES	
2	Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato intervenido.	En las labores adelantadas por interventoría se precisa que en la operación del programa de alimentación escolar PAE, se presentaron algunas situaciones en la ejecución del contrato de prestación de servicios **N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036**, sin embargo, el contratista ejecutor UT ALIMENTAMOS 2024, subsanó dichas circunstancias; de igual manera se procedió conforme a lo determinado en comité de conformación del PAE, aplicando los correspondientes descuentos por valor total de **$ 4.257.327,92** **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024 – Componente de carácter financiero el cual reposa en el expediente contractual.** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**
3	Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato intervenido.	Esta interventoría realizó seguimiento al plazo contractual del operador del PAE pactado con la Gobernación de Casanare el cual corresponde a CINCO MESES (5) MESES Y DOCE (12) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Por lo anterior, la ejecución física comprende desde la suscripción del acta de inicio, la cual fue el 20 de mayo de 2024. Siendo así a 30 de septiembre de 2024 se ejecutaron (114) días que corresponden al **67,46%** del plazo contractual establecido, quedando por ejecutar cincuenta y cinco (55) días correspondientes al **32,54%** del plazo contractual establecido. **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024– Componente de carácter jurídico el cual reposa en el expediente contractual.** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**
4	Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato.	De conformidad con las obligaciones previstas en el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023** y acatando los parámetros en lo pertinente a los ítems vigentes del Manual de Interventoría adoptado por la Gobernación de Casanare, mediante Resolución No. 0256 de 2004 se

Gobernación de Casanare
NIT: 892099218-8

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 – 2023 CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 6

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES GENERALES	
		realiza seguimiento, monitoreo y control a cada uno de los componentes contratados para darle aplicabilidad a la resolución 0335 Del 2021 y sus anexos técnicos: administrativo y financiero, alimentación saludable y sostenible, calidad e inocuidad, participación social, compras públicas locales de la **LICITACION PUBLICA N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024** en el marco del contrato de prestación de servicios **N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No INTERNO 1036 DE 2024,** en el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024. **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024 – Componente de carácter jurídico el cual reposa en el expediente contractual.** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024**
5	Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del operador o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes.	En el marco del contrato de prestación de servicios **N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No INTERNO 1036 DE 2024** en el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, no se presentaron situaciones que conllevaran a informar a la supervisión del contrato de posibles incumplimientos por parte del operador del PAE.
6	Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función.	El suscrito interventor EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, en el Periodo objeto de informe comprendido del 1 al 30 de septiembre de 2024 convocó a las reuniones requeridas para cumplir con su función. La actividad se encuentra soportada en el presente informe así: **ANEXO 3** Actas de comité técnico de seguimiento y control, **Carpeta 1**
7	Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.	En el marco del contrato de prestación de servicios **N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024** en el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, no se presentaron situaciones que requirieran Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afectara la moralidad pública del operador del PAE.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 6

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES GENERALES	
		El suscrito interventor **EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ** en cumplimiento de lo establecido en la cláusula segunda del contrato de consultoría No. 2398 de 2023 que establece las obligaciones específicas de la interventoría, entre ellas la de certificar el cumplimiento del contrato intervenido en el marco de la interventoría técnica y la de aprobar el pago de las actas parciales en el marco de la interventoría financiera, aprobó el **ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 4** por valor de **$2.701.020.751,08** correspondiente a una ejecución financiera total del **66%** y una ejecución física del **67,46%.**
8	Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final.	**La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024 – Componente de carácter financiero el cual reposa en el expediente contractual.** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**
9	Controlar los archivos del contrato, físico, fotográfico, fílmico, magnético, entre otros, integrando un expediente del contrato intervenido, garantizando el archivo para la entidad contratante, del cual realizará entrega en cada uno de los informes y al momento de la terminación del contrato	De conformidad con las obligaciones previstas en el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023** en el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024 se realizó control de los archivos del contrato intervenido en medio físico, fotográfico, fílmico, magnético, entre otros, integrando un expediente del contrato, garantizando el archivo para la entidad contratante, del cual realizará entrega en cada uno de los informes y al momento de la terminación del contrato. **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024 - Componente jurídico, administrativo, técnico y financiero el cual reposa en el expediente contractual.**
		CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**
10	Verificar el cumplimiento de los lineamientos Técnicos, Administrativos estándares y condiciones mínimas del PAE Resolución 0335 de 2021 y anexo	De conformidad con las obligaciones previstas en el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023** y acatando los parámetros en lo pertinente a los ítems vigentes del Manual de Interventoría adoptado por

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-8

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 6

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES GENERALES	
	técnico administrativo y financiero, anexo de calidad e inocuidad, anexo técnico compras públicas locales, anexo técnico de alimentación saludable y sostenible en el PAE, anexo técnico de participación ciudadana.	la Gobernación de Casanare, mediante Resolución No. 0256 de 2004 se realiza seguimiento, monitoreo y control a cada uno de los componentes contratados para darle aplicabilidad a la resolución 0335 Del 2021 y sus anexos técnicos: administrativo y financiero, alimentación saludable y sostenible, calidad e inocuidad, participación social, compras públicas locales de la **LICITACION PUBLICA N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024** en el marco del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 en el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024
11	Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactados, las cuales solamente podrán ser modificados previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la Gobernación de Casanare y con fundamento en los respectivos soportes.	**La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024 –Componente jurídico, administrativo, técnico y financiero el cual reposa en el expediente contractual.** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**
12	Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a este hubiere lugar.	El contratista, UT ALIMENTAMOS 2024, en el marco de la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 y dando cumplimiento a lo establecido por la Gobernación de Casanare realizó la cancelación de impuestos causadas por la celebración y perfeccionamiento del contrato. **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024 – Componente jurídico del operador del UT ALIMENTAMOS 2024– Componente jurídico el cual reposa en el expediente contractual.** **ANEXO 0.4** Pago de estampillas, **Carpeta 1.** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**
13	Presentar el Supervisor, las cuentas de cobro, o factura, o su documento equivalente cuando esté obligado a ellos y demás soporte, de acuerdo a los procedimientos, fechas y manuales establecidos por la ETC.	Mediante el presente informe de Interventoría, se consignan las actividades de seguimiento, monitoreo, control y asesoría, adelantadas por la consultora Edelmira Sierra Gutiérrez, en desarrollo del Contrato de **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023**; durante Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024. En consecuencia, se solicita dar trámite de

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 6

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ACTIVIDADES GENERALES
		reconocimiento y pago de los valores causado e informados a través de Acta Parcial No. 5; para lo cual se adjunta factura **No. FE-62** **Soportado en el presente informe:** **ANEXO 0.18** Copia Factura Acta parcial No. 6 Contrato 2398 de 2023, **Carpeta 1**
14	Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlos efectivos. Si a ello hubiere lugar.	Debido a la suscripción de la minuta del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036**, el **CONTRATISTA UT ALIMENTAMOS 2024** constituyó pólizas de garantía única de cumplimiento en favor de entidades estatales y de responsabilidad civil extracontractual, expedidas por la Compañía SEGUROS DEL ESTADO siendo debidamente aprobadas por Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare; las vigencias se encuentran conforme a lo establecido en la cláusula décima del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036, con total cubrimiento de montos y plazos fijados. **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024 – Componente jurídico el cual reposa en el expediente contractual.** **ANEXO 0.4** Pago de estampillas**, Carpeta 1.** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.** En el presente informe se adjuntan las pólizas correspondientes al contrato de interventoría No 2398 de 2023 **ANEXO 0.5** Reporte de Aprobación de Pólizas, **Carpeta 1.**
15	Entregar al supervisor del contrato, además del informe mensual, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	En el desarrollo y ejecución del **Contrato de prestación de servicios Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No INTERNO 1036 DE 2024** , esta interventoría verificó y validó que el contratista diera cumplimiento a la actividad de presentar en los primeros diez (10) días de cada mes, un informe ejecutivo de la operación del contrato de prestación del servicio de alimentación escolar; de igual manera se verificó y validó el informe de avance No. 4 correspondiente al Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024 para pago de acta de recibo Parcial No. 4. **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT**

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ACTIVIDADES GENERALES
		ALIMENTAMOS 2024 – Componente jurídico el cual reposa en el expediente contractual. **ANEXO 3** Radicado e informe ejecutivo mensual. Periodo: del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 4** Radicado e informe de avance No. 4 Contrato de Prestación de Servicios N.° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No INTERNO 1036. Periodo: del 1 al 30 de septiembre de 2024. **Carpeta 1**. **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.** **ANEXO 29 Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, Carpeta 1**
16	Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la Gobernación de Casanare a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.	Durante el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, por parte de interventoría se presentó en los informes mensuales, los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas de seguimiento, monitoreo y control realizadas. **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024 – Componente Técnico el cual reposa en el expediente contractual.** **ANEXO 55** Matriz tratamiento de reporte SPQR, periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 4** **ANEXO 56** Planes de mejora Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 4, 5** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.** **ANEXO 17** Seguimiento al reporte SPQR. periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 29** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, **Carpeta 1**
17	Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr eficientemente el cumplimiento del	De conformidad con las obligaciones previstas en el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023** y acatando los parámetros en lo

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
		ACTIVIDADES GENERALES
	objeto, al alcance y las obligaciones contractuales.	pertinente a los ítems vigentes del Manual de Interventoría adoptado por la Gobernación de Casanare, mediante Resolución No. 0256 de 2004 se realiza seguimiento, monitoreo y control a cada uno de los componentes contratados para darle aplicabilidad a la resolución 0335 Del 2021 y sus anexos técnicos: administrativo y financiero, alimentación saludable y sostenible, calidad e inocuidad, participación social, compras públicas locales de la **LICITACION PUBLICA N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024** en el marco del contrato de prestación de servicios **N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No INTERNO 1036 DE 2024** en el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024 **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024 – Componente de carácter jurídico, administrativo, técnico y financiero el cual reposa en el expediente contractual.** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.** **ANEXO 29** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024**, Carpeta 1**
18	Armonizar la interacción de contratante y contratista, durante las diferentes etapas del contrato, para lograr eficientemente que el bien o servicio cumpla con las necesidades de la comunidad.	Dando alcance a las obligaciones y actividades conforme al **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No INTERNO 1036 DE 2024**, el operador del PAE participó activamente en los comités técnicos de dirección que se convocaron en el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024 , cumplimiento con las decisiones allí tomadas (cambios de modalidad, intercambios de alimentos, observaciones de mejora en los diferentes componentes, seguimiento a la ejecución física y financiera y demás situaciones que se presentaron). **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **ANEXO 3** Actas de comité técnico de seguimiento y control, **Carpeta 1**
19	Evitar reclamaciones por falta de agilidad, oportunidad o desacertada toma de decisiones por parte de la interventoría o la administración, e informar al funcionario competente sobre una eventual ocurrencia de las mismas.	En el marco del contrato de **INTERVENTORIA No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023** en el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, no se presentaron reclamaciones por falta de agilidad, oportunidad o desacertada toma de decisiones por parte de la presente interventoría o la administración, ni se informó por parte del funcionario competente sobre una eventual ocurrencia de las mismas.

Tabla 35. Actividades específicas del contrato de interventoría No. 2398 de 2023

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 6

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023		
COMPONENTE TECNICO		
1	El presente contrato implica por parte del contratista, realizar la verificación, seguimiento y control en relación a la ejecución y cumplimiento del objeto, condiciones, términos y especificaciones establecidas en los contratos de entrega de complemento Alimentario, de acuerdo a lo establecido desde el estudio previo, pliegos de condiciones, fichas técnicas de producto y demás anexos, así como, lo propuesto económica y financieramente por parte del oferente, el periodo de ejecución y liquidación, las demás actividades establecidas se encuentran en los anexos técnicos adjuntos y hacen porte integral de los estudios previos, además de los lineamientos establecidos en la Resolución 0335 de 2021, así como las condiciones establecidas por la ETC.	De conformidad con las obligaciones previstas en el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023** y acatando los parámetros en lo pertinente a los ítems vigentes del Manual de Interventoría adoptado por la Gobernación de Casanare, mediante Resolución No. 0256 de 2004 se realiza seguimiento, monitoreo y control a cada uno de los componentes contratados para darle aplicabilidad a la resolución 0335 Del 2021 y sus anexos técnicos: administrativo y financiero, alimentación saludable y sostenible, calidad e inocuidad, participación social, compras públicas locales de la **LICITACION PUBLICA N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024** en el marco del contrato de prestación de servicios **N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No INTERNO 1036 DE 2024** en el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024. **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024, el cual reposa en el expediente contractual.** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.** **ANEXO 29 Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, Carpeta 1**

Gobernación de Casanare
NIT: 892099210-0

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 6

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023	
2	Realizar verificación del cumplimiento de las actividades inherentes a la Fase de alistamiento de la operación por parte del operador, para lo cual, la Interventoría deberá certificar, para la suscripción del acta de inicio del contrato de ejecución del PAE, el cumplimiento de cada una de las actividades y tareas que debe cumplir en esta fase según lo establecido en el numeral 3.4 de la Resolución 0335 de 2021 previo al inicio de la prestación del servicio de alimentación escolar, una vez adjudicado el contrato al operador deberá seguir la ruta establecida en el anexo técnico de calidad e inocuidad.	De conformidad con las obligaciones previstas en el Contrato de Consultoría No. 2398 de 2023, dentro de sus actividades - componente técnico- numeral 2. "Realizar verificación del cumplimiento de las actividades inherentes a la Fase de alistamiento de la operación por parte del operador, para lo cual, la Interventoría deberá certificar, para la suscripción del acta de inicio del contrato de ejecución del PAE, el cumplimiento de cada una de las actividades y tareas que debe cumplir en esta fase previo al inicio de la prestación del servicio de alimentación escolar, (...)". Se realizó la verificación de cumplimiento de las actividades desarrolladas en la fase de alistamiento de acuerdo a las obligaciones del operador **UT ALIMENTAMOS 2024; CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024**, para la modalidad preparada en sitio y ración industrializada; en la parte documental dando cumplimiento al numeral 3.4 de la Resolución 0335 de 2021, una vez inicio de operaciones el operador deberá seguir la ruta establecida en el anexo técnico de calidad e inocuidad y de alimentación saludable y sostenible. **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 1 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, el cual reposa en el expediente contractual.**
3	Para cumplir con el objeto del presente contrato de consultoría se requiere contratar con una persona natural o jurídica que demuestre capacidad técnica, administrativa, jurídica y financiera, que deberá ceñirse a las especificaciones del Manual de Interventoría del Departamento de Casanare, a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 1082 de 2015, a los requisitos establecidos en el Estudio Previo y sus anexos, pliego de condiciones y sus anexos y minuta del Contrato. Teniendo en cuenta el valor y la naturaleza de las actividades a realizar en el contrato de prestación de servicios (contrato a intervenir), el objeto del presente proceso es: seleccionar al contratista que realice la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental del contrato resultante del proceso de licitación pública cuyo objeto es: PRESTAR EL SERVICIO DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE – PARA NIÑO, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES Y RESIDENCIAS	Mediante acto administrativo No. 0385 de fecha 04 de diciembre de 2023 se adjudicó el proceso de CONCURSO DE MERITOS denominado de CAS-OAJ-CMA-031-2023, cuyo objeto es "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE" al oferente EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ identificada con cedula de ciudadanía No. 24.227.103 de Aguazul, por valor de MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($1.728.731.427,00) M/CTE. **Como resultado del proceso de Concurso de Méritos Abierto denominado de CAS-OAJ-CMA-031-2023 anteriormente señalado se genera el contrato de Interventoria No. CAS-OAJ-CMA-031-2023 Y No. interno 2398 DE 2023-12-07.** **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **ANEXO 0.2** Minuta del contrato 2398 de 2023, **Carpeta 1** **ANEXO 0.3** Acta de inicio, **Carpeta 1**

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 6

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023	
	ESCOLARES DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. Los interventores, deberán dejar por escrito las observaciones en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás obligaciones contenidas en el texto del contrato que sea materia de la supervisión tal como lo establece el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. Se debe contratar con una persona natural o jurídica que haya desarrollado labores de interventoría, con experiencia general, especifica y capacidad de contratación de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 reglamentario de la Ley 1150 de 2007.	
4	Realizar la interventoría, de acuerdo con los lineamientos legalmente establecidos en la normatividad relacionada con el objeto del contrato, así como el cumplimiento de las actividades a realizar para la ejecución de la interventoría, en los formatos a utilizar en el seguimiento y control, criterios, ponderación e indicadores de evaluación, formatos de informes y base de datos o entregar a la Supervisión. (Formato. Variables y periodicidad)	De conformidad con las obligaciones previstas en el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023** y acatando los parámetros en lo pertinente a los ítems vigentes del Manual de Interventoría adoptado por la Gobernación de Casanare, mediante Resolución No. 0256 de 2004 se realiza seguimiento, monitoreo y control a cada uno de los componentes contratados para darle aplicabilidad a la resolución 0335 Del 2021 y sus anexos técnicos: administrativo y financiero, alimentación saludable y sostenible, calidad e inocuidad, participación social, compras públicas locales y a lo establecido en la LICITACION PUBLICA N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024. Las herramientas de verificación están soportadas en criterios, ponderación e indicadores de evaluación, formatos de informes y base de datos aprobadas por la Supervisión. (Formato. Variables y periodicidad). **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **ANEXO 1** Metodología y plan de cargas de interventoría, **Carpeta 1** **ANEXO 22** Formatos de seguimiento monitoreo y control, **Carpeta 2** **ANEXO 23** Acta de aprobación de formatos, **Carpeta 2**
5	La interventoría deberá presentar en los informes mensuales, las novedades encontradas en el mes anterior, referentes a la alteración de lo normal funcionamiento del programa de alimentación escolar, según requerimiento de la supervisión	Durante el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, la interventoría presentó a supervisión los informes mensuales, incluyendo las novedades encontradas en el mes anterior referentes a la alteración del normal funcionamiento del programa de alimentación escolar, según requerimiento de la supervisión. **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **ANEXO 41** Seguimiento a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 5**

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-8

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 6

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023		
6	Realizar el seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por el ente contratante para el pago, en los formatos establecidos por el MEN; así mismo, efectuar la vigilancia en el seguimiento y registro diario de raciones que le sea entregado, junto con el consolidado mensual de las raciones no entregadas donde se indiquen los recursos no ejecutados por este concepto y las acciones realizadas por la Interventoría frente a estos hechos	De conformidad con las obligaciones previstas en el Contrato de Consultoria No. 2398 de 2023, dentro de sus actividades – Seguimiento al Componente Financiero: La interventoría ejerce control y seguimiento de acuerdo a las obligaciones del contrato de prestación de servicios **N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024**; para lo cual por parte de la interventoria, para dar cumplimiento a la actividad efectúa visitas técnicas de seguimiento y control a sedes; así mismo realiza validación de certificaciones de prestación del servicio emitidas por los rectores de las Instituciones Educativas priorizadas, verificando raciones contratadas, raciones entregadas y NO ejecutadas, descuentos por circunstancias técnicas, entre otros aspectos financieros para validar el pago de **ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 4** correspondiente al Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, conforme a los objetivos propuestos. **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024, el cual reposa en el expediente contractual.** **ANEXO 77** Matriz Consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Preparada en Sitio complemento alimentario Almuerzo, periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 12.** **ANEXO 78** Matriz Consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Industrializada, periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 12** **ANEXO 79** Matriz consolidado total de Raciones por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada. periodo del 1 al 20 de junio de 2024. **Carpeta 12** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.** **ANEXO 24** Validación consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Preparada en Sitio complemento alimentario Almuerzo. Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 25** Validación consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Industrializada. Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 26** Validación consolidado total de Raciones por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario

Gobernación de Casanare
NIT:892099218-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 6

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023		
		Almuerzo, Ración industrializada. Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 29** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, **Carpeta 1**
7	La Interventoría deberá autorizar el cambio de menú o componente que solicite el operador (contratista) durante el desarrollo de lo operación cuando se presenten casos fortuitos, para lo cual deberá tenerse en cuenta los lineamientos y directrices normativas relacionadas frente a este asunto y de acuerdo al anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE resolución 0335 del 23 de diciembre de 2021	Durante el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, por parte de interventoría autorizó el cambio de menú o componente que solicito el operador (contratista) durante el desarrollo de lo operación cuando se presentaron casos fortuitos, para su aprobación esta interventoría tuvo en cuenta los lineamientos y directrices normativas relacionadas frente a este asunto y de acuerdo al anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE resolución 0335 del 23 de diciembre de 2021. **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **ANEXO 32** Solicitud aprobación de intercambios Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 4** **ANEXO 33** Aprobación de intercambios Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 4** **ANEXO 43** Certificación de cumplimiento general del contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 y No. Interno 1036 de 2024, **Carpeta 5**
8	La Interventoría deberá Verificar el cumplimiento de la obligación de Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor escolar por parte del operador, de lo cual, deberá rendir informe donde se detalle y verifiquen las publicaciones respectivas en cada una de las I.E. donde se preste el servicio por parte del operador	Durante el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, por parte de interventoría se realizaron visitas técnicas de seguimiento y control a sedes educativas, con la finalidad de establecer cumplimiento de la obligación por parte del operador, en cuanto verificar el cumplimiento de la obligación de Identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor. **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **ANEXO 30** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 3** **ANEXO 43** Certificación de cumplimiento general del contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 y No. Interno 1036 de 2024, **Carpeta 5**
9	La Interventoría deberá aprobar, el ajuste del personal manipulador exigido, con el soporte técnico y la justificación respectiva, la cual en ningún momento deberá afectar la oportuna prestación del servicio de alimentación escolar, de acuerdo a lo establecido en los lineamientos establecidos en la Resolución 0335 de 2021 anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE. La aprobación deberá realizarse mediante un oficio que quedará como soporte en la institución educativa y la cual deberá ser	Durante el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, de conformidad con las obligaciones previstas en el Contrato de Consultoría No. 2398 de 2023, dentro de sus actividades – Seguimiento al Componente administrativo: La Interventoría ejerce control y seguimiento de acuerdo a las obligaciones del operador UT ALIMENTAMOS 2024 NIT. 901.830.274-0 con contrato de prestación de servicios N°. **SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024**; en desarrollo de la función de revisión, el operador presentó soportes que evidenciaron la vinculación del personal, previo al cumplimiento de los requisitos conforme en las especificaciones técnicas, conformado por el personal profesional ofertado y el personal manipulador de alimentos, para Modalidad Ración Preparada en Sitio Modalidad Almuerzo

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023	
	incluida en el informe mensual correspondiente	**La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024 – Componente Financiero el cual reposa en el expediente contractual asi:** **Soportes del 01 al 30 de septiembre de 2024** **ANEXO 64** Relación personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento alimentario almuerzo. Periodo del 01 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 5** **ANEXO 65** Nómina, personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo. Periodo del 01 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 5** **ANEXO 66** Novedades de ingreso, liquidaciones e incapacidades del personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo. Periodo del 01 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 6** **ANEXO 67** Planillas pago de seguridad social, personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo. Periodo del 01 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 6** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.** **Soportes del 01 al 30 de septiembre de 2024** **Anexo 21** Validación nómina, personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo. Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **Anexo 22** Validación novedades y liquidaciones laborales, personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo. Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **Anexo 23** Validación pago de seguridad social, personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo. Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 29** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, **Carpeta 1**
10	La Interventoría deberá presentar en los informes mensuales, los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas realizadas de acuerdo al cronograma presentado en la propuesta por parte del consultor	Durante el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, por parte de interventoría se presentó en los informes mensuales, los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas de seguimiento, monitoreo y control realizadas.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 6

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023	
		La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024 – Componente Técnico el cual reposa en el expediente contractual. **ANEXO 55** Matriz tratamiento de reporte SPQR, periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 4** **ANEXO 56** Planes de mejora Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 4,5** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.** **ANEXO 17** Seguimiento al reporte SPQR. Periodo del 1 al 20 de junio y del 8 al 31 de julio 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 29** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, **Carpeta 1**
11	La Interventoría deberá verificar los intercambios aprobados en la entrega de alimentos, para su respectiva autorización acorde a los lineamientos técnicos que hacen parte del contrato e instrumentos de agregación de demanda suscritos con la supervisión para tal fin, Comprobar el cumplimiento de los ciclos de menús, el manejo correcto de las listas de intercambio por parte de las manipuladoras según Resolución 0335 de 2021 anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE	En el desarrollo y ejecución del Contrato de prestación de servicios **N° INTERNO 1036 DE 2024**, en el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, esta interventoría aprobó al operador del PAE solicitud de intercambios de alimentos del menú planeado, justificados en desabastecimiento de proveedores, en cumplimiento a la Resolución 00335 de 2021. **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **ANEXO 32** Solicitud aprobación de intercambios Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 4** **ANEXO 33** Aprobación de intercambios Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 4** **ANEXO 43** Certificación de cumplimiento general del contrato de prestación de servicios Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 y No. Interno 1036 de 2024, **Carpeta 5**
12	La Interventoría deberá verificar que el ciclo de menús este publicado en cada uno de los comedores escolares en el caso de la ración preparada en sitio o en la institución educativa en el caso de la ración industrializada, en el lugar visible a toda la comunidad educativa. El ciclo de menús deberá publicarse en su totalidad con el menú de cada día; en todo caso en el	En el desarrollo y ejecución del Contrato de prestación de servicios Nº **SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y NO. INTERNO 1036 DE 2024**, en el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, esta interventoría verificó y validó que el contratista diera cumplimiento a la actividad de publicar la ficha técnica de información del PAE y ciclos de menús en un lugar visible de las instituciones educativas priorizadas por la Secretaria de Educación para recibir el programa de alimentación escolar PAE, previa aprobación de diseño por parte de ETC e interventoría de acuerdo a las indicaciones de la Unidad de alimentos para aprender – UapA - Anexo

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-8

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 6

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023	
	comedor escolar o en la institución educativa debe reposar el ciclo de menús de 20 días, para consulta y las acciones de control social respectivo, de lo cual, deberá rendir informe de cumplimiento en cada una de las I.E. donde se preste el servicio	técnico de participación ciudadana. Se aclara que si bien resulta importante la publicación de la minuta patrón dicho documento se encuentra en la carpeta operativa y el ciclo de menú refleja el gramaje en servido por componente, por ende, para evitar confusión en el manejo de la información por parte de los actores PAE, se permitió la publicación de la ficha técnica de información del PAE junto al ciclo de menú de las 4 semanas. **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024 – Componente Técnico el cual reposa en el expediente contractual.** **ANEXO 8** Muestra fotográfica de cumplimiento Publicación cartelera informativa, ficha técnica de información del PAE, minuta patrón y ciclos de menú, **Carpeta 1** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.** **ANEXO 29 Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, Carpeta 1**
13	La Interventoría deberá verificar el inventario y hacer seguimiento al estado de los equipos y menaje, que se encuentran disponibles para la preparación y entrega de alimentos y comunicar oportunamente a la SED las novedades encontradas	En el desarrollo y ejecución del Contrato de prestación de servicios **N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024, N° INTERNO 1036 DE 2024** en el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, esta interventoría verificó y validó que el contratista realice mantenimientos preventivos de equipos y utensilios básicos reportados por el personal manipulador y la interventoría con fallas mínimas como neveras, estufas y licuadoras utilizados para la ejecución del PAE en las unidades aplicativas priorizadas en cumplimiento al plan de mantenimiento preventivo, estructura y rubro de costos para dicha actividad y de esta forma garantizó la prestación del servicio con la modalidad de atención ración preparada en sitio. **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024 – Componente Técnico el cual reposa en el expediente contractual.**

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 – 2023 CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 6

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023	
		ANEXO 41 Informe de mantenimiento preventivo de equipos para la prestación del servicio ración preparado en sitio – modalidad almuerzo. periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 3** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.** **ANEXO 11** Validación implementación de programa de mantenimiento preventivos de equipos. Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 29 Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, Carpeta 1**
14	La Interventoría deberá Reportar el cumplimiento de todas las obligaciones de carácter técnico-operativo en el informe mensual entregado a la SED	De conformidad con las obligaciones previstas en el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023** y acatando los parámetros en lo pertinente a los ítems vigentes del Manual de Interventoría adoptado por la Gobernación de Casanare, mediante Resolución No. 0256 de 2004 se realiza seguimiento, monitoreo y control a cada uno de los componentes contratados para darle aplicabilidad a la resolución 0335 Del 2021 y sus anexos técnicos: administrativo y financiero, alimentación saludable y sostenible, calidad e inocuidad, participación social, compras públicas locales y **LICITACION PUBLICA N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024** en el marco del contrato de prestación de servicios **No. INTERNO 1036 DE 2024** en el Período del 1 al 30 de septiembre de 2024 **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024 – Componente técnico el cual reposa en el expediente contractual.** **ANEXO 3** Radicado e informe ejecutivo mensual. Periodo: del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 4** Radicado e informe de avance No. 4 Contrato de Prestación de Servicios N.° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No INTERNO 1036. Periodo: del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 6

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023	
		ANEXO 29 Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, **Carpeta 1**
15	La interventoría deberá Constatar que las cantidades de entrega de complemento alimentario reportados por el contratista o asociado correspondan o los autorizados por la SED. Mediante verificación de los formatos de registro de entrega de complementos alimentarios	De conformidad con las obligaciones previstas en el Contrato de Consultoría No. 2398 de 2023, dentro de sus actividades – Seguimiento al Componente Financiero: La interventoría ejerce control y seguimiento de acuerdo a las obligaciones del contrato de prestación de servicio N°. **N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024**; para lo cual, por parte de la interventoría, para dar cumplimiento a la actividad efectúa visitas técnicas de seguimiento y control a sedes; así mismo realiza validación de certificaciones de prestación del servicio emitidas por los rectores de las Instituciones Educativas priorizadas, verificando raciones contratadas, raciones entregadas y NO ejecutadas, descuentos por circunstancias técnicas, entre otros aspectos financieros para validar el pago de **ACTA DE RECIBO PARCIAL No 4.** correspondiente al Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, conforme a los objetivos propuestos. **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024 – Componente Financiero el cual reposa en el expediente contractual.** **Prestación del servicio periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024** **ANEXO 74** Reporte SIMAT de fecha 16/08/2024. Ración Preparado en Sitio Almuerzo, **carpeta 7** **ANEXO 75** Reporte SIMAT de fecha 16/08/2024. Ración Industrializada, **Carpeta 7** **ANEXO 77** Matriz Consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Preparada en Sitio complemento alimentario Almuerzo. Periodo: del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 12** **ANEXO 78** Matriz Consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Industrializada. Periodo: del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 12** **ANEXO 79** Matriz consolidado total de Raciones por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada. Periodo: del 1 al 30 de septiembre de 2024. **Carpeta 12** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-8

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 6

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023		
		ANEXO 24 Validación consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Preparada en Sitio complemento alimentario Almuerzo. periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 25** Validación consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Industrializada. Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 26** Validación consolidado total de Raciones por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada. Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 29** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, **Carpeta 1**
16	La Interventoria deberá verificar que los registros del suministro de alimentación sean efectuados en los formatos establecidos por la UAPA y cumplan con las condiciones de cantidad y calidad estipulados en el contrato	De conformidad con las obligaciones previstas en el Contrato de Consultoría No. 2398 de 2023, dentro de sus actividades – Seguimiento al Componente Financiero: La interventoria ejerce control y seguimiento de acuerdo a las obligaciones del operador **UT ALIMENTAMOS 2024 NIT 901.830.274-0** con contrato de prestación de servicio N°. **SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 y No. Interno 1036 de 2024**; la presente interventoria verificó que los registros del suministro de alimentación fueran efectuados en los formatos establecidos por la UAPA y cumplan con las condiciones de cantidad y calidad estipulados en el contrato para validar el **ACTA PARCIAL No 4,** correspondiente al Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, conforme a los objetivos propuestos. **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024 – Componente Financiero el cual reposa en el expediente contractual.** **ANEXO 76** Certificaciones – RPS complemento alimentario Almuerzo modalidad ración industrializada emitida por Rectores de la Instituciones Educativas Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024**, Carpeta 7** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.** **ANEXO 29 Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, Carpeta 1**
17	La Interventoría deberá Realizar 100 visitas mínimo de campo mensuales a las Instituciones Educativas según concertación y aprobación de cronograma	Dando cumplimiento a la presente actividad, esta interventoría realizo 100 visitas técnicas de seguimiento y control de campo mensuales a las Instituciones Educativas según concertación y aprobación de cronograma mensual por la supervisión, durante el Periodo del 1 al 30

Gobernación de Casanare
NIT:892099316-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 6

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023	
	mensual por la supervisión. Se debe dejar copia del acta en cada unidad aplicativa con firma de la manipuladora de alimentos y del docente responsable de la institución, así mismo diligenciar el formato de verificación de infraestructura con fotografías y con este documento actualizar el diagnostico de las instituciones educativas para presentar en informe mensual	de septiembre de 2024; en los informes de avance mensual se reportó el seguimiento y análisis integral efectuado. **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **VISITAS DE VERIFICACION DE INFRAESTRUCTURA A COMEDORES ESCOLARES.** **ANEXO 26** Cronograma de visitas de infraestructura periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 2** **ANEXO 27** Informe de visitas técnicas verificación de infraestructura, equipos y menaje de comedores escolares periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 2** **ANEXO 28** Actas y registro fotográfico de visitas técnicas verificación de infraestructura, equipos y menaje de comedores escolares periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 2** **VISITAS TECNICAS DE SEGUIMENTO, MONITOREO Y CONTROL A COMEDORES ESCOLARES.** **ANEXO 29** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 3** **ANEXO 30** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 3** **ANEXO 31** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 3**
18	La Interventoría deberá Presentar el plan mensual de toma de muestras microbiológicas a realizar, de lo cual deberá entregar en el informe mensual a la supervisión, de los detalles de los análisis microbiológicos realizados por el proveedor a los componentes de alto riego en salud pública, como análisis de liberación en donde se identifique claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis y mes al que corresponde dicho reporte. Así como registro de capacitación de los profesionales que hacen parte de la interventoría en cuanto a toma de muestras en campo, lo cual deberá estar acorde con el cronograma presentado por el Operador, allegando las constancias documentales, fotográficas y demás de su realización.	Durante el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, la Interventoría presentó el plan de toma de muestras microbiológicas a realizar, para validar la calidad microbiológica de los alimentos para la modalidad preparada en sitio – almuerzo y preparado en sitio residencias escolares, de lo cual se entrega en el informe a la supervisión, los resultados de los análisis microbiológicos realizados a los componentes de alto riego en salud pública. **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS DE ALIMENTOS AMBIENTES Y SUPERFICIES** **ANEXO 34** Plan Mensual de Toma de Muestras Microbiológicas, **Carpeta 4** **ANEXO 35** Cronograma de Toma de Muestras Microbiológica Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 4** **ANEXO 36** Resultados microbiológicos de ambientes, superficies de equipos / menajes y superficies de manos de manipuladores de alimentos Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 4**

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 6

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023	
		ANEXO 37 Informe de análisis microbiológicos de ambientes, superficies de equipos / menajes y manipuladores de alimentos Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, Carpeta **4**
19	La Interventoría deberá Verificar los registros sanitarios permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente, de los productos que lo requieran y hayan sido propuestos en los ciclos de menús conforme a lo establecido en la normatividad vigente	En el desarrollo y ejecución del Contrato de prestación de servicios **N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024, N° INTERNO 1036 DE 2024** en el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024 (calendario escolar) esta interventoría verificó y validó que el contratista diera cumplimiento a la actividad de elaborar y ejecutar el programa de proveedores (que se puede verificar en la fase preoperativa), materias primas e insumos con el fin de propiciar que todas las materias primas e insumos utilizadas para prestar el servicio de alimentación escolar para los estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales del departamento de Casanare en modalidades preparado en sitio – almuerzo y ración industrializada cumplan con una serie de requisitos sanitarios (Resolución 5109 de 2005 y Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012, 834 y 835 de 2013 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan emitidas por el Ministerio de Salud y protección Social, o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan), que permitan ofrecer productos inocuos.
20	La Interventoría deberá verificar que los alimentos empacados o envasados deberán cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 emitida por el Ministerio de Salud y protección Social, o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Deberá estar atenta a la prohibición de la distribución a los comedores escolares y/o entrega a los titulares de derecho, de alimentos que se encuentren alterados, adulterados, contaminados, fraudulentos o con fecha de vencimiento caducada. Así mismo, deberá verificar que los alimentos que integran el complemento alimentario deben encontrarse contenidos dentro de su empaque primario, debidamente sellado, rotulado y etiquetado según lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen. En el caso de las frutas no se exige rotulado por ser un alimento natural, y deben ser entregadas debidamente lavadas y desinfectadas a cada titular de derecho	**La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024 – Componente Financiero el cual reposa en el expediente contractual.** **ANEXO 45** Registros sanitarios (INVIMA) y conceptos sanitarios de establecimientos de comercio de proveedores del programa PAE. Periodo: del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 4** **ANEXO 46** Registro fotográfico cumplimiento de condiciones de rotulado y envases de los productos de la Ración Industrializada – RI y materias primas Ración Preparada en sitio complemento alimentario Almuerzo. Periodo: del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 4** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD**
21	La Interventoría deberá Vigilar que los envases y embalajes deben estar fabricados con materiales tales que garanticen la inocuidad del alimento, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social especialmente las Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013 o las	**Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.** **ANEXO 29** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, **Carpeta 1**

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-8

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 6

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023	
	normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan.	
22	La Interventoría deberá Realizar mínimo tres (3) visitas mensuales a la bodega dispuesta por el operador del contrato con el fin de verificar las condiciones de almacenamiento de los alimentos de acuerdo a la normatividad vigente	Durante el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, se realizaron visitas técnicas de seguimiento y control a bodega de alimentos, con la finalidad de establecer cumplimiento del operador en condiciones sanitarias, de bioseguridad y de orden legal, actividad de la cual se elaboró informe mensual de análisis de resultados obtenidos. **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **VISITAS TECNICAS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL EN BODEGA** **ANEXO 24** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a bodega periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 2** **ANEXO 25** Actas y registro fotográfico de visitas técnicas de seguimiento y control a bodega Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 2**
23	La Interventoría deberá participar en los comités técnicos presentando informes de ejecución y avance de los planes de mejora a que haya lugar, también presentará concepto técnico en razón a las solicitudes de cambio de modalidad	Durante el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, la Interventoría participó en los comités técnicos presentando informes de ejecución y avance de los planes de mejora a que hubo lugar. **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **ANEXO 3** Actas de comité técnico de seguimiento y control, **Carpeta 1**
24	La Interventoría deberá hacer el seguimiento presencial a las capacitaciones a manipuladoras de alimentos, verificando así el cumplimiento al plan de capacitación presentado por el operador del servicio	Durante el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, la interventoria efectuó seguimiento a las capacitaciones dadas al personal de bodega y manipuladores de alimentos en cumplimento al plan de capacitación continuado presentado en la fase de alistamiento. **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **SEGUIMIENTO AL PROGRAMA CONTINUO DE CAPACITACIÓN A MANIPULADORAS DE ALIMENTOS** **ANEXO 38** Informe de seguimiento al plan de capacitación continuado a manipuladoras de alimentos periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 4** **ANEXO 43** Certificación de cumplimiento general del contrato de prestación de servicios Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 y No. Interno 1036 de 2024, **Carpeta 5**
25	La Interventoría verificara el formato de recepción de materia prima de acuerdo con el periodo de atención y número de beneficiarios y que estén avalados por la persona responsable. Si se han presentado faltantes o devoluciones por la calidad de los alimentos, verificar la oportunidad de operador ante este hecho,	Para el periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, la interventoría realizó verificación de remisiones de materias primas para modalidad Industrializada, preparada en sitio almuerzo y preparado en sitio Residencias escolares. **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT**

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-0

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 6

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023	
	y realizar las acciones pertinentes para su atención y cumplimiento	**ALIMENTAMOS 2024 – Componente Técnico el cual reposa en el expediente contractual.** **ANEXO 14** CD - Remisiones de materias primas RPS complemento alimentario Almuerzo y modalidad ración industrializada, Periodo: del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 15** CD - Remisiones de entrega de elementos de aseo, RPS complemento alimentario Almuerzo y modalidad ración industrializada, Periodo: del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.** **ANEXO 2** Certificación de cumplimiento requerimientos técnicos de nutrición. periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 29** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, **Carpeta 1**
26	La Interventoría verificará la salida de la materia prima previamente al envío de cada sede, esta labor se realizará en la bodega dispuesta por el operador del servicio con el fin de verificar la calidad, presentación, embalaje y cumplimiento de ciclos de menús. Para lo cual deberá anexar formato de verificación por cada salida de bodega según las entregas establecidas en el contrato, actividad que deberá reportarse en el informe mensual respectivo	Para el periodo de ejecución del 1 al 30 de septiembre de 2024, la interventoría realizó verificación de remisiones de materias primas para modalidad industrializada, preparada en sitio almuerzo y preparado en sitio residencias escolares, con el fin de verificar la calidad, presentación, embalaje y cumplimiento de ciclos de menús, en cumplimento con el periodo de atención y número de beneficiarios autorizados para cada modalidad; actividad de la cual se elaboró informe mensual de análisis de resultados obtenidos. **La actividad se encuentra soportada en el presente informe asi:** **VISITAS TECNICAS DE SEGUIMENTO, MONITOREO Y CONTROL EN BODEGA** **ANEXO 24** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a bodega periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 2** **ANEXO 25** Actas y registro fotográfico de visitas técnicas de seguimiento y control a bodega Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 2** **ANEXO 43** Certificación de cumplimiento general del contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 y No. Interno 1036 de 2024, **Carpeta 5**
27	La Interventoría verificara el registro y reporte de las compras locales mensuales de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos, las cuales deben ser mínimo 30%, con el fin de dinamizar las economías en las regiones que permitan apoyar la producción local y el	Para el periodo de ejecución del 1 al 30 de septiembre de 2024, la interventoría realizó verificación y cumplimento de reporte de las compras locales mensuales de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos, en cumplimento a la ley 2046 del 2020 y decretos reglamentarios. **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP**

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 6

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023	
	fortalecimiento de la cultura alimentaria: de acuerdo a lo establecido en el «Anexo técnico de compras públicas locales establecido en la Resolución 0335 de 2021; Verificación que deberá realizar el Interventor de acuerdo al registro y documentación remitido por la secretaria de agricultura y medio ambiente del departamento	**II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024 – Componente Técnico el cual reposa en el expediente contractual.** **ANEXO 49** Acta de reunión compras locales, **Carpeta 4** **ANEXO 50** Registro de pequeños productores agropecuarios y de la agricultura campesina familiar y comunitaria, **Carpeta 4** **ANEXO 51** Formato seguimiento mensual de compras locales de alimentos, bienes y servicios programa PAE. Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 4** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.** **ANEXO 13** Validación compras locales de alimentos, bienes y servicios programa PAE. Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 14** Validación de pago contra entrega de compra a pequeños productores agropecuarios. Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 29** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, **Carpeta 1**
28	La Interventoria deberá realizar la verificación de la aplicación de la ley 2042 del 2020, en cuanto a la vinculación de su personal manipulador de alimentos a los padres de familia usuarios, en un porcentaje no menor al 20% priorizando de este grupo a padres que sean cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia	En el desarrollo y ejecución del Contrato de prestación de servicios **N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024, N° INTERNO 1036 DE 2024** en el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, esta interventoria dentro de sus funciones contractuales validó y verifico el cumplimiento con lo referente a la VINCULACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOCALMENTE, establecida en LICITACION PUBLICA N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024. Se valida que según lo estipulado en la ley 2042 de 2020, la UT ALIMENTAMOS 2024, para el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, la interventoría validó la contratación dentro del personal manipulador de alimentos a los padres de familia usuarios en un porcentaje mínimo del 20,00%, necesarios para el cabal cumplimiento de la operación. Cabe aclarar que se da prioridad a los padres cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la Junta de la respectiva Asociación de padres de familia. **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024 – Componente Financiero el cual reposa en el expediente contractual.**

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 6

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023	
		ANEXO 52 Relación de Integración dentro del personal manipulador de alimentos, a los padres de familia usuarios (Ley 2042). Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 4** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.:** **ANEXO 29** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, **Carpeta 1**
29	El Interventor deberá realizar presencia inmediata a los posibles brotes alimentarios reportados y exigir al operador las acciones correctivas e informar a la autoridad de salud competente y al supervisor del contrato un informe detallado del seguimiento realizado, así como las acciones contractuales y legales pertinentes	Para el periodo de ejecución del 1 al 30 de septiembre de 2024, no se recibió ninguna notificación por parte de las entidades sanitarias competentes sobre brotes de enfermedades transmitidas por alimentos "ETAS" o de situaciones de riesgo para la población objetivo.
30	Realizar actividades de verificación, seguimiento y control a la entrega de raciones alimentarias, refrigerios escolares con destino o estudiantes matriculados en las diferentes sedes de las instituciones educativas de los 18 municipios en dentro de los cuales, se incluyen la verificación, seguimiento y control de los procesos de producción y transporte de insumos.	Para el periodo de ejecución del 1 30 de septiembre de 2024, la interventoría realizó visitas técnicas de seguimiento y control a sedes educativas, con la finalidad de establecer cumplimiento del operador en la entrega RI, preparado en sitio – almuerzo y residencias escolares, efectuando verificación del cumplimiento de menú, cumplimiento del plan de saneamiento básico y condiciones sanitarias del personal manipulador de alimentos. **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así: VISITAS TECNICAS DE SEGUIMENTO, MONITOREO Y CONTROL A COMEDORES ESCOLARES.** **ANEXO 29** Cronograma de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 2** **ANEXO 30** Informe de visitas técnicas de seguimiento y control a prestación de servicio en Comedores Escolares periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 2** **ANEXO 31** Actas de visitas técnicas de seguimiento y control a comedores escolares y registro fotográfico Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 2** **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT**

Gobernación de Casanare
NIT-892099218-4

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 6

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023		
		ALIMENTAMOS 2024 – Componente Financiero el cual reposa en el expediente contractual. **ANEXO 76** Certificaciones – RPS complemento alimentario Almuerzo modalidad ración industrializada emitida por Rectores de la Instituciones Educativas Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 7 a la 12** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios N.° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.:** **ANEXO 29 Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, Carpeta 1**
31	Presentar a la supervisión los lineamientos y criterio para el ejercicio de lo interventoría, oportunamente la primera semana de inicio de la ejecución, lo cual será aprobado por la supervisión. Los criterios a presentar son los siguientes: las actividades a realizar para la ejecución de la interventoría, formatos a utilizar en el seguimiento y control, criterios, ponderación e indicadores de evaluación, formatos de informes y base de datos o entregar (formato. Variables y periodicidad)	La interventoría presentó a la supervisión las actividades a realizar en la ejecución del seguimiento y control de la operación del contrato de prestación de servicios 1036 de 2024, durante la primera semana de ejecución, incluyó aprobación de formatos a utilizar en el seguimiento y control, criterios, ponderación e indicadores de evaluación, formatos de informes y base de datos o entregar (formato, variables y periodicidad). **La actividad se encuentra soportada en el presente informe asi:** **ANEXO 1** Metodología y plan de cargas de interventoría, **Carpeta 1** **ANEXO 22** Formatos de seguimiento, monitoreo y control, **Carpeta 2** **ANEXO 23** Acta de aprobación de formatos, **Carpeta 2**
32	Proveer al personal técnico contratado para la ejecución del contrato de material básico de medición como gramera, termómetro además carnet de identificación y dotación minina de bata, gorro y tapabocas	La interventoría realizó entrega de dotación al personal vinculado para la ejecución de labores de interventoria, de acuerdo con las actividades a desempeñar: (dotación minima de bata, gorro, tapabocas, guantes, gel y alcohol) y carnet de identificación), los soportes de las actas de entrega de la dotación, presentados en **INFORME DE AVANCE No. 1** del Contrato 2398 de 2023, reposan en expediente contractual
33	Verificar que el contratista preste el servicio de alimentación escolar bajo el estricto cumplimiento de las normas, leyes y decretos, que regulan dicha actividad en Colombia	De conformidad con las obligaciones previstas en el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023** y acatando los parámetros en lo pertinente a los ítems vigentes del Manual de Interventoría adoptado por la Gobernación de Casanare, mediante Resolución No. 0256 de 2004 se realiza seguimiento, monitoreo y control a cada uno de los componentes contratados para darle aplicabilidad a la resolución 0335 Del 2021 y sus anexos técnicos: administrativo y financiero, alimentación saludable y sostenible, calidad e inocuidad, participación social, compras públicas locales y **LICITACION PUBLICA N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024** en el marco del contrato de prestación de servicios **N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024** en el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024.

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 6

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023		
		La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024, el cual reposa en el expediente contractual. **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD.** **<u>Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.:</u>** **ANEXO 29 Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, Carpeta 1**
34	La Interventoría y el recurso humano que en ella se desempeñe no podrá divulgar, publicar o comunicar, directa o indirectamente, a terceros la información, documentos o fotografías relacionados con el objeto contractual, ni los procesos de verificación, seguimiento y control que se deriven del desarrollo de las actividades. Para estos efectos, toda información que se recabe durante la ejecución del contrato. Se considerará importante y confidencial, por lo tanto, el hecho de divulgarla o transmitirlo. Podría lesionar los intereses públicos de los Secretaría de Educación Departamental, así como los correspondientes derechos de autor. En este contexto.	Para el periodo de ejecución del 1 al 30 de septiembre de 2024, la interventoría no evidenció publicaciones o divulgaciones de información que pudieran causar afectación al contratante.
35	La Interventoría deberá verificar el cumplimiento de la minutas patrón, ciclos de menús de entregados por la SED según modalidad, que se cumpla con los componentes nutricionales, el análisis químico, código de los alimentos, porcentajes y variación de los ciclos si es el caso.	En el desarrollo y ejecución del Contrato de prestación de servicios **N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024, N° INTERNO 1036 DE 2024**, en el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, esta interventoría verificó y validó que el contratista diera cumplimiento a la actividad de cumplir con las minutas patrón establecidas en el anexo de Alimentación Saludable y Sostenible, en cuanto a las recomendaciones diarias de energía y nutrientes por grados y niveles escolares dando aporte nutricional mínimo definido por la ETC, de acuerdo con la normatividad nacional vigente en alimentación saludable (Resolución 3803 de 2016). **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024 el cual reposa en el expediente contractual.**

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-8

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 6

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023		
		ANEXO 5 Solicitud aprobación de intercambios. Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 6** Aprobación de intercambios. Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 7** Muestra fotográfica de cumplimiento de la minuta patrón, componentes nutricionales y ciclo de menú de la Modalidad Ración preparada en sitio complemento alimentario almuerzo y Modalidad Ración industrializada, **Carpeta 1** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.:** **ANEXO 2** Certificación de cumplimiento requerimientos técnicos de nutrición. Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 29** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, **Carpeta 1**
COMPONENTE AMBIENTAL		
a.	Revisar y aprobar el plan de saneamiento básico presentado por el operador tanto para bodegas como para los restaurantes escolares tal como lo establece la Resolución 0335 de 2021	En el desarrollo y ejecución del Contrato de prestación de servicios **N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024, N° INTERNO 1036 DE 2024** en el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, esta interventoría verificó y validó que el contratista diera cumplimiento a la actividad de desarrollar un programa integral de saneamiento básico para la prevención de enfermedades de transmisión alimentaria y el mantenimiento de un entorno de prestación de servicios del programa de alimentación escolar PAE con las mejores condiciones de higiene basados en el cumplimiento a requisitos exigidos por la normatividad legal vigente Resolución 2674 de 2013 del Misterio de Salud y protección social. **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024, el cual reposa en el expediente contractual.** **ANEXO 20** Informe de actividades de implementación de programa de limpieza y desinfección. Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 2** **ANEXO 21** Informe de actividades de implementación de programa de control de plagas. Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 2** **ANEXO 22** Informe de actividades de implementación programa de abastecimiento de agua potable. Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 2** **ANEXO 23** Informe de actividades de implementación de plan de manejo ambiental integral para la recolección y disposición final de los residuos empaques primarios y
b.	Verificar la entrega oportuna a los restaurantes escolares de cada una de las Instituciones Educativas de los formatos de seguimiento a cada uno de los programas establecidos en el plan de saneamiento básico	

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023		
		secundarios y demás residuos orgánicos e inorgánicos Modalidad RPS. Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024. **Carpeta 3** **ANEXO 24** Actividades de implementación de plan de manejo ambiental integral para la recolección y disposición final de los residuos empaques primarios y secundarios Modalidad RI. Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 3** **ANEXO 27** Informe de actividades programa limpieza y desinfección en bodega, **Carpeta 3** **ANEXO 28** Informe de actividades programa control de plagas en bodega, **Carpeta 3** **ANEXO 29** Informe de actividades programa de abastecimiento de agua en bodega **Carpeta 3** **ANEXO 30** Informe de actividades programa de residuos sólidos en bodega, **Carpeta 3.** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.:** **ANEXO 29** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, **Carpeta 1**
c.	La interventoria deberá implementar las políticas medioambientales del Gobierno, política que incluye todas las normas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos. Como el agua y la energía, racionamiento de papel y manejo de desechos residuales.	La consultoría promueve la implementación de políticas medio ambientales política que incluye todas las normas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos como el agua y la energía, racionamiento de papel y manejo de desechos residuales mediante la no duplicidad de impresión de documentos del expediente contractual, los cuales son custodiados en medio magnético Para el periodo de ejecución del 1 al 30 de septiembre de 2024. **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024 el cual reposa en el expediente contractual.** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios N.º SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.:** **ANEXO 29** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.º SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, **Carpeta 1**.

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 6

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023		
COMPONENTE FINANCIERO / CONTABLE		
1	Informar oportunamente al departamento sobre los hechos que constituyan riesgo, avances, estado financiero, resultados, estadísticas y conceptos técnicos que permitan tomar correctivos y mejorar las condiciones o especificaciones del contrato.	De conformidad con las obligaciones previstas en el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023** y acatando los parámetros en lo pertinente a los ítems vigentes del Manual de Interventoría adoptado por la Gobernación de Casanare, mediante Resolución No. 0256 de 2004 se realiza seguimiento, monitoreo y control a cada uno de los componentes contratados para darle aplicabilidad a la resolución 0335 Del 2021 y sus anexos técnicos: administrativo y financiero, alimentación saludable y sostenible, calidad e inocuidad, participación social, compras públicas locales y **LICITACION PUBLICA N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024** en el marco del contrato de prestación de servicios **Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024,** en el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024. **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024 el cual reposa en el expediente contractual.** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.:** **ANEXO 29** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024**, Carpeta 1**
2	Exigir al contratista intervenido el cumplimiento oportuno de los requisitos legales en el aporte y pago de parafiscales y demás obligaciones laborales, en el plazo máximo de cinco días hábiles, estas obligaciones serán verificadas y avaladas directamente con la interventoría.	Durante el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, de conformidad con las obligaciones previstas en el Contrato de Consultoría No. 2398 de 2023, dentro de sus actividades – Seguimiento al Componente administrativo: La interventoría ejerce control y seguimiento de acuerdo a las obligaciones del operador UT ALIMENTAMOS 2024; CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, en desarrollo de la función de revisión, el operador presentó soportes que evidenciaron la vinculación del personal, previo al cumplimiento de los requisitos conforme en las especificaciones técnicas, conformado por el personal profesional ofertado y el personal manipulador de alimentos, para Modalidad Ración Preparada en Sitio Modalidad Almuerzo **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024 – Componente Financiero el cual reposa en el expediente contractual.**

Gobernación de Casanare
NIT: 892099210-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 6

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023		
		Soportes del 01 al 30 de septiembre de 2024 **ANEXO 64** Relación personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento alimentario almuerzo. Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 5** **ANEXO 65** Nómina, personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo. Periodo del 01 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 5** **ANEXO 66** Novedades de ingreso, liquidaciones e incapacidades del personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo. Periodo del 01 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 6** **ANEXO 67** Planillas pago de seguridad social, personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo. Periodo del 01 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 6** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.** **Soportes del 01 al 30 de septiembre de 2024** **Anexo 21** Validación nómina, personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo. periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **Anexo 22** Validación novedades y liquidaciones laborales, personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo. periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **Anexo 23** Validación pago de seguridad social, personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024 **Carpeta 1** **ANEXO 29** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, **Carpeta 1**

Gobernación de Casanare
NIT.892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 6

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023	
3	Verificar de forma mensual que el operador se encuentra al día con los proveedores.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 1 al 30 de septiembre de 2024, Se verificó que el operador se encuentra al día con los proveedores: **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 2 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024– Componente Financiero el cual reposa en el expediente contractual.** **ANEXO 47** Certificación paz y salvo proveedores. Periodo: del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 4** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.:** **ANEXO 29** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, **Carpeta 1**
4	Verificar que el valor ejecutado no exceda el valor inicial pactado en los contratos instrumentos de agregación de demando o convenios suscritos con ocasión de la entrega de complementos alimentarios.	De conformidad con las obligaciones previstas en el Contrato de Consultoría No. 2398 de 2023, dentro de sus actividades – Seguimiento al Componente Financiero: La interventoría ejerce control y seguimiento de acuerdo a las obligaciones del contrato de prestación de servicio **N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024**; para lo cual por parte de la interventoría, para dar cumplimiento a la actividad efectúa visitas técnicas de seguimiento y control a sedes; así mismo realiza validación de certificaciones de prestación del servicio emitidas por los rectores de las Instituciones Educativas priorizadas, verificando raciones contratadas, raciones entregadas y NO ejecutadas, descuentos por circunstancias técnicas, entre otros aspectos financieros para validar el pago de **ACTA PARCIAL No 4** correspondiente al Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, conforme a los objetivos propuestos. **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024– Componente Financiero el cual reposa en el expediente contractual.** **ANEXO 77** Matriz Consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Preparada en Sitio complemento alimentario Almuerzo, periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 12** **ANEXO 78** Matriz Consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Industrializada, periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 12** **ANEXO 79** Matriz consolidado total de Raciones por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 6

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023		
		Almuerzo, Ración industrializada. periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024. **Carpeta 12** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.** **ANEXO 24** Validación consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Preparada en Sitio complemento alimentario Almuerzo. Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 25** Validación consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Industrializada. periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 26** Validación consolidado total de Raciones por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada. Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 29** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, **Carpeta 1**
5	Ejercer control y seguimiento a las actividades y procesos administrativos, operativos, financieros y presupuestales, para comprobar la viabilidad, oportunidad y conveniencia, conforme a los objetivos propuestos.	De conformidad con las obligaciones previstas en el **CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023** y acatando los parámetros en lo pertinente a los ítems vigentes del Manual de Interventoría adoptado por la Gobernación de Casanare, mediante Resolución No. 0256 de 2004 se realiza seguimiento, monitoreo y control a cada uno de los componentes contratados para darle aplicabilidad a la resolución 0335 Del 2021 y sus anexos técnicos: administrativo y financiero, alimentación saludable y sostenible, calidad e inocuidad, participación social, compras públicas locales y **LICITACION PUBLICA Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024** en el marco del contrato de prestación de servicios **Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024**, en el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024 **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024 el cual reposa en el expediente contractual.** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.:**
6	Presentar las actas parciales del contrato intervenido cada mes, requisito sin el cual el departamento no dará tramite a los pagos de la interventoría.	

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 6

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023		
		ANEXO 29 Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, **Carpeta 1**
7	Llevar el registro cronológico de los pagos complementos alimentarios no certificados de pago, descuentos, multas, ajustes y deducciones realizados durante la ejecución del contrato.	De conformidad con las obligaciones previstas en el Contrato de Consultoría No. 2398 de 2023, dentro de sus actividades – Seguimiento al Componente Financiero: La interventoría ejerce control y seguimiento de acuerdo a las obligaciones del contrato de prestación de servicio **N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024**; para lo cual por parte de la interventoría, para dar cumplimiento a la actividad efectúa visitas técnicas de seguimiento y control a sedes; así mismo realiza validación de certificaciones de prestación del servicio emitidas por los rectores de las Instituciones Educativas priorizadas, verificando raciones contratadas, raciones entregadas y NO ejecutadas, descuentos por circunstancias técnicas, entre otros aspectos financieros para validar el pago de **ACTA PARCIAL No. 4** correspondiente al Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, conforme a los objetivos propuestos. **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024 – Componente Financiero el cual reposa en el expediente contractual.** **ANEXO 77** Matriz Consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Preparada en Sitio complemento alimentario Almuerzo, periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 12** **ANEXO 78** Matriz Consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Industrializada, periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 12** **ANEXO 79** Matriz consolidado total de Raciones por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada, periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024. **Carpeta 12** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.** **ANEXO 24** Validación consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Preparada en Sitio complemento alimentario Almuerzo. Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 25** Validación consolidado Raciones programadas, raciones certificadas y raciones no entregadas Modalidad Ración Industrializada, periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1**

Gobernación de Casanare
NIT:892099218-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 6

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023	
		ANEXO 26 Validación consolidado total de Raciones por municipio Modalidades: Ración Preparado en sitio - complemento alimentario Almuerzo, Ración industrializada. Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 29 Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, Carpeta 1**
8	Exigir al operador cuando existan modificaciones contractuales que ajuste las garantías otorgadas, acorde con el plazo pactado en los documentos contractuales, las modificaciones suscritas o la proyección de recursos con que se disponga.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 1 al 30 de septiembre de 2024, no se surten modificaciones contractuales, a fecha del presente informe las garantías de se encuentran vigentes. **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024 – Componente Financiero el cual reposa en el expediente contractual.** **ANEXO 0.5** Reporte de Aprobación de Pólizas, **Carpeta 1** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.** **ANEXO 29** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, **Carpeta 1**
9	Realizar la aplicación o tasación de descuentos y certificación de no pagos por novedades técnicas y administrativos de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones y/o contrato de asociación.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 1 al 30 de septiembre de 2024, la interventoria dio alcance al acta de conformación de Comité Técnico de Dirección de fecha 20 de mayo de 2024, donde se socializaron y aprobaron los descuentos por circunstancias en gramajes, cambio de minuta, cambio de ciclo de menú, la presente interventoria aplicó dichos parámetros de acuerdo a los resultados obtenidos en visitas técnicas de seguimiento y control a unidades de servicio. **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024 – Componente Financiero el cual reposa en el expediente contractual.** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.**

Gobernación de Casanare
NIT. 892399216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 6

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023		
		ANEXO 27 Descuentos realizados por falencias técnicas. Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 29 Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, Carpeta 1**
10	Verificar que las facturas de los operadores presentados como soportes cumplan con lo establecido en la ley y conforme a las cantidades de suministros certificados.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 1 al 30 de septiembre de 2024, el operador presentó factura electrónica para pago de Acta de Recibo Parcial No. 4. **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024 – Componente Financiero el cual reposa en el expediente contractual.** **ANEXO 80** Balance financiero contrato de prestación de servicios No. INTERNO 1036 DE 2024, **Carpeta 12** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.** **ANEXO 28** Validación balance financiero contrato de prestación de servicios N° INTERNO 1036 DE 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 29** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, **Carpeta 1**
11	Realizar seguimiento a los dineros entregados como anticipo, junto con sus respectivas amortizaciones y a los rendimientos financieros de este.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 1 al 30 de septiembre de 2024 la interventoria realiza seguimiento a la amortización generada para pago de Acta Parcial No. 4: **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024 – Componente Financiero el cual reposa en el expediente contractual.** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.** **ANEXO 29** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024**, Carpeta 1**

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 6

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023	
12	Entregar un (01) informe mes vencido por escrito sobre la ejecución técnica administrativa, financiera, contable y ambiental de los recursos del contrato intervenido (recurso humano, pago de nómina, seguridad social, pago de parafiscales, costos indirectos, estado de pólizas, inversión de anticipos, porcentaje de ejecución mensual, raciones contratadas, entregadas y por contratar, entre otros.) Este informe mensual no está supeditado a acta de cobro parcial, es un informe mensual que el Interventor deberá presentar a la Supervisión designada respectivamente.	En el desarrollo y ejecución del Contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024, N° INTERNO 1036 DE 2024, esta interventoría verificó y validó que el contratista diera cumplimiento a la actividad de presentar en los primeros diez (10) días de cada mes, un informe ejecutivo de la operación del contrato de prestación del servicio de alimentación escolar, de igual manera se verificó y validó el informe de avance No. 4 correspondiente al Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024 para pago de acta PARCIAL No. 4. **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024 – Componente jurídico, técnico, administrativo y financiero el cual reposa en el expediente contractual.** **ANEXO 3** Radicado e informe ejecutivo mensual. Periodo: del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 4** Radicado e informe de avance No. 4 Contrato de Prestación de Servicios N.° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No INTERNO 1036. Periodo: del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.** **ANEXO 29** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, **Carpeta 1**
	COMPONENTE ADMINISTRATIVO / JURIDICO	
1	Teniendo en cuenta que se trata de un contrato donde se presentan variaciones constantes en su ejecución, se requiere: a. Conformar el **COMITÉ TÉCNICO DE DIRECCIÓN**. Con participación del representante legal o un (1) delegado debidamente facultado por parte del contratista, un (1) delegado del contratante que para el caso es: el director técnico de cobertura de la Secretaría de Educación Departamental, y el representante legal o un (1) delegado debidamente facultado por parte de la interventoría; sin perjuicio que unos y otros tengan invitados especiales con voz, pero sin voto.	La actividad de cumplió, Se conformó el COMITÉ TÉCNICO DE DIRECCIÓN como lo establece la actividad contractual: **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **ANEXO 2** acta conformación comité técnica de seguimiento y control, **Carpeta 1**

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 6

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023		
2	La Interventoría deberá Confirmar mediante la revisión de documentos firmados por el representante de cada sede educativa, que el operador entregue oportunamente copia del ciclo de menús, el cual debe ser socializado al personal responsable en cada una de las sedes y las jornadas beneficiadas. Así mismo verificar que el operador reporte oportunamente, los cambios que dieren lugar a la sede educativa.	En el desarrollo y ejecución del Contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024, N° INTERNO 1036 DE 2024, esta interventoría verificó y validó que el contratista diera cumplimiento a la actividad de entregar oportunamente copia del ciclo de menús, el cual fue socializado al personal responsable en cada una de las sedes y las jornadas beneficiadas. Así mismo se verificó que el operador reportara oportunamente, los cambios que dieren lugar a la sede educativa. **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024 – Componente Técnico el cual reposa en el expediente contractual.** **ANEXO 5** Solicitud aprobación de intercambios. Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 6** Aprobación de intercambios. Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 7** Muestra fotográfica de cumplimiento de la minuta patrón, componentes nutricionales y ciclo de menú de la Modalidad Ración preparada en sitio complemento alimentario almuerzo y Modalidad Ración industrializada, **Carpeta 1** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.** **ANEXO 2** Certificación de cumplimiento requerimientos técnicos de nutrición. Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, Carpeta **1** **ANEXO 29** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, **Carpeta 1**
3	La Interventoría deberá establecer comunicación ágil y ordenada, que permita la toma de decisiones inmediatas, impedir controversias o que se configure el silencio administrativo.	**La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024 –** **– Componente Técnico el cual reposa en el expediente contractual.** **ANEXO 55** Matriz tratamiento de reporte SPQR. Periodo: del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 4** **ANEXO 56** Planes de mejora Periodo: del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 4,5** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD**
4	La Interventoría deberá Facilitar el control ciudadano, la labor de las veedurías y de los organismos del control, así como aquellos que requieren las autoridades sanitarias y de bienestar de los NNAJ presentes en la ejecución del contrato.	

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 6

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023	
		Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024. **ANEXO 17** Seguimiento al reporte SPQR. periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 29** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024**, Carpeta 1**
5	La Interventoría deberá Disponer del personal profesional, técnico y administrativo idóneo para verificar el cumplimiento contractual por parte del contratista intervenido.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 1 al 30 de septiembre de 2024, la interventoría garantizó, la vinculación del personal conforme a exigencias fijadas por la entidad en pliego de condiciones definitivo del Concurso de Méritos Abierto No. No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 de acuerdo con las exigencias de experiencia y formación profesional. **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **ANEXO 5** Otrosí al contrato laboral personal interventoría, **Carpeta 1** **ANEXO 6** Nómina y comprobantes de pago periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024**, Carpeta 1** **ANEXO 7** Planillas de seguridad social- personal profesional, periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 7.1** Certificación cumplimiento seguridad social y parafiscales periodos del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1**
6	La Interventoría deberá Contar con los recursos necesarios requeridos para la ejecución del contrato.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 1 al 30 de septiembre de 2024, la interventoría garantizó la vinculación del recurso humano, equipo mínimo requerido de vehículos, oficina, recurso físico, de papelería, dotación (batas, kit de bioseguridad, grameras, cámaras, etc.) y demás requeridos para una ejecución integral de la labor de interventoría. **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **SOPORTES DE GASTOS CONTRATO 2398 DE 2023** **ANEXO 8** Contrato de arrendamiento, **Carpeta 1** **ANEXO 9** Gastos de arrendamiento Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 10** Gastos de papelería y oficina Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 11** Factura pruebas de laboratorio Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **EQUIPO DE TRANSPORTE MÍNIMO REQUERIDO** **ANEXO 12** Contrato de alquiler de vehículos, **Carpeta 1** **ANEXO 13** Documentos de vehículos, **Carpeta 1** **ANEXO 14** Documentos de conductores, **Carpeta 1** **ANEXO 15** Seguridad social de conductores Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1**

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 6

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
	ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023	
		ANEXO 16 Factura de transporte Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1**
7	La Interventoría deberá cumplir con el perfil del personal solicitado por la Secretaria de Educación de Casanare para esta interventoría, el cual no podrá ser modificado por el contratista, sin la debida autorización de la Supervisión, previo análisis y estudio del cambio que sea solicitado.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 1 al 30 de septiembre de 2024, la interventoría garantizó, la vinculación del personal conforme a exigencias fijadas por la entidad en pliego de condiciones definitivo del Concurso de Méritos Abierto No. No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 de acuerdo con las exigencias de experiencia y formación profesional. **La actividad se encuentra soportada en el presente informe así:** **ANEXO 5** Otrosí al contrato laboral personal interventoría, **Carpeta 1** **ANEXO 6** Nómina y comprobantes de pago periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024**, Carpeta 1** **ANEXO 7** Planillas de seguridad social- personal profesional, periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 7.1** Certificación cumplimiento seguridad social y parafiscales periodos del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1**
8	La Interventoría deberá Supervisar la idoneidad de todo el personal, designado por el Contratista intervenido para la ejecución del contrato.	Durante el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, de conformidad con las obligaciones previstas en el Contrato de Consultoria No. 2398 de 2023, dentro de sus actividades – Seguimiento al Componente administrativo: La interventoría ejerce control y seguimiento de acuerdo a las obligaciones del operador UT ALIMENTAMOS 2024; CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024; en desarrollo de la función de revisión, el operador presentó soportes que evidenciaron la vinculación del personal, previo al cumplimiento de los requisitos conforme en las especificaciones técnicas, conformado por el personal profesional ofertado y el personal manipulador de alimentos, para Modalidad Ración Preparada en Sitio Modalidad Almuerzo **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024 – Componente Financiero el cual reposa en el expediente contractual.** **<u>Soportes del 01 al 30 de septiembre de 2024</u>** **ANEXO 64** Relación personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento alimentario almuerzo. Periodo del 01 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 5** **ANEXO 65** Nómina, personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo. Periodo del 01 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 5**

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-9

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 6

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023		
		ANEXO 66 Novedades de ingreso, liquidaciones e incapacidades del personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo. Periodo del 01 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 6** **ANEXO 67** Planillas pago de seguridad social, personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo. Periodo del 01 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 6** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.** **Soportes del 01 al 30 de septiembre de 2024** **Anexo 21** Validación nómina, personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo. periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **Anexo 22** Validación novedades y liquidaciones laborales, personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo. periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **Anexo 23** Validación pago de seguridad social, personal manipulador de alimentos modalidad RPS complemento almuerzo periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024 **Carpeta 1** **ANEXO 29** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024**, Carpeta 1**
9	La Interventoría deberá Socializar campañas que incentiven los buenos hábitos alimentarios en las instituciones educativas del Departamento donde se presta el servicio de alimentación escolar, siguiendo la directriz impartida por la secretaria de Educación Departamental.	En el desarrollo y ejecución del Contrato de prestación de servicios **N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024, N° INTERNO 1036 DE 2024**, en el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024 , esta interventoría verificó y validó que el contratista diera cumplimiento a la actividad de apoyar la implementación de hábitos alimentarios y nutricionales haciendo uso de guías, campañas y otras estrategias que promuevan en el entorno del PAE la alimentación saludable, para aprobación de la nutricionista de la ETC en articulación con la Estrategia de Estilos de vida saludable EVS del Ministerio de Educación Nacional y directrices dadas por la UAPA, la cual es enfocada a incentivar el consumo de agua, lavado de manos y evitar el desperdicio de alimentos, de igual manera hacer uso del material didáctico del plegable pedagógico del PAE. **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024 – Componente Financiero el cual reposa en el expediente contractual.**

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-8

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 6

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023		
		ANEXO 9 Ficha técnica estrategia de hábitos y estilos de vida saludables, **Carpeta 1** **ANEXO 10** Cronograma de capacitación de hábitos y estilos de vida saludables, **Carpeta 1** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.** **ANEXO 29** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, **Carpeta 1**
10	La Interventoria deberá Realizar la respectiva justificación para adiciones y prorrogas de los contratos en caso de requerirse.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 1 al 30 de septiembre de 2024, no se requirió análisis de viabilidad ni justificación para adiciones ni prorrogas de los contratos.
11	La Interventoria deberá Apoyar oportunamente las respuestas de las quejas, derechos de petición, solicitudes de la comunidad y realizar informes con sus soportes para contestar las solicitudes de los entes de control, Ministerio de Educación Nacional y demás requerimientos que surjan en la ejecución y desarrollo del programa de suministro de alimentación escolar.	Para el periodo objeto de informe comprendido del 1 al 30 de septiembre de 2024, se presentaron SPQR. La interventoria estuvo presta de manera ágil y ordenada a responder los requerimientos recibidos: **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024 – Componente Técnico el cual reposa en el expediente contractual.** **ANEXO 55** Matriz tratamiento de reporte SPQR. Periodo del 01 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 4** **ANEXO 56** Planes de mejora Periodo del 01 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 4,5** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.** **ANEXO 17** Seguimiento al reporte SPQR. periodo del 1 al 20 de junio y del 8 al 31 de julio 2024, **Carpeta 1** **Soportado en el presente informe:** **ANEXO 41** Seguimiento a sugerencias, peticiones, quejas y reclamos periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 5**

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 6

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023		
12	Asistir a las reuniones convocadas por los comités de alimentación escolar en cada una de las instituciones educativas.	En el desarrollo y ejecución del Contrato de prestación de servicios **N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024, N° INTERNO 1036 DE 2024** en el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, esta interventoría verificó y validó que el contratista diera cumplimiento a la actividad de asistir a reuniones convocadas por los comités de alimentación escolar donde en calidad de operador fue convocado a reuniones CAE. En el presente informe se aportan las actas de asistencia a diferentes reuniones en la ejecución del contrato reconociendo la importancia que constituyen estos frente al acompañamiento del programa, la articulación de acciones y proposiciones de aspectos que permiten el mejoramiento de la operatividad del PAE en todos sus aspectos contractuales. **La actividad se encuentra soportada en el INFORME DE EJECUCION No. 4 DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N.° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024, PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024 del operador del PAE UT ALIMENTAMOS 2024 – Componente Técnico el cual reposa en el expediente contractual.** **ANEXO 53** Actas de reunión comités de alimentación escolar "CAE". Periodo: del 1 al 30 de septiembre de 2024 **Carpeta 4** **ANEXO 54** Certificación atención a requerimientos de comités de alimentación escolar "CAE". Periodo: del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 4** **CUMPLIMIENTO DE LA ACTIVIDAD** **Verificado en validación informe de ejecución No. 4 del contrato de prestación de servicios N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024.** **ANEXO 16** Seguimiento a participación ciudadana Comités de alimentación escolar CAE periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 1** **ANEXO 29** Certificación de cumplimiento actividades CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y No. INTERNO 1036 DE 2024**, Carpeta 1** **Soportado en el presente informe:** **ANEXO 40** Actas de reunión comités de alimentación escolar "CAE". Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024, **Carpeta 5**
13	Asistir a la mesa pública convocada por la ETC y presentar informes a los asistentes de la ejecución del contrato.	En el desarrollo y ejecución del Contrato de prestación de servicios **N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024, N° INTERNO 1036 DE 2024** en el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024 la ETC no convocó al operador e interventoria a participar de mesa publica Departamental

Gobernación de Casanare
NIT: 892099218-8

INFORME DE SUPERVISIÓN DEL
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 – 2023
CORRESPONDIENTE A INFORME DE AVANCE No. 6

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN QUE SOPORTA LA ACTIVIDAD
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2398 DE 2023		
		NA
14	Dar respuesta oportuna y de fondo a los diferentes pronunciamientos, establecidos en el marco del desarrollo de las mesas públicas y comités de alimentación.	En el desarrollo y ejecución del Contrato de prestación de servicios **N° SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024, N° INTERNO 1036 DE 2024** en el Periodo del 1 al 30 de septiembre de 2024 la ETC no se convocó al operador e interventoría a participar de mesa publica Departamental **NA**

De lo anterior se establece que una vez revisado los soportes entregados por la interventoria y que hacen parte integral del presente informe se evidencia el cumplimento de la ejecución de cada una de las actividades.

NELSON LEONARDO GONZÁLEZ AMADOR.
Director Técnico de Cobertura Educativa

Reviso:

Alejandro Melendez - Profesional de apoyo SED

Mary Sirley Corredor Torres

Sofia Katherin Quevedo Peña

Yenny Constanza Salanueva Navas

Daniela Fernanda Cristancho Amaya

Juan Diego Camacho Guadrón

14953

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

INFORME DE ACTIVIDADES

FO-AB-19
2016-05-10
V.03

Informe Parcial de Actividades No. 6 del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 y No. Interno 2398 de 2023-12-07 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Yopal, 16 de Noviembre del 2024.

Doctor(a)
NELSON LEONARDO GONZALEZ AMADOR
DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) COBERTURA EDUCATIVA
Ciudad

Ref: Informe de Actividades No. 6 del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 2398 - CAS-OAJ-CMA-031-2023 de 2023-12-07.

Cordial Saludo

En cumplimiento del CONTRATO DE CONSULTORÍA de la referencia, relaciono a continuación las actividades realizadas desde: 01/09/2024 hasta 30/09/2024.

A. ANTECEDENTES:

1. OBJETO: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: Siete (7) MESES Y Quince (15) DIAS

3. FECHA DE INICIO: 2024-02-16

4. FECHA DE TERMINACIÓN: 2024-09-30

5. SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
1	Trece (13) DIAS
2	Cinco (5) DIAS

Acta No.	Fecha Reinicio
1	2024-07-04
2	2024-10-10

6. PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Tiempo
1	Cuarenta y Ocho (48) DIAS

7. NUEVA FECHA TERMINACIÓN: 2024-12-06

8. VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $1.728.731.427,00 M.L.C.

9. ADICIONES: $368.677.468,00 M.L.C.

10. VALOR DEFINITIVO CONTRATO: $2.097.408.895,00 M.L.C.

14954

Gobernación de Casanare
NIT: 892099218-9

Informe Parcial de Actividades No. 6 del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 y No. Interno 2398 de 2023-12-07 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

B. ESTADO FÍSICO:

Hasta la fecha 30/09/2024, el CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 2398 presenta una ejecución del 77.66% contra una programada del 100%.

C. ESTADO FINANCIERO:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$1.728.731.427,00	$518.452.689,60	
ADICIONAL	$368.677.468,00	$110.603.240,40	
TOTAL CONTRATO	$2.097.408.895,00	$629.055.930,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	$345.635.126,40	$103.690.537,92	$241.944.588,48
VALOR INFORME No. 2	$360.996.687,57	$108.299.006,27	$252.697.681,30
VALOR INFORME No. 3	$99.850.147,63	$29.955.044,29	$69.895.103,34
VALOR INFORME No. 4	$360.996.687,57	$108.299.006,27	$252.697.681,30
VALOR INFORME No. 5	$230.423.417,60	$69.127.025,28	$161.296.392,32
PRESENTE INFORME	$230.423.417,60	$69.127.025,28	$161.296.392,32
POR EJECUTAR	$469.083.410,63		
TOTAL	$2.097.408.895,00	$488.497.645,31	$1.139.827.839,06

VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA NO. 6: $161.296.392,32 M.L.C.

D. ACTIVIDADES:

ACTIVIDADES GENERALES 1. Conocer y entender los términos y condiciones del contrato intervenido. 2. Advertir oportunamente los Riesgos que puedan afectar la eficacia del contrato intervenido. 3. Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del contrato y de los cronogramas previstos en el contrato intervenido. 4 Revisar si la ejecución del contrato cumple con los términos del mismo y las necesidades de la Entidad Estatal y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el contrato. 5. Informar a la Entidad Estatal de posibles incumplimientos del operador o contratista, elaborar y presentar los soportes correspondientes. 6. Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con su función. 7. Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes. 8. Suscribir las actas generadas durante la ejecución del contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales de avance, actas parciales de recibo y actas de recibo final. 9. Controlar los archivos del contrato, físico, fotográfico, fílmico, magnético, entre otros, integrando un expediente del contrato intervenido, garantizando el archivo para la entidad contratante, del cual realizara entrega en cada uno de los informes y al momento de la terminación del contrato. 10. Verificar el cumplimiento de los lineamientos Técnicos, Administrativos estándares y condiciones mínimas del PAE Resolución 0335 de 2021 y anexo técnico administrativo y financiero, anexo de calidad e inoculada, anexo técnico compras públicas locales, anexo técnico de alimentación saludable y sostenible en el PAE, anexo técnico de participación ciudadana. 11. Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones pactados, las cuales solamente podrán ser modificados previo cumplimiento del trámite establecido para tal fin por la gobernación de Casanare y con fundamento en los respectivos soportes. 12. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren o causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar. 13. Presentar al supervisor, las cuentas de cobro, o

Informe Parcial de Actividades No. 6 del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 y No. Interno 2398 de 2023-12-07 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

factura, o su documento equivalente cuando esté obligado a ello y demás soportes, de acuerdo a los procedimientos, fechas y manuales establecidos por la ETC. 14. Constituir y mantener vigentes las garantías estipuladas y cumplir todos los requisitos para hacerlos efectivos. Si a ello hubiere lugar. 15. Entregar al supervisor del Contrato, además del informe mensual, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera. 16. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta la gobernación de Casanare través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones. 17. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr eficientemente el cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales. 18. Armonizar la interacción de contratante y contratista, durante las diferentes etapas del contrato, para lograr que el bien o servicio cumpla con las necesidades de la comunidad. 19. Evitar reclamaciones por falta de agilidad, oportunidad o desacertada toma de decisiones por parte de la interventoría o la administración, e informar al funcionario competente sobre una eventual ocurrencia de las mismas. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA: COMPONENTE TÉCNICO 1. El presente contrato implica por parte del contratista, realizar la verificación, seguimiento y control en relación a la ejecución y cumplimiento del objeto, condiciones, términos y especificaciones establecidas en los contratos de entrega de complemento Alimentario, de acuerdo a lo establecido desde el estudio previo, pliegos de condiciones, fichas técnicas de producto y demás anexos, así como, lo propuesto económica y financieramente por parte del oferente, los periodos de ejecución y liquidación, las demás actividades establecidas se encuentran en los anexos técnicos adjuntos y hacen porte integral de los estudios previos, además de los lineamientos establecidos en la Resolución 0335 de 2021, así como los condiciones establecidas por la ETC. 2. Realizar verificación del cumplimiento de las actividades inherentes a la Fase de alistamiento de la operación por parte del operador, para lo cual, la Interventoría deberá certificar, para la suscripción del acta de inicio del contrato de ejecución del PAE, el cumplimiento de cada una de las actividades y tareas que cebe cumplir en esta fase según lo establecido en el numeral 3.4 de la Resolución 0335 de 2021 previo al inicio de la prestación del servicio de alimentación escolar, una vez adjudicado el contrato al operador deberá seguir la ruta establecida en el anexo técnico de calidad e inocuidad. 3. Para cumplir con el objeto del presente contrato de consultoría se requiere contratar con una persona natural o jurídica que demuestre capacidad técnica, administrativa, jurídica y financiera, que deberá ceñirse a las especificaciones del Manual de Interventoría del Departamento de Casanare, a lo establecido en la Ley 1474 de 2011, Ley 1082 de 2015, a los requisitos establecidos en el Estudio Previo y sus anexos, pliego de condiciones y sus anexos y minuta del Contrato. Teniendo en cuenta el valor y la naturaleza de las actividades a realizar en el contrato de prestación de servicios (contrato a intervenir), el objeto del presente proceso es: seleccionar al contratista que realice la interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera,contable y ambiental del contrato resultante del proceso de licitación pública cuyo objeto es: "IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE..."Los interventores, deberán dejar por escrito las observaciones en cuanto al cumplimiento del objeto contractual y demás obligaciones contenidas en el texto del contrato que sea materia de la supervisión tal como lo establece el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993. Se debe contratar con una persona natural o jurídica que haya desarrollado labores de interventoría, con experiencia general, especifica y capacidad de contratación de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 reglamentario de la Ley 1150 de 2007. 4. Realizar la interventoría, de acuerdo con los lineamientos legalmente establecidos en la normatividad relacionada con el objeto del contrato, así como el cumplimiento de las actividades a realizar para la ejecución de la interventoría, en los formatos a utilizar en el seguimiento y control, criterios, ponderación e indicadores de evaluación, formatos de informes y base de datos o entregar a la Supervisión. (formato, variables y periodicidad). 5. La Interventoría deberá presentar en los informes mensuales, las novedades encontradas en el mes anterior, referentes a la alteración del normal funcionamiento del programa de

alimentación escolar, según requerimiento de la supervisión. 6. Realizar el seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por el ente contratante para el pago, en los formatos establecidos por el MEN; así mismo, efectuar la vigilancia en el seguimiento y registro diario de raciones que le sea entregado, junto con el consolidado mensual de las raciones no entregadas donde se indiquen los recursos no ejecutados por este concepto y las acciones realizadas por la Interventoría frente a estos hechos. 7. La Interventoría deberá autorizar el cambio de menú o componente que solicite el operador (contratista) durante el desarrollo de lo operación cuando se presenten casos fortuitos, para lo cual deberá tenerse en cuenta los lineamientos y directrices normativas relacionadas frente a este asunto y de acuerdo al anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE resolución 0335 del 23 de diciembre de 2021. 8. La Interventoría deberá Verificar el cumplimiento de la obligación de identificar y señalizar con avisos elaborados en material lavable y resistente las diferentes áreas que conforman el comedor escolar por parte del operador, de lo cual, deberá rendir informe donde se detalle y verifiquen las publicaciones respectivas en cada una de las I.E. donde se preste el servicio por parte del operador. 9. La Interventoría deberá aprobar, el ajuste del personal manipulador exigido, con el soporte técnico y la justificación respectiva, la cual en ningún momento deberá afectar la oportuna prestación del servicio de alimentación escolar, de acuerdo a lo establecido en los lineamientos establecido en la Resolución 0335 de 2021 anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE. La aprobación, deberá realizarse mediante un oficio que quedará como soporte en la institución educativa y la cual deberá ser incluida en el Informe mensual correspondiente. 10. La Interventoría deberá presentar en los informes mensuales, los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas realizadas de acuerdo al cronograma presentado en la propuesta por parte del consultor. 11. La Interventoría deberá verificar los intercambios aprobados en la entrega de alimentos, para su respectiva autorización acorde a los lineamientos técnicos que hacen parte del contrato e instrumentos de agregación de demanda suscritos con la supervisión para tal fin, Comprobar el cumplimiento de los ciclos de menús, el manejo correcto de las listas de intercambio por parte de las manipuladoras según Resolución 0335 de 2021 anexo de técnico alimentación saludable y sostenible en el PAE. 12. La Interventoría deberá verificar que el ciclo de menús este publicado en cada uno de los comedores escolares en el caso de la ración preparada en sitio o en la institución educativa en el caso de la ración industrializada, en un lugar visible a toda la comunidad educativa. El ciclo de menús deberá publicarse en su totalidad con el menú de cada día; en todo caso en el comedor escolar o en la institución educativa debe reposar el ciclo de menús de 20 días, para consulta y las acciones de control social respectivo, de lo cual, deberá rendir informe de cumplimiento en cada una de las I.E. donde se preste el servicio. 13. La interventoría deberá verificar el inventario y hacer seguimiento al estado de los equipos y menaje, que se encuentran disponibles para la preparación y entrega de alimentos y comunicar oportunamente a la SED las novedades encontradas. 14. La Interventoría deberá Reportar el cumplimiento de todas las obligaciones .de carácter técnico-operativo en el informe mensual entregado a la SED. 15. La Interventoría deberá Constatar que los cantidades de entrega de complemento alimentario reportados por el contratista o asociado correspondan o los autorizados por lo SED, Mediante verificación de los formatos de registro de entrega de complementos alimentarios. 16. La Interventoría deberá Verificar que los registros del suministro de alimentación sean efectuados en los formatos establecidos por la UAPA y cumplan con los condiciones de cantidad y calidad estipulados en el contrato. 17. La interventoría deberá Realizar 100 visitas mínimo de campo mensuales a las Instituciones Educativas según concertación y aprobación de cronograma mensual por la supervisión. Se debe dejar copia del acta en cada unidad aplicativa con firma de la manipuladora de alimentos y del docente responsable de la institución, así mismo diligenciar el formato de verificación de infraestructura con fotografías y con este documento actualizar el diagnostico de las instituciones educativas para presentar en informe mensual. 18. La Interventoría deberá Presentar el plan mensual de toma de muestras microbiológicas a realizar, de lo cual deberá entregar en el informe mensual a la supervisión, los detalles de los análisis microbiológicos realizados por el proveedor a los componentes de alto riego en salud

pública, como análisis de liberación en donde se identifique claramente el alimento, lote, fecha de vencimiento, fecha de elaboración de los análisis, concepto de los análisis y mes al que corresponde dicho reporte. Así como registro de capacitación de los profesionales que hacen parte de la interventoría en cuanto a toma de muestras en campo, lo cual deberá estar acorde con el cronograma presentado por el Operador, allegando las constancias documentales, fotográficas y demás de su realización. 19. La Interventoría deberá Verificar los registros sanitarios permiso sanitario o notificación sanitaria conforme a lo establecido en la normatividad vigente, de los productos que lo requieran y hayan sido propuestos en los ciclos de menús conforme a lo establecido en la normatividad vigente. 20. La interventoría deberá verificar que los alimentos empacados o envasados deberán cumplir con lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 emitida por el Ministerio de Salud y protección Social, o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Deberá estar atenta a la prohibición de la distribución a los comedores escolares y/o entrega a los titulares de derecho, de alimentos que se encuentren alterados, adulterados, contaminados, fraudulentos o con fecha de vencimiento caducada. Así mismo, deberá verificar que los alimentos que integran el complemento alimentario deben encontrarse contenidos dentro de su empaque primario, debidamente sellado, rotulado y etiquetado según lo establecido en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y las normas que la modifiquen, sustituyan o adicionen. En el caso de las frutas no se exige rotulado por ser un alimento natural, y deben ser entregadas debidamente lavadas y desinfectadas a cada titular de derecho. 21. La Interventoría deberá vigilar que los envases y embalajes deben estar fabricados con materiales tales que garanticen la inocuidad del alimento, de acuerdo a lo establecido en la reglamentación expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social especialmente las Resoluciones 683, 4142 y 4143 de 2012; 834 y 835 de 2013 o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan. 22. La Interventoría deberá Realizar mínimo tres (3) visitas mensuales a la bodega dispuesta por el operador del contrato con el fin de verificar las condiciones de almacenamiento de los alimentos de acuerdo a la normatividad vigente. 23. La Interventoría deberá participar en los comités técnicos presentando informes de ejecución y avance de los planes de mejora a que haya lugar, también presentara concepto técnico en razón alas solicitudes de cambio de modalidad. 24. La Interventoría deberá hacer el seguimiento presencial a las capacitaciones a manipuladoras de alimentos, verificando así el cumplimiento al plan de capacitación presentado por el operador del servicio 25. La Interventoría verificara el formato de recepción de materia prima de acuerdo con el periodo de atención y número de beneficiarios y que estén avalados por la persona responsable. Si se han presentado faltantes o devoluciones por la calidad de los alimentos, verificar la oportunidad del operador ante este hecho, y realizar las acciones pertinentes para su atención y cumplimiento 26. La Interventoría verificara la salida de la materia prima previamente al envió a cada sede, esta labor se realizara en la bodega dispuesta por el operador del servicio con el fin de verificar la calidad, presentación, embalaje y cumplimiento de ciclos de menús. Para lo cual deberá anexar formato de verificación por cada salida de bodega según las entregas establecidas en el contrato, actividad que deberá reportarse en el informe mensual respectivo. 27. La Interventoría verificara el registro y reporte de las compras locales mensuales de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos, las cuales deben ser mínimo del 30%, con el fin de dinamizar las economías en las regiones que permitan apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria: de acuerdo a lo establecido en el «Anexo técnico de compras públicas locales establecido en la Resolución 0335 de 2021; Verificación que deberá realizar el Interventor de acuerdo al registros y documentación remitido por la secretaria de agricultura y medio ambiente del departamento. 28. la inventaría deberá realizar la verificación de la aplicación de la ley 2042 del 2020, en cuanto a la vinculación de su personal manipulador de alimentos a los padres de familia usuarios, en un porcentaje no menor al 20% priorizando de este grupo a padres que sean cabeza de familia y que no pertenezcan al comité de vigilancia o control social y/o a la junta de la respectiva asociación de padres de familia. 29. El Interventor deberá realizar presencia inmediata a los posibles brotes alimentarios reportados y exigir al operador las acciones correctivas e informar a la autoridad de salud competente y al supervisor del contrato un informe detallado del seguimiento realizado, así como las acciones contractuales y legales pertinentes. 30. Realizar actividades de verificación,

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-0

Informe Parcial de Actividades No. 6 del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 y No. Interno 2398 de 2023-12-07 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

seguimiento y control a la entrega de raciones alimentarias, refrigerios escolares con destino o estudiantes matriculados en las diferentes sedes de los instituciones educativas de los 18 municipios en dentro de los cuales, se incluyen la verificación, seguimiento y control de los procesos de producción y transporte de insumos. 31. Presentar a la supervisión los lineamientos y criterio para el ejercicio de lo interventoría, oportunamente la primera semana de inicio de la ejecución, lo cual será aprobado por la supervisión. Los criterios a presentar son los siguientes: Los actividades a realizar para la ejecución de la interventoría, formatos a utilizar en el seguimiento y control, criterios, ponderación e indicadores de evaluación, formatos de informes y base de datos o entregar (formato. variables y periodicidad). 32. Proveer al personal técnico contratado para la ejecución del contrato de material básico de medición como gramera, termómetro además carnet de identificación y dotación mínima de bata, gorro y tapabocas. 33. Verificar que el contratista presten el servicio de alimentación escolar bajo el estricto cumplimiento de las normas, leyes y decretos, que regulan dicho actividad en Colombia. 34. La interventoría y el recurso humano que en ella se desempeñe no podrá divulgar, publicar o comunicar, directa o indirectamente, a terceros la información, documentos o fotografías relacionados con el objeto contractual, ni los procesos de verificación, seguimiento y control que se deriven del desarrollo de las actividades. Para estos efectos, toda información que se recabe durante lo ejecución del contrato. Se considerará importante y confidencial, por lo tanto, el hecho de divulgarla o transmitirlo. Podría lesionar los intereses públicos de lo Secretaría de Educación Departamental, así como los correspondientes derechos de autor. En este contexto. 35. la interventoría deberá verificar el cumplimiento de las minutas patrón, ciclos de menús de entregados por la SED según modalidad, que se cumpla con los componentes nutricionales, el análisis químico, código de los alimentos, porcentajes y variación de los ciclos si es el caso. COMPONENTE AMBIENTAL a. Revisar y aprobar el plan de saneamiento básico presentado por el operador tanto para bodegas como para los restaurantes escolares tal como lo establece la Resolución 0335 de 2021. b. Verificar la entrega oportuna a los restaurantes escolares de cada una de las Instituciones Educativas de los formatos de seguimiento a cada uno de los programas establecidos en el plan de saneamiento básico. c. La Interventoría deberá implementar las políticas medioambientales del Gobierno, política que incluye todas las normas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos. Como el agua y la energía, racionamiento de papel y manejo de desechos residuales. COMPONENTE FINANCIERO/ CONTABLES 1. Informar oportunamente al Departamento sobre hechos que constituyan riesgo, avances, estado financiero, resultados, estadísticas y conceptos técnicos que permitan tomar correctivos y mejorar las condiciones o especificaciones del contrato. 2. Exigir al contratista intervenido el cumplimiento oportuno de los requisitos legales en el aporte y pago de parafiscales y demás obligaciones laborales, en el plazo máximo de cinco días hábiles, estas obligaciones serán verificadas y avaladas directamente con la interventoría. 3. Verificar de forma mensual que el operador se encuentra al día con los proveedores. 4. Verificar que el valor ejecutado no exceda el valor inicial pactado en los contratos instrumentos de agregación de demando o convenios suscrito con ocasión de la entrega de complementos alimentarios. 5. Ejercer control y seguimiento a las actividades y procesos administrativos, operativos, financieros y presupuestales, para comprobar la viabilidad, oportunidad y conveniencia, conforme a los objetivos propuestos. 6. Presentar las actas parciales del contrato intervenido cada mes, requisito sin el cual el departamento no dará tramite a los pagos de la interventoría. 7. Llevar el registro cronológico de los pagos complementos alimentarios no certificados de pago, descuentos, multas, ajustes y deducciones realizados durante la ejecución del contrato. 8. Exigir al operador cuando existan modificaciones contractuales que ajuste las garantías otorgadas, acorde con el plazo pactado en los documentos contractuales, los modificaciones suscritas o lo proyección de recursos con que se dispongo. 9. Realizar lo aplicación o tasación de descuentos y certificación de no pagos por novedades técnicas y administrativos de acuerdo o lo establecido en el pliego de condiciones y/o contrato de asociación. 10. verificar que las facturas de los operadores presentados como soportes cumplan con lo establecido en la ley y conforme a las cantidades de suministros certificados. 11. realizar seguimiento a los dineros entregados como anticipo, junto con sus respectivas amortizaciones y a los rendimientos financieros de este. 12. Entregar un (01) informe mes vencido por escrito sobre la ejecución técnica administrativa, financiera,

Informe Parcial de Actividades No. 8 del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 y No. Interno 2398 de 2023-12-07 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

contable y ambiental de los recursos del contrato intervenido (recurso humano, pago de nómina, seguridad social, pago de parafiscales, costos indirectos, estado de pólizas, inversión de anticipos, porcentaje de ejecución mensual, raciones contratadas, entregadas y por contratar, entre otros.) Este informe mensual no está supeditado a acta de cobro parcial, es un informe mensual que el Interventor deberá presentar a la Supervisión designada respectivamente. COMPONENTE ADMINISTRATIVO / JURÍDICO 1. Teniendo en cuenta que se trata de un contrato donde se presentan variaciones constantes en su ejecución, se requiere: a. Conformar el COMITÉ TÉCNICO DE DIRECCIÓN. Con participación del representante legal o un (1) delegado debidamente facultado por parte del contratista, un (1) delegado del contratante que para el caso es: el Director técnico de cobertura de la Secretaría de Educación Departamental, y el representante legal o un (1) delegado debidamente facultado por parte de la interventoría; sin perjuicio que unos y otros tengan invitados especiales con voz pero sin voto. b. Canalizar a través del Comité Técnico de Dirección del Contrato los conceptos, observaciones e inquietudes en desarrollo del contrato. c. Establecer y autorizar los mecanismos para atender las modificaciones en la ejecución del contrato, en razón a la movilidad de la población estudiantil, de acuerdo a los reportes mensuales entregados por cada institución educativa. d. En la primera reunión de comité técnico de dirección a realizarse una vez se suscriba el acta de inicio del contrato se entregará el listado oficial de las instituciones educativas y los cupos (según SIMAT) de servicio que deberá atender el operador por cada unidad aplicativa. Información base para la certificación que entregará en documento original debidamente firmado por el rector de cada institución educativa mensualmente. e. En la primera reunión se deberá estipular los descuentos que tendrá el contratista por incumplimientos en gramajes, cambio de minuta, cambio de ciclo de menú, incumplimiento en requisitos como carnet de manipulación, valoración médica y formación en buenas prácticas de manufactura para las personas que realicen actividades de manipulación de alimentos, incumplimiento en los protocolos de aseo y desinfección. f. Cumplir cabalmente con las obligaciones establecidas en cada comité técnico. g. Solicitar al comité técnico todas las modificaciones y/o ajustes que sean necesario realizar en cada unidad aplicativa. h Así mismo, la Interventoría (como secretaria técnica) deberá vigilar el cumplimiento cabal con las obligaciones establecidas en cada comité. Y Solicitar al comité técnico todas las modificaciones que sean necesarias a realizar en cada unidad aplicativa. 2. La Interventoría deberá Confirmar mediante la revisión de documentos firmados por el representante de cada sede educativa, que el operador entregue oportunamente copia del ciclo de menús, el cual debe ser socializado al personal responsable en cada uno de las sedes y/o jornadas beneficiadas. Así mismo verificar que el operador reporte oportunamente, los cambios que dieren lugar a la sede educativa. 3. La Interventoría deberá establecer comunicación ágil y ordenada, que permita la toma de decisiones inmediatas, impedir controversias o que se configure el silencio administrativo. 4. La Interventoría deberá Facilitar el control ciudadano, la labor de las veedurías y de los organismos del control, así como aquellos que requieren las autoridades sanitarias y de bienestar de los NNAJ presentes en la ejecución del contrato. 5. La Interventoría deberá Disponer del personal profesional, técnico y administrativo idóneo para verificar el cumplimiento contractual por parte del contratista intervenido. 6. La Interventoría deberá Contar con los recursos necesarios requeridos para la ejecución del contrato. 7. La Interventoría deberá cumplir con el perfil del personal solicitado por la Secretaría de Educación de Casanare para esta interventoría, el cual no podrá ser modificado por el contratista, sin la debida autorización de la Supervisión, previo análisis y estudio del cambio que sea solicitado. 8. La Interventoría deberá Supervisar la idoneidad de todo el personal, designado por el Contratista intervenido para la ejecución del contrato. 9. La Interventoría deberá Socializar campañas que incentiven los buenos hábitos alimentarios en las instituciones educativas del Departamento donde se presta el servicio de alimentación escolar, siguiendo la directriz impartida por la Secretaría de Educación Departamental. 10. La Interventoría deberá Realizar la respectiva justificación para adiciones y prorrogas de los contratos en caso de requerirse. 11. La Interventoría deberá Apoyar oportunamente las respuestas de las quejas, derechos de petición, solicitudes de la comunidad y realizar informes con sus soportes para contestar las solicitudes de los entes de control, Ministerio de Educación Nacional y demás requerimientos que surjan en la ejecución y desarrollo del programa de suministro

14960

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-8

INFORME DE ACTIVIDADES

FO-AB-19
2016-05-10
V.03

Informe Parcial de Actividades No. 6 del CONTRATO DE CONSULTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 y No. Interno 2398 de 2023-12-07 cuyo Objeto: REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

de alimentación escolar. 12. Asistir a las reuniones convocadas por los comités de alimentación escolar en cada una de las Instituciones educativas. 13. Asistir a la mesa publica convocada por la ETC y presentar Informes a los asistentes de la ejecución del contrato. 14. Dar respuesta oportuna y de fondo a los diferentes pronunciamientos, establecidos en el marco del desarrollo de las mesas publicas y comités de alimentación.

E. ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Actividad Realizada	Porcentaje(%)	Referencia
-	-	-

F. OBSERVACIONES:

Atentamente,

EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ
Contratista

CONSTANCIA: El(La) suscrito(a) Supervisor(a) hace constar que verificada las actividades relacionadas en el presente informe y las pactadas en el contrato, se concluye que el Contratista ha cumplido con las actividades adquiridas en virtud del mismo.

Aprobó:

NELSON LEONARDO GONZALEZ AMADOR
Supervisor(a)

V.°B.°:

CONTRATO DE INTERVENTORIA N. ° SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023, N°. INTERNO 2398 DE 2023-12-07

OBJETO: REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTRATISTA

EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ

INFORME DE EJECUCION No. 6 DEL PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024

YOPAL CASANARE

2024

Correo Electrónico: interventoriaesgpae@gmail.com
Celular: 3112632150

ANTECEDENTES CONTRATO DE INTERVENTORIA N°. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023, N°. INTERNO 2398 DE 2023-12-07

El 27 de octubre de 2023 se aprobó el estudio previo No. 2023-03408 que soportó el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023, que tenía por objeto: "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE" por un valor de $1.728.731.427,00, durante 225 días calendario.

El 15 de noviembre de 2023 la Oficina Asesora Jurídica del Departamento profirió la Resolución 0372 "Por medio de la cual se ordena la Apertura de un Proceso Contractual, en los términos de la Ley 80 de 1993, articulo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015".

Los miembros del Comité evaluador de propuestas recomiendan a la jefe de la oficina Jurídica de la Gobernación de Casanare, la adjudicación del proceso No. CAS-OAJ-CMA-031-2023 cuyo objeto es "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE" al oferente EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ, al considerar que presento la propuesta más favorable técnica, jurídica y financieramente para la entidad tras obtener 99 puntos y ocupar el primer lugar de elegibilidad.

Mediante acto administrativo No. 0385 de fecha 04 de diciembre de 2023 se adjudicó el proceso de CONCURSO DE MERITOS denominado de CAS-OAJ-CMA-031-2023, cuyo objeto es "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE" al oferente EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ identificada con cedula de ciudadanía No. 24.227.103 de Aguazul, por valor de MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($1.728.731.427,00) M/CTE

Como resultado del proceso de Concurso de Méritos Abierto denominado de CAS-OAJ-CMA-031-2023 anteriormente señalado se genera el contrato de Interventoría No. CAS-OAJ-CMA-031-2023 Y No. interno 2398 DE 2023-12-07.

La cláusula vigésima del Contrato de Interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 y No. Interno 2398 de 2023-12-07, designó la supervisión de este acto a la Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare.

INICIO DE LA INTERVENTORÍA

- El 16 de febrero del 2024, supervisión y contratista, suscribieron el ACTA DE INICIO del Contrato de interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 y No. Interno 2398 de 2023-12-07.

ANEXO 0.3 Acta de Inicio, **Carpeta 1**

- El 16 de febrero de 2024, se suscribió **aclaratorio No. 1**. al ACTA DE INICIO del Contrato de interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 y No. Interno 2398 de 2023-12-07.

- El 16 de febrero de 2024, se suscribió OTROSI MODIFICATORIO No. 1 al contrato de interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 y No. Interno 2398 de 2023-12-07 el cual tuvo por objeto incluir un parágrafo a la CLÁUSULA SEGUNDA, la cual quedo así: CLÁUSULA SEGUNDA: (...) PARAGRAFO SEGUNDO: La interventoría deberá garantizar las actividades anteriormente descritas en el marzo de la urgencia manifiesta y en las demás eventualidades que se generen durante el plazo contractual, sin importar la modalidad de contratación de la operación del programa de alimentación escolar PAE.

ANEXO 0.3.1 Otrosí modificatorio No. 1, **Carpeta 1**

- El 21 de junio de 2024, se suscribió Acta de suspensión No. 1 ACTA DE INICIO del Contrato de interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 y No. Interno 2398 de 2023-12-07 de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 2344 de 2023 por un término de trece (13) días y con reinicio de fecha 04 de julio de 2024.

Anexo 0.10: Suspensión No.1, **Carpeta 1**
Anexo 0.11: Reinicio No. 1, **Carpeta 1**

- El 04 de octubre de 2024, se suscribió Acta de suspensión No. 2 ACTA DE INICIO del Contrato de interventoría No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 y No. Interno 2398 de 2023-12-07 de acuerdo con lo establecido en la Resolución No. 2344 de 2023 por un término de cinco (5) días y con reinicio de fecha 09 de octubre de 2024.

Anexo 0.12: Suspensión No.2, **Carpeta 1**
Anexo 0.13: Reinicio No. 2, **Carpeta 1**

14964

ANTECEDENTES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-001-2024 Y N° INTERNO 1036 DE 2024

- Mediante Decreto No. 0034 del seis (6) de febrero de 2024 "se declara una situación de URGENCIA MANIFIESTA y se adoptan medidas temporales para garantizar el programa de alimentación PAE en el Departamento de Casanare para la vigencia 2024."
- El día 15 de febrero de 2024 se suscribe el contrato de prestación de servicios N°. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. Interno UM 001 DE 2024 para la prestación del servicio de alimentación escolar suscrito por FEDAG SAS, cuyo objeto es IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR – PAE, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, fungiendo como representante legal el señor CAMILO ANDRES LOPEZ GUALDRON.
- El contratista **FEDAG SAS,** cumplió con los requisitos de ejecución contemplados en la cláusula vigésima quinta, que establece que para su ejecución: se requiere del registro presupuestal, pago de impuestos que haya lugar, la aprobación por parte del DEPARTAMENTO, de las garantías que se constituyen a favor del mismo y la acreditación por parte del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, para lo cual acreditó pago de impuestos, constitución de garantías y su respectiva aprobación por parte de Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare, así mismo encontrarse al día en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales; lo anterior para suscripción de acta de inicio a partir del 20 de febrero de la presente anualidad.
- Como resultado del proceso de Concurso de Méritos Abierto denominado CAS-OAJ-CMA-031-2023, se genera el contrato de consultoría No. CAS-OAJ-CMA-031-2023 Y No. interno 2398 de 2023-12-07, el cual tiene por objeto: "REALIZAR INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".
- La cláusula vigésima del Contrato de Consultoría No. CAS-OAJ-CMA-031-2023 Y No. interno 2398 de 2023-12-07 designó la supervisión de este acto a la Dirección de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare.

- El 16 de febrero de 2024, supervisión y contratista, suscribieron el ACTA DE INICIO del Contrato de Consultoria No. No. CAS-OAJ-CMA-031-2023 Y No. interno 2398 de 2023-12-07

INICIO PROGRAMA PAE

El día 20 de febrero del 2024, interventoría y contratista, suscribieron el ACTA DE INICIO del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024**

TERMINACION PROGRAMA PAE

El día 17 de mayo del 2024, interventoría y contratista, suscribieron el ACTA DE TERMINACION del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-CD-UM-0001-2024, No. INTERNO UM 0001 DE 2024**

14966

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
edelmira sierra Asesoría & Consultoría	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCION No. 6 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	

ANTECEDENTES CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°. SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y N° INTERNO 1036 DE 2024

- El 19 de marzo de 2024 se aprobó el estudio previo No. 2024-01143 que soportó el proceso de contratación Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024, que tenía por objeto: "**IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE**".

- La Oficina Asesora Jurídica del Departamento de Casanare, profirió Resolución N° 032 de fecha 10 de abril de 2024, por la cual se dio apertura al proceso de licitación pública No. CAS-OAJ-LP-003-2024, en los términos de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015", proceso Nº SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024, con objeto: "**IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE**", por un valor de $13.621.470.966,18.

- Que Resolución No. 0045 del 08 de mayo de 2024, la jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Gobernación de Casanare adjudicó la Licitación Pública No. CASOAJ-LP-003-2024, objeto "**IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE**" al proponente **UT ALIMENTAMOS 2024**, por un valor TRECE MIL SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE. ($13.616.705.124), y con plazo de ejecución de cinco (05) meses y doce (12) días, generándose el contrato de prestación de servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 y N° interno 1036 de 2024.

- El seguimiento, monitoreo y control de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 y N° interno 1036 de 2024, es adelantado por EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ a través del contrato de consultoría número 2398 de 2023, quien ejerce las funciones de interventoría técnica, administrativa, jurídica, financiera, contable y ambiental a la prestación del servicio de alimentación escolar para los estudiantes matriculados en las instituciones educativas oficiales del Departamento de Casanare, toda vez que este fue adjudicado desde el mes de diciembre 2023.

- **INICIO PROGRAMA PAE**

El 20 de mayo de 2023, del Contrato de Prestación de Servicios SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 y No. INTERNO 1036 de 17/05/2024, se suscribió ACTA DE INICIO, de acuerdo a la aprobación del informe de Fase Pre operativa (de alistamiento), por parte de la INTERVENTORÍA EDELMIRA SIERRA GUTIERREZ en el marco del contrato de Consultoría No. 2398 de 2023.

Soportado en el informe del operador:

ANEXO 0.3 Acta de Inicio, **Carpeta 1**

- **SUSPENSIÓN No. 1 Y REINICIO No. 1**

El día 20 de junio de 2024 se suscribe Acta de Suspensión No. 1 en razón del receso estudiantil de mitad de año, por un total de (17) días a partir del 21 de junio de 2024.

El día 08 de julio de 2024, se suscribe acta de Reinicio No. 1 teniendo en cuenta la Resolución No. 2344 de fecha 26 de octubre de 2023 "Por la cual se fija el Calendario Académico A para el año 2024, para los establecimientos educativos oficiales que imparten educación formal en los niveles de preescolar, básica y media o de educación para adultos de los municipios no certificados del Departamento de Casanare".

Soportado en el informe del operador:
ANEXO 0.11 Suspensión No. 1, **Carpeta 1**
ANEXO 0.12 Reinicio No. 1, **Carpeta 1**

- **SUSPENSIÓN No. 2 Y REINICIO No. 2**

El día 4 de octubre de 2024 se suscribe Acta de Suspensión No. 2 en razón a que mediante resolución 2344 del 26 de octubre de 2023 por medio de la cual se fija el calendario académico A para el año 2024, para los establecimientos educativos de carácter oficial y privados que imparten educación formal en los niveles de preescolar, básica y media o de educación para adultos de los municipios no certificados del departamento de Casanare, en su parte resolutiva artículo 4° se establece: receso estudiantil que "En los establecimientos educativos oficiales los estudiantes disfrutarán de doce (12) semanas de receso estudiantil, distribuidos de la siguiente manera:... 7 octubre al 13 de octubre de 2024...". en razón a lo anterior, a partir del 05 de octubre hasta el 14 de octubre de 2024 no se prestará el servicio de alimentación escolar PAE, sin embargo, con el fin de garantizar el ejercicio de la interventoria en la operación y distribución de la materia prima de la siguiente semana, se realizará la suspensión del contrato hasta el día 09 de octubre de 2024, según el modelo operativo establecido para tal fin.

El día 10 de octubre de 2024, se suscribe acta de Reinicio No. 2 con el fin de garantizar la operación y distribución de la materia prima para la prestación del servicio PAE, a partir del 15 de octubre de 2024.

Soportado en el informe del operador:
ANEXO 0.13 Suspensión No. 2, **Carpeta 1**
ANEXO 0.14 Reinicio No. 2, **Carpeta 1**

MARCO NORMATIVO

Resolución No. 00335 del 23 de diciembre de 2021: "Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE".

Ley 2042 de 2020: por medio de la cual se otorgan herramientas para que los padres de familia realicen un acompañamiento eficaz con el fin de cuidar los recursos del PAE. Norma que faculta para que la comunidad vinculada al Programa pueda realizar un eficaz acompañamiento al Programa de Alimentación Escolar (PAE). En este orden de ideas, el artículo Primero señala que "la operación del Programa de Alimentación Escolar- PAE - tendrá vigilancia de la comunidad educativa, preferiblemente de las asociaciones de padres de familia y de los docentes que hacen parte de la institución educativa beneficiaría para la prestación del servicio". De esta manera es claro que esa vigilancia y acompañamiento se puede dar a lo largo de las etapas de desarrollo contractual, incluyendo todos sus componentes.

Ley 2046 de 2020: Que establece mecanismos para promover la participación de pequeños productores locales agropecuarios y de la agricultura campesina, familiar y comunitaria en los mercados de compras públicas de alimentos, fundamentando su ámbito de aplicación en el artículo 3º que determina como obligatorias las disposiciones para todas las entidades públicas de los distintos niveles que manejen recursos públicos y demanden de manera directa o indirecta alimentos para el abastecimiento y suministro de productos agropecuarios. De la misma manera es extensiva la disposición a las entidades contratistas de derecho privado que suministren dichos alimentos.

Memorando 0173 de 18 de abril de 2024: Gobernación de Casanare. Quien establece que la compra pública de alimentos que se origina en el PAE Departamental, debe darse prioridad a la búsqueda y selección de proveedores locales en el departamento de Casanare, antes de proceder comercialmente con los demás departamentos mencionados. Dicha zona fue establecida con base en los criterios señalados en la Ley 2046 de 2020 y la Resolución 0335 del 23 de diciembre de 2021.

Resolución 2674 de 22 de julio de 2013: Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Resolución número 5109 de 2005: por la cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano.

Resolución 810 de 2021: Por el cual se establece el lineamiento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados o empacados para consumo humano.

Resolución 2492 de 2022: Por la cual se modifican los artículos 2, 3, 16, 25, 32,37 y 40 de la Resolución 810 de 2021 que establece el reglamento técnico sobre los requisitos de etiquetado nutricional y frontal que deben cumplir los alimentos envasados y empacados para consumo humano.

MARCO CONCEPTUAL

Autoridades Sanitarias Competentes: "Son autoridades sanitarias, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA - y las Entidades Territoriales de Salud que, de acuerdo con la ley, ejercen funciones de inspección, vigilancia y control, y adoptan las acciones de prevención y seguimiento para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en la normatividad sanitaria vigente". (Resolución 2674 de 2013).

Buenas Prácticas de Manufactura: "Son los principios básicos y prácticos generales de higiene en la manipulación, preparación, elaboración, envasado, almacenamiento, transporte y distribución de alimentos para consumo humano, con el objeto de garantizar que los productos en cada una de las operaciones mencionadas cumplan con las condiciones sanitarias adecuadas, de modo que se disminuyan los riesgos inherentes a la producción". (Resolución 2674 de 2013).

Calidad: Corresponde a las características del alimento que hace que cumpla con las condiciones establecidas en la normatividad vigente, incluyendo aquellas que lo hacen apto para el consumo y que satisface las necesidades en el marco del Programa de Alimentación Escolar.

Complemento Alimentario: En los términos del artículo 5º. de la Resolución 335 de fecha 23 de diciembre del año 2021 expedida por la UApA, éste "corresponde a los alimentos a ser suministrados a los estudiantes beneficiarios del PAE para su consumo durante la jornada escolar, el cual cubre un porcentaje de las Recomendaciones Diarias de Energía y Nutrientes por nivel educativo y tipo de ración en un tiempo de comida. Persigue entonces complementar la alimentación que los beneficiarios reciben en su hogar."

Ciclos de menús: Hace referencia al conjunto de menús diarios, derivados de una minuta patrón, establecidos para un número determinado de días, los que se repiten a lo largo de un periodo. Los ciclos de menús son diseñados por el profesional en Nutrición y Dietética, con tarjeta profesional, de la Entidad Territorial y entregados al operador para su aplicación. (Adaptada MSPS1).

Etapa preoperativa: Previo al inicio de la prestación del servicio de alimentación escolar, una vez adjudicado el contrato al operador u operadores conforme a las especificaciones allí establecidas y acorde con los lineamientos Técnicos Administrativos del PAE, el operador deberá seguir la ruta establecida en el Anexo técnico de Calidad e Inocuidad, a fin de garantizar la prestación de servicio de acuerdo a lo pactado con la Entidad Territorial, para lo cual, debe adelantar el proceso de alistamiento, que le permita realizar el reconocimiento de las instituciones educativas (zona urbana y rural), para constatar las condiciones del lugar en el que se prestará el servicio de alimentación escolar para el caso de la ración preparada en sitio y comida caliente transportada, y la infraestructura para el almacenamiento y distribución en el caso de la ración industrializada; así mismo, deberá realizar el inventario, estado y condiciones de los equipos y utensilios con que cuentan las sedes educativas.

Etapa operativa: Para el inicio de la prestación del servicio de alimentación escolar, una vez adjudicado el contrato al operador u operadores conforme a las especificaciones allí establecidas y acorde con los

lineamientos Técnicos Administrativos del PAE, la Entidad Territorial debe asegurarse del cumplimiento de los puntos de control establecidos para todas las actividades, de acuerdo con cómo se describe a continuación.

Idoneidad de un bien o servicio: "Su aptitud para satisfacer la necesidad o necesidades para las cuales ha sido producido, así como las condiciones bajo las cuales se debe utilizar en orden a la norma y adecuada satisfacción de la necesidad o necesidades para las cuales está destinado". (literal d) art. 1, Decreto 3466 de 1982).

Inocuidad: "Es la garantía de que los alimentos no causarán daño al consumidor cuando se preparen y consuman de acuerdo con el uso al que se destina". (Ministerio de Salud y Protección Social, 2013).

Manipulador de alimentos: "Toda persona que interviene directamente, en forma permanente u ocasional, en actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte y expendio de alimentos". (Resolución 2674 de 2013).

Materia prima: Son las sustancias naturales o artificiales, elaboradas o no, empleadas por la industria de alimentos para su utilización directa, fraccionamiento o conversión en alimentos para consumo humano. (Resolución 2674 de 2013).

Modalidad de atención: Hace referencia al proceso y lugar de elaboración y preparación de los alimentos a suministrar. En el PAE se cuenta con tres tipos de modalidad: preparada en sitio, comida caliente transportada e industrializada. (Definición propia UApA) Artículo 6, Resolución No. 335 de 2021).

Notificación sanitaria: Número consecutivo asignado por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de menor riesgo en salud pública con destino al consumo humano. (Resolución 2674 de 2013)

Operador: Persona jurídica encargada de ejecutar, suministrar, ensamblar, almacenar y/o distribuir los alimentos que integran los complementos alimentarios para el cumplimiento del objetivo del programa; de acuerdo con los lineamientos establecidos en el contrato de prestación de servicios N°. ***CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024 Y NO INTERNO 1036 DE 10-05-2024,*** **GUIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PAE- POBLACION MAYORITARIA EXTERNA** y demás documentos que hace parte de este proceso en las etapas precontractual, contractual y poscontractual.

Permiso sanitario: Acto administrativo expedido por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de riesgo medio en salud pública con destino al consumo humano. (Resolución 2674 de 2013)

Pliego de condiciones: Es el conjunto de normas que rigen el proceso de selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes

deben formular su Oferta para participar en el Proceso de Contratación del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de adjudicatario del presente Proceso de Contratación.

Proveedor o expendedor: "Toda persona, natural o jurídica, que distribuya u ofrezca al público en general, o a una parte del él, a cambio de un precio, uno o más bienes o servicios producidos por ella misma o por terceros, destinados a la satisfacción de una o más necesidades de ese público". (literal b) art. 1, Decreto 3466 de 1982)

Registro sanitario: Acto administrativo expedido por la autoridad sanitaria competente, mediante el cual se autoriza a una persona natural o jurídica para fabricar, procesar, envasar, importar y/o comercializar un alimento de alto riesgo en salud pública con destino al consumo humano. (Resolución 2674 de 2013)

Ración: Conjunto de alimentos conformantes del complemento alimentario según tipo y modalidad de suministro, entregado a los beneficiarios del PAE de acuerdo a las porciones definidas para cada grado y nivel educativo. (Definición Propia UApA).

Suministro: Para efectos del presente anexo, la expresión "suministro", acoge la acepción gramatical de acción y efecto de proveer algo; para el caso del PAE, se entenderá como la forma establecida para la provisión de bienes, alimentos, servicios y elementos propios del Programa para el logro de su objetivo.

Trazabilidad: "Proceso que permite identificar una especie vegetal desde la producción de la semilla hasta la adquisición de los productos vegetales terminados por parte del consumidor final, incluida la producción de la semilla, la trasformación, procesamiento, transporte, distribución y comercialización, y demás información asociada a todos los eslabones de la cadena productiva". (Artículo 2.13.11.4 Decreto 1071 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, en lo relativo a la creación del Sistema de Trazabilidad Vegetal).

PRESENTACIÓN DE INTERVENTORIA

Mediante el presente informe de Acta parcial No. 6 se consigna información correspondiente al avance del contrato de interventoría **No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023, N°. INTERNO 2398 DE 2023-12-07** en el periodo comprendido: del 1 al 30 de septiembre de 2024 , donde se reportan las actividades desarrolladas en el marco del contrato con objeto "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE" en los siguientes componentes:

1. INFORME COMPONENTE JURÍDICO DE LA INTERVENTORIA
2. INFORME COMPONENTE ADMINISTRATIVO DE LA INTERVENTORIA
3. INFORME COMPONENTE TECNICO DE LA INTERVENTORIA
4. INFORME COMPONENTE FINANCIERO Y CONTABLE DE LA INTERVENTORIA
5. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES CONTRACTUALES

LINEAMIENTOS Y CRITERIOS PARA EL EJERCICIO DE INTERVENTORÍA EN MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA NO. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 Y NO. INTERNO 2398 DE 2023-07-12

Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 31 de las obligaciones específicas del contratista – componente técnico contempladas en la cláusula segunda del contrato de Consultoría N° 2398 de 2023, que tiene por objeto: "**REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE**", se presentan los lineamientos y criterios para la ejecución de la interventoría:

METODOLOGÍA DE INTERVENTORÍA Y PLAN DE CARGAS

La presente interventoría presentó en el proceso No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 la metodología y el plan de cargas para desarrollar la consultoría que tiene por objeto: **"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".**

El documento establece los parámetros generales que son aplicados en la ejecución de las actividades de supervisión, seguimiento y control por la interventoría, con lo cual se efectúa una vigilancia general y permanente del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales derivadas del contrato de prestación de servicios SECOP II CAS-OAJ-LP-003-2024, N° INTERNO 1036 DE 2024. (Contrato intervenido).

ANEXO 1 Metodología y plan de cargas de interventoría, **Carpeta 1**

ANEXO 23 Acta de aprobación de formatos, **Carpeta 2**

INFORMACION DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 N°. INTERNO 2398 DE 07-12-2023

TABLA 1. DATOS DEL PROYECTO

DEPENDENCIA:	**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE CASANARE**
NOMBRE DEL PROYECTO:	FORTALECIMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS PARA EL ACCESO CON PERMANENCIA DE LOS ESTUDIANTES EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

***Fuente: Soportes** No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023*

TABLA 2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA N°. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 N°. INTERNO 2398 DE 07-12-2023

PROCESO	SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023	
CONTRATO DE INTERVENTORIA	No. INTERNO 2398 de 07/12/2023	
CONTRATISTA:	EDELMIRA SIERRA GUTIÉRREZ	
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE CASANARE	
SUPERVISOR:	**Nombre:**	**NELSON LEONARDO GONZALEZ AMADOR**
	Cargo:	DIRECTOR TÉCNICO DE COBERTURA SED Número y/o fecha designación: Contrato de interventoría No. 2398 de 2023 (clausula vigésima).
OBJETO:	"REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCION 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE".	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	07 de diciembre de 2023	
PLAZO	07 de diciembre de 2023	
FECHA DE ACTA DE INICIO	16 de febrero de 2024	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de septiembre de 2024	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/Cte. ($1.728.175.632,00)	
FECHA DE SUSPENSIÓN 1	21 de junio de 2024	
FECHA DE REINICIO 1	04 de julio de 2024	
TIEMPO SUSPENDIDO	Trece (13) días	
FECHA DE SUSPENSIÓN 2	04 de octubre de 2024	

14975

	CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023 No. INTERNO 2398 DE 2023 DE 07-12-2023	CÓDIGO: INTER - PAE-2024-001
	OBJETO: "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR, PARA LOS ESTUDIANTES FOCALIZADOS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LA RESOLUCIÓN NO. 0335 DE 2021, MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES PRIORIZADAS POR EL DEPARTAMENTO DE CASANARE"	VERSION 1 FECHA: 16/02/2024
	INFORME DE EJECUCION No. 6 PERIODO DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2024	

PROCESO	SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023	
FECHA DE REINICIO 1	10 de octubre de 2024	
TIEMPO SUSPENDIDO	Cinco (05) días	
FECHA ADICIONAL No. 1 Y PRORROGA No. 1	18 de octubre de 2024	
VALOR ADICIONAL No. 1	Trescientos sesenta y ocho millones seiscientos setenta y siete mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos ml/cte. ($368.677.468,00)	
PRORROGA No. 1	Cuarenta y ocho (48) días	
VALOR TOTAL:	Dos mil noventa y seis millones ochocientos cincuenta y tres mil cien pesos ml/cte. ($ 2.096.853.100,00).	
PLAZO TOTAL	Doscientos setenta y tres (273) días	
TERMINACIÓN ACTUAL:	Seis (6) de diciembre de 2024	
PERIODO DEL INFORME PARA ACTA DE RECIBIDO PARCIAL 6	Desde	1 de septiembre de 2024
	Hasta	30 de septiembre 20224

ANEXO 0.2 Minuta del contrato 2398 de 2023, **Carpeta 1, ANEXO 0.3** Acta de inicio **Carpeta 1, ANEXO 0.10** Suspensión No. 1, **Carpeta 1, ANEXO 0.11** Reinicio No. 1, **Carpeta 1, ANEXO 0.12,** Suspensión No. 2, **Carpeta 1, ANEXO 0.13** Reinicio No. 2, **Carpeta 1, ANEXO 0.14** Acta aclaratoria de fecha de terminación del CONTRATO DE INTERVENTORIA N°. SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023, N°. INTERNO 2398 DE 2023-12-07, **Carpeta 1, ANEXO 0.15** Adicional No.1 y Prórroga No. 1 CONTRATO DE INTERVENTORIA Nº SECOP II CAS-OAJ-CMA-031-2023, NRO. INTERNO 2398 DE 2023-12-07, **Carpeta 1.**